

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 5 de abril de 1958

Núm. 82

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA			
Catastro de la Riqueza Rústica.—Corrección de erratas a la Orden de 75 de marzo de 1958 sobre organización de los Servicios del mismo	* 620	exámenes libres de Bachillerato en Madrid y Barcelona	* 620
Impuesto sobre las Rentas del Capital.—Corrección de erratas de la Orden de 25 de marzo de 1958, que regulaba la aplicación de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, a efectos del Impuesto sobre las mismas	* 620	Resolución sobre convocatoria de exámenes de alumnos libres en Madrid y Barcelona en el año académico 1957-1958	* 621
Organización.—Orden por la que se crea en la Secretaría General Técnica de este Ministerio el «Servicio de Revisión de Textos Legales»	* 620	Especialidades Médicas — Orden por la que se dictan normas para la obtención del título que se señala	* 623
		Maestros nacionales.—Orden por la que se dan normas para elevar a definitivos los nombramientos de Escuelas de Patronato en localidades de 10.000 habitantes de los Maestros que se encuentran cursando el último año de la licenciatura en Letras o Ciencias	* 624
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Bachillerato.—Orden por la que se dictan normas complementarias de la de 10 de junio, de 1957 sobre			

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Gabino Fernández Pérez	2929	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría	2929
Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don José Mesa Guillén y a don Pedro A. Castañeda Barberán	2929	Reingresos.—Orden por la que se autoriza el de don Carlos García Vacas en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	2930
Otra por la que se promueve a la categoría inmediata superior a tres funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	2929	Supernumerarios.—Orden por la que se declara en la situación indicada a don Alfredo Higinio Bolopo Tocobe, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.	2930
Corrección de erratas del Decreto de 21 de marzo de 1958 que promovía a la plaza de Magistrado de término a don Jesús Sánchez Torán, Magistrado de ascenso	2929	MINISTERIO DE HACIENDA	
Excedencias.—Orden (rectificada) por la que se le concede a don Plutarco Marsá Vancells, Letrado de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio	2929	Rectificación de apellidos.—Orden por la que se rectifica el segundo apellido de «Borrage» por el de «Borrajo» a don Angel García Borrajo, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Aduana de Badajoz	2930
Otra por la que se le concede a don Secundino Yáñez Cortinas en el cargo de Médico forense	2929	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de Maestras propietarias de las Escuelas de Párvulos	

PAGINA

PAGINA

que se citan a las opositoras del Rectorado de Sevilla procedentes del concurso-oposición de 1956	2930
Orden por la que se disponen, en virtud de oposición libre. Profesores numerarios del grupo segundo de enseñanzas de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales	2932
Prórrogas de servicio activo.—Orden por la que se prorrogan las actividades docentes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao a don Leandro José de Torrónategui Ibarra	2932
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José Moreno Prieto	2932

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Emilio Ordóñez Márquez para la plaza de Ingeniero Jefe de Defensa contra Fraudes	2932
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Delgado del Moral para Oficial de primera clase	2932
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Excedencias.—Orden por la que se le concede a don Salvador García Gómez en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana	2932

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Alcalde de Orduña (Vizcaya) como Presidente del Santo Hospital Municipal, para celebrar una ante Notario.	2933
Tómbolas.—Resoluciones por las que se declaran exentas del pago de impuestos las autorizadas que se indican	2933

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Concesiones de aguas.—Resolución por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada a doña Carmen Delgado Benito	2933
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las de «Proyecto modificado del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama» a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.»	2933
Otra por la que se adjudica el concurso de «Presa de derivación de Valdeobispo y de enlace con el pantano de «Gabriel y Galán» a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.»	2934

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Diploma de suficiencia.—Corrección de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1958, que concedía el mis-	
--	--

mo en los idiomas de Francés, Inglés, Alemán e Italiano a diversos señores	2934
---	------

MINISTERIO DE TRABAJO

Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2934
---	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Orden por la que se adjudican dos fábricas de conservas vegetales en la provincia de Badajoz y se aplaza la adjudicación de la tercera fábrica objeto del concurso convocado por Orden de 29 de noviembre de 1956	2934
---	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Obras.—Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se especifican	2936
---	------

MINISTERIO DEL AIRE

Libertad condicional.—Orden por la que se conceden los beneficios de la misma a Antonio del Pino Barrera.	2936
--	------

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca el concurso número 22 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	2938
---	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Médicos forenses.—Orden por la que se designa los señores que han de constituir el Tribunal en las oposiciones para cubrir Forensías de categoría especial	2938
---	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Auxiliar de Biblioteca y Ficheros del Instituto Nacional del Cáncer.—Resolución por la que se transcri-	
---	--

be relación de aspirantes presentados al concurso de méritos para proveer la plaza que se menciona	2938
---	------

Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.—Orden por la que se convoca concurso de méritos para proveer las vacantes que se señalan	2938
--	------

Policia Armada y de Tráfico.—Resolución por la que se hace pública relación de opositores admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo y se señala día y hora de actuación en los exámenes	2939
--	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capataces del Cuerpo de Camineros del Estado — Anuncio por el que se transcribe lista de aspirantes aprobados	2943
--	------

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Preparador del Instituto Español de Entomología.—Resolución por la que se dispone el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para la plaza que se cita	2943	proveer plazas de Profesores de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático, Especial. Dibujo e Idiomas	2943
ADMINISTRACION LOCAL			
Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se anuncia concurso para		Perito Agrícola, conservador del Catastro de la Diputación Foral de Alava.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir una plaza	2944

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones.—Barcelona	2945	Delegaciones.—Madrid. Alava. Gerona. Guipúzcoa. La Coruña, Valladolid. Vizcaya y Zaragoza	2954
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Dirección General de Sanidad.—Haciendo públicas las devoluciones de las fianzas que se indican	2948	Distritos Mineros.—Ciudad Real Guipúzcoa. Huelva. Jaén y La Coruña	2956
Gobiernos Civiles.—Málaga	2949	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Jefaturas de Obras Públicas.—Baleares	2949	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Sevilla	2958
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Guadiana	2952	Instituto Nacional de Colonización	2958
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (La Coruña y Oviedo)	2952	Servicio Nacional del Trigo	2960
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	2954	MINISTERIO DEL AIRE	
		Regiones Aéreas.—Atlántica.—Junta Regional de Adquisiciones	2961
		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Organización Sindical.—Zamora	2961
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Cáceres	2961
		Ayuntamientos.—Barcelona y Gerona	2961

VI.—Administración de Justicia

2962

VII.—Anuncios particulares

2966

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas a la Orden de 25 de marzo de 1958 sobre organización de los Servicios del Catastro de la Riqueza Rústica.

Habiéndose padecido error de copia en la transcripción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, correspondiente al día 29 de marzo de 1958 páginas 556 * a * 559, a continuación se rectifica debidamente

En el número segundo, penúltimo párrafo, donde dice «... quedando comprendida la actual Sección especial de Fotografía aérea.» Debe decir: «... quedando suprimida la actual Sección especial de Fotografía aérea.»

En el número tercero, donde dice: «... los Ingenieros adscritos a las dos Secciones antes citadas.» Debe decir: «... los Ingenieros adscritos a las tres Secciones antes citadas...»

En el número 23 (etra b) donde dice: «Alteraciones en las planimetrías.» Debe decir: «Alteraciones en las planimetrías calificaciones y clasificaciones.»

Madrid, 25 de marzo de 1958.

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de marzo de 1958 que regulaba la aplicación de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, a efectos del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75, correspondiente al día 28 de marzo de 1958 páginas 540 * y * 541, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo del apartado primero, en donde dice: «... a la calificación fiscal...»; debe decir: «... y la calificación fiscal...»

• • •

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se crea en la Secretaría General Técnica de este Ministerio el «Servicio de Revisión de Textos Legales».

Ilmo. Sr.: El ordenamiento jurídico fiscal necesita tal vez con más intensidad que ningún otro, de una constante labor de recopilación que integre y refunda las numerosas, y en muchos casos complejas, disposiciones que regulan sus distintas instrucciones, ya que con ella no sólo se facilitará la aplicación e interpretación de esos preceptos, sino que también se contribuirá a garantizar la seguridad jurídica, objetivo siempre de excepcional interés pero sobre todo respecto de las instituciones tributarias en las que el conocimiento previo y preciso de las obligaciones del contribuyente reviste singular trascendencia. Por otra parte, la reelaboración de las Leyes fiscales con sistemática y criterio homogéneos constituyen un antecedente imprescindible para la codificación de los principios institucionales del Derecho tributario español y, por tanto, para el perfeccionamiento de un importante sector del ordenamiento jurídico.

A los expresados efectos, el artículo 19 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado encomienda a los Secretarios generales Técnicos de los Ministerios, entre otras funciones, la de preparar compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al Ministerio y proponer las refundiciones o revisiones de textos legales que se consideren oportunas. Siendo de señalar que la Orden de 27 de febrero de 1943, por la que se creó en el Ministerio de Hacienda el Servicio de Estudios, hoy integrado en la Secretaría General Técnica, preveía la realización de ese cometido al encomendar a dicho Servicio

la labor de «preparar en colaboración con los Centros directivos interesados una codificación de las Leyes y Reglamentos tributarios»

Ahora bien, a fin de asegurar una mayor eficacia en el cumplimiento de esta misión, resulta manifiesta la conveniencia de que dentro del ámbito de la Secretaría General Técnica se atribuya de modo específico a un Servicio que actúa en íntima relación con los Centros directivos a cuya gestión afecten e interese, en cada caso, los trabajos que aquel Servicio efectúe.

En su virtud

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea en la Secretaría General Técnica de este Ministerio el «Servicio de Revisión de Textos Legales» que tendrá a su cargo la misión de realizar, en conexión con los distintos Centros directivos, la labor de recopilación y refundición de las disposiciones legales de carácter financiero, así como los trabajos preparatorios de la codificación de las Leyes tributarias, elevándose a la aprobación de este Ministerio las correspondientes propuestas.

Segundo. Se adscribirán con carácter permanente al Servicio a que se refiere la norma anterior los funcionarios que, a propuesta de la Secretaría General Técnica, designe este Ministerio

Tercero. Las Direcciones Generales interesadas en los trabajos de refundición de textos legales que se realicen por dicho Servicio designarán a instancia de la Secretaría General Técnica, los funcionarios que, en representación de cada Centro directivo, hayan de colaborar con aquél en la mencionada labor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de marzo de 1958 por la que se dictan normas complementarias de la de 10 de junio de 1957 sobre exámenes libres de Bachillerato en Madrid y Barcelona.

Ilmo Sr.: Como complemento de la Orden de 10 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las cantidades que las nuevas Secretarías para alumnos libres del Bachillerato (plan de 1957) de Madrid y de Barcelona recauden como procedentes del grupo F) de tasas establecido en la Orden de 3 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio) serán distribuidas del siguiente modo:

Mutualidad, 9 por 100.

Derechos obvenacionales de los Institutos, repartidos por igual entre los de la localidad, 35 por 100.

Derechos de los tribunales, 35 por 100.

Caja única especial, 1 por 100.

«Fondo del Instituto», repartido por igual entre los de la localidad, 20 por 100

Segundo. La Dirección General de Enseñanza Media como complemento de las normas contenidas en la Circular número 57-6, dictará las que, sean necesarias para la ejecución de lo que aquí se dispone.

Tercero. Quedan derogadas las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media sobre convocatoria de exámenes de alumnos libres en Madrid y Barcelona en el año académico 1957-1958.

Con objeto de aplicar las normas de la Orden ministerial de 10 de junio de 1957 y de la Circular de esta Dirección General de la misma fecha a las convocatorias de exámenes de alumnos libres del Bachillerato en Madrid y Barcelona en el año académico 1957-1958, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la norma novena de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha tenido a bien promulgar las siguientes instrucciones:

I NORMA GENERAL

1. Ambito de aplicación

El objeto de las presentes instrucciones es la aplicación de las normas contenidas en la Orden de 10 de junio de 1957 y en la Circular número 57-6 de la misma fecha (publicadas ambas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio del mismo año), a las convocatorias ordinaria y extraordinaria de exámenes libres del Bachillerato en Madrid y Barcelona en el año académico 1957-1958, que hayan de realizarse por el plan de estudios promulgado en 31 de mayo de 1957.

Su aplicación abarcará por tanto exclusivamente a los alumnos que deban examinarse como libres por el plan de 1957 solamente del quinto curso o sólo del primero, supuesto en todo caso que reúnan la edad y demás condiciones requeridas por las normas vigentes.

Se entiende por convocatoria ordinaria aquella cuya inscripción de matrícula tiene lugar en el mes de abril y sus pruebas de examen en el de junio y por convocatoria extraordinaria aquella cuya inscripción de matrícula tiene lugar en el mes de agosto y sus exámenes en el de septiembre.

No afectará la presente disposición a los alumnos del Bachillerato que se sometan a exámenes libres por el plan de 1953, incluso cuando lo hagan al amparo de la Orden de 2 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de febrero).

II. MEDIDAS PREPARATORIAS

2. Constitución de las Juntas de Directores

Tan pronto como las presentes instrucciones hayan sido notificadas a los Directores de los Institutos interesados, se reunirán éstos para constituir la Junta de Directores de acuerdo con las normas de la Orden y de la Circular citadas, de 10 de junio de 1957.

En todos los casos de ausencia del Presidente de una Junta de Directores le sustituirá el que le siga en antigüedad en el cargo.

Se incorporará a cada una de las Juntas un funcionario de Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, designado por el Subsecretario del Departamento, que tendrá la condición de Vicesecretario de la Junta y se encargará de las actividades de carácter administrativo de la misma que no correspondan directamente a los restantes miembros; el Vicesecretario sustituirá al Secretario cuando éste se halle ausente.

Los Presidentes de las Juntas darán cuenta de la constitución de éstas a la Dirección General de Enseñanza Media y procederán a dar cumplimiento a las normas contenidas en las disposiciones reglamentarias invocadas y en las presentes instrucciones.

Del mismo modo procurarán solicitar del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias los impresos oficiales necesarios para la inscripción de matrícula y demás actuaciones que requieran modelos oficiales.

3. Secretarías especiales

En cada uno de los Institutos «Ramiro de Maeztu» e «Isabel la Católica», de Madrid, y «Menéndez Pelayo» y «Maragall», de Barcelona, se constituirá una nueva Secretaría independiente de la propia del Instituto. Aquélla tendrá a su cargo todas y solas las actuaciones que se deriven de la aplicación de la Orden de 10 de junio de 1957 y de sus disposiciones complementarias.

Bajo la autoridad del Presidente de la Junta de Directores, que ejercerá, respecto de los asuntos que en estas oficinas se tramiten, las funciones de Director de Instituto y bajo la dependencia inmediata del Secretario del Instituto en que estas nuevas dependencias han de radicar durante el presente año se organizarán las nuevas Secretarías, en forma análoga a las ordinarias de los Institutos pero cuidando, en todo caso de que sean independientes de las antiguas locales, la documentación, el archivo, los cuadros de avisos y las ventanillas que se establezcan para la relación con el público.

Las funciones administrativas directas y las subalternas serán ejercidas por el personal de plantilla que designe la Subsecretaría del Departamento.

4. Traslado de expedientes

Los Institutos «Cardenal Cisneros» «Cervantes» «Ramiro de Maeztu» y «San Isidro», de Madrid, harán de oficio y gratuitamente el traslado a la nueva Secretaría de alumnos libres del Instituto «Ramiro de Maeztu» de todos los expedientes de alumnos que radiquen en los mismos y que tengan aprobado el ingreso precisamente en el año académico 1956-1957 salvo que, en plazo de diez días hábiles desde que se haga pública esta medida, los interesados declaren formalmente que se oponen al traslado por no haber de presentarse a examen libre en el presente año. A tal efecto, las Juntas de Directores darán la debida publicidad a esta norma simultáneamente en los cuadros de avisos de los Institutos y en la Prensa local.

Los demás traslados de expedientes que sean necesarios serán hechos a instancia de los alumnos interesados, y previo pago de la tasa reglamentaria. También habrá de pagarse la tasa de traslado cuando se pretenda que se devuelva al Instituto de procedencia un expediente de los trasladados de oficio conforme al párrafo anterior si este traslado se debió a que el interesado no se opuso al mismo dentro del plazo señalado.

Los traslados de expedientes de oficio deberán quedar terminados dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que venza el plazo de oposición.

Del mismo modo tendrá lugar el traslado de expedientes de los Institutos «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega» a la nueva Secretaría especial del Instituto «Isabel la Católica», el traslado de expedientes de los Institutos «Ausias March», «Jaime Balmes», «Menéndez Pelayo» y «Milá y Fontanals», a la nueva Secretaría del «Menéndez Pelayo», y el traslado de expedientes de los Institutos «Maragall», «Montserrat» y «Verdaguer» a la nueva Secretaría del «Maragall».

Todos los Institutos de Madrid y Barcelona recibirán los libramientos que correspondan para la indemnización del personal que intervenga en estos traslados y para sufragar los gastos materiales que originen, en la cuantía que se determina en el número 19 de estas instrucciones.

5. Diligencia en el libro de calificación

Corresponderá al Instituto de origen insertar la diligencia de traslado gratuitamente en el libro de calificación escolar. Tal inserción podrá tener lugar antes o después del traslado material del expediente, pero no podrá ser dispensada.

6. Radicación de los expedientes

Los expedientes de los alumnos libres de Madrid y Barcelona que sigan sus estudios por el plan de 1957 radicarán definitivamente en las nuevas Secretarías a que se refieren las presentes instrucciones, mientras no se trasladen a Institutos de otras localidades, o bien pasen los alumnos a depender de otro Instituto de la misma localidad como oficiales o colegiados.

Todos los Institutos tendrán especial cuidado en la ejecución estricta del párrafo segundo de la norma tercera de la Circular número 57-6, relativa a la recepción de expedientes académicos procedentes de otros Institutos.

III. MATRICULAS GRATUITAS

7. Proporción de matriculas gratuitas

a) Para la convocatoria ordinaria se concederán, de acuerdo con la Ley de Protección Escolar, las siguientes inscripciones gratuitas:

Para alumnos de primer curso, el 30 por 100 del número total de alumnos que se matricularon como libres para el primer curso en la convocatoria ordinaria de 1957

Para alumnos de quinto curso, el 30 por 100 del número total de alumnos que se matricularon como libres para el quinto curso en la convocatoria ordinaria de 1957

El tanto por ciento será computado de modo independiente para alumnos y alumnas

b) En la convocatoria extraordinaria, analogos tantos por ciento referidos al número de alumnos matriculados como libres en los respectivos cursos en la convocatoria extraordinaria de 1957 y con el mismo cómputo independiente para alumnos y alumnas.

8. Peticiones

En el presente año el plazo de petición de matriculas gratuitas para la convocatoria ordinaria se cerrará a las trece horas del día 10 de abril próximo, y para la extraordinaria, a las trece horas del día 20 de agosto.

Las solicitudes harán de ser presentadas forzosamente en las nuevas Secretarías, las cuales harán entrega de los expedientes de petición a la Junta de Directores para su examen y resolución.

Las Juntas de Directores cuidarán de que se anuncien oportunamente el plazo y las condiciones para la solicitud en los cuadros de avisos de todos los Institutos de la localidad y en los periódicos de ésta.

9. Resolución

Corresponderá a la Junta de Directores otorgar los beneficios de la gratuidad a los alumnos que demuestren reunir las condiciones reglamentarias

La Junta concederá estos beneficios hasta el máximo de cinco sextas partes del tanto por ciento establecido en el número 6 de las presentes instrucciones (25 por 100 de las cifras básicas)

La otra sexta parte (5 por 100 del total) quedará reservada para los beneficiarios de familias numerosas de segunda categoría, los cuales disfrutarán de la exención total del pago con sólo acreditar su condición en el momento de formalizar la matrícula en la convocatoria.

Los de familias numerosas de primera categoría no consumirán plaza en el cupo de matriculas gratuitas que se señala para el año actual.

No obstante lo indicado anteriormente, las Juntas respetarán los beneficios concedidos por normas generales a determinados alumnos (hijos y huérfanos de Maestros y de funcionarios del Ministerio de Educación Nacional).

10. Publicación

Las relaciones de matriculas gratuitas concedidas serán hechas públicas por la Junta de Directores el día 20 de abril, para la convocatoria ordinaria y el 25 de agosto, para la extraordinaria.

11. Resultas

Si algún alumno merecedor de la matrícula gratuita no hubiera podido obtenerla por exceder del 25 por 100 otorgado, y, por el contrario, no se hubiera cubierto el 5 por 100 restante con los beneficiarios de familias numerosas de segunda categoría, las Juntas de Directores podrán conceder a los primeros en trámite sumario la gratuidad hasta un número igual al que hubiera quedado sin consumir en el 5 por 100 reservado a familias numerosas de segunda categoría

IV. PRUEBAS

12. Inscripción

La inscripción de matrícula y el pago de las tasas correspondientes por los alumnos comprendidos en el número 1 de las presentes instrucciones tendrán lugar precisamente en las

nuevas Secretarías, sujetándose en lo demás a las normas generales vigentes

13. Normas sobre exámenes

A las Juntas de Directores corresponderá garantizar que todos los exámenes de alumnos libres del plan de 1957 en Madrid y Barcelona tengan lugar ajustándose puntualmente a lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1957 en la Circular número 57-6 y en las instrucciones presentes

14. Exámenes de idiomas del quinto curso

Se deberá entender que en la composición de Tribunales de examen de idiomas modernos correspondientes al quinto curso, deberán entrar no sólo los Catedráticos y los adjuntos sino también los Profesores especiales titulares de estas asignaturas en los distintos Institutos de Madrid y Barcelona

15. Exámenes de Religión

Los Tribunales estarán constituidos por Profesores numerosos y adjuntos de la asignatura, y en Madrid, además, por los Profesores suplentes nombrados por el Ministerio de acuerdo con las Leyes de Presupuestos.

16. Exámenes de Dibujo

Constituirán los Tribunales tanto los Catedráticos de esta asignatura como los Profesores especiales y adjuntos de la misma.

17. Calificación

Las Juntas de Directores cuidarán de que los Tribunales no omitan el cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones experimentales de 14 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio» del 23), y especialmente de la norma 38 de dichas instrucciones, relativa a la publicidad de las actas de calificación.

V. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE EL REGIMEN ECONOMICO

18. Instrucciones generales

Se recuerda lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1957 y en la Circular número 57-6 sobre régimen económico

19. Indemnizaciones con cargo al Presupuesto del Estado

Prevía tramitación de los expedientes económicos, de acuerdo con las normas de la Hacienda Pública, se abonarán en el presente ejercicio económico las siguientes indemnizaciones:

	Pesetas
Al Director, Presidente de cada una de las Juntas ...	6.000
Al Director, Secretario de cada una de las Juntas ...	5.000
A cada uno de los restantes Directores, Vocales de las Juntas ...	5.000
Al Vicesecretario de cada una de las Juntas ...	5.000
A cada uno de los Secretarios de los Institutos de Madrid y Barcelona (14 en total) por los trabajos extraordinarios a que den lugar los traslados de expedientes ...	3.000
Para gastos de todas clases originados por la actuación de cada una de las Juntas ...	3.000
A cada una de las 14 Secretarías de los Institutos de Madrid y Barcelona, para indemnización del personal que prepare los traslados de expedientes ...	10.000
A cada una de las 10 Secretarías de los Institutos en donde no se establecen las nuevas, para gastos de transporte de expedientes ...	1.000
Gratificación por el presente ejercicio económico a cada uno de los cuatro Secretarios Jefes de las nuevas Secretarías ...	5.000
A cada una de las cuatro Secretarías nuevas, para gastos de instalación ...	50.000

20. Otras indemnizaciones

El personal administrativo y subalterno de las nuevas Secretarías no participará por este concepto en las indemnizaciones previstas en el número anterior sino que será gratificado del modo previsto en la Circular número 57-6, norma séptima, párrafos a) y c).

21. Distribución de tasas

a) La distribución de las tasas de matrícula se ajustará a lo dispuesto en los números 6 y 7 de la Orden de 10 de junio de 1957 y en la norma séptima de la Circular número 57-6.

b) La distribución de las tasas que perciban las nuevas Secretarías por el concepto «Otros servicios» en la cuantía establecida por el párrafo F del apartado primero de la Orden general de Tasas de 3 de junio de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio), se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial dictada con fecha de hoy.

22. Custodia de los fondos

Las cantidades que las nuevas Secretarías recauden en concepto de tasas no podrán permanecer custodiadas en las mismas, sino que forzosamente habrán de quedar depositadas en cuenta corriente con las garantías de rigor.

VI. ALUMNOS DE INGRESO Y PRIMER CURSO

23. Normas para los alumnos que pretendan realizar el ingreso y el primer curso del plan de 1957 en la misma convocatoria

Quienes, reuniendo las condiciones legales, pretendan examinarse de ingreso y del primer curso del plan de 1957 en una misma convocatoria del actual año académico, se atenderán a las siguientes normas:

a) Formalizarán su inscripción de ingreso en el Instituto que elijan, y, mediante presentación del resguardo de esta matrícula, se inscribirán del primer curso en la Secretaría especial de alumnos libres.

b) Su examen de ingreso, una vez que acrediten en el primer Instituto haberse matriculado también del curso indicado, se efectuará en aquel Centro con antelación suficiente para que, si fuesen aprobados, puedan concurrir al examen del curso en el otro Instituto, de acuerdo con las presentes instrucciones.

c) La Secretaría del primer Instituto realizará de oficio y gratuitamente, con carácter de urgencia el traslado de los expedientes al Instituto en donde aquellos alumnos hayan tenido que matricularse del primer curso.

VII. OTRAS NORMAS

24. Estadística

Las Juntas de Directores cuidarán de que se observen puntualmente las normas dictadas por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística de la Presidencia del Gobierno que afecten a los alumnos cuyos expedientes radiquen en las nuevas Secretarías. Especialmente pondrán cuidado en que se cumplimenten con exactitud y se remitan en el plazo y forma debidos los impresos que para la estadística de alumnos debe proporcionar a las Secretarías el Consejo Nacional de Colegios de Doctores y Licenciados conforme al modelo oficial.

Las Juntas de Directores y, en su caso, los propios Secretarios-jefes de las Secretarías especiales, deberán mantener contacto con el Delegado del Instituto Nacional de Estadística para el mejor éxito de aquellas normas.

25. Normas generales subsidiarias

En todo lo que estas instrucciones no prevean se aplicarán las normas de la Orden de 10 de junio de 1957 y de la Circular 57-6 de la misma fecha y si tampoco estuviera previsto en estas dos disposiciones, se cumplirá lo que establecen las normas generales.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Para cumplimiento: Sres. Directores de los Institutos de Madrid y Barcelona.—Para conocimiento: Sres. Inspectores de Enseñanza Media del Estado y Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN de 1 de abril de 1958 por la que se dictan normas para la obtención del título de Especialidades Médicas.

Ilmo. Sr.: La Ley de 20 de julio de 1955 establecía el régimen de la enseñanza, título y ejercicio de las especialidades médicas, y su Reglamento aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1957, fijó las bases para la aplicación de aquélla.

Es necesario ahora, de acuerdo con la disposición final primera de aquella Ley, así como con el último párrafo de la disposición transitoria tercera y con la disposición final del citado Reglamento, completar, mediante las Ordenes ministeriales oportunas, la reglamentación de la Ley para su efectiva aplicación y entrada en vigor.

Aparte de las disposiciones legales necesarias, que se dictarán en su día para la fijación de los programas, constitución de las Comisiones, reconocimiento o institución de los Centros de especialidad que nabrán de impartir las enseñanzas prácticas para la obtención del título, se impone con urgencia habilitar los medios jurídicos que exige el régimen transitorio en la resolución de los casos de quienes, no estando incluidos en el régimen normal establecido por la Ley, quedan, no obstante, afectados por la misma.

Considerando que el régimen de especialidades establecido por las citadas disposiciones no supone, como claramente se especifica en el primer párrafo del preámbulo de la citada Ley de 20 de julio de 1955, ninguna limitación en los derechos que el título de Licenciado en Medicina venía otorgando, sino la creación de un nuevo título de Especialista, hasta ahora sin existencia legal.

Habilitando el título de Licenciado en Medicina para la total práctica profesional, sin que sufra limitación en su reconocida integridad por la citada Ley de Especialidades Médicas, pues quien posea el título de Licenciado en Medicina puede ejercer la Medicina General, la Cirugía General o la Medicina en todas o cualquiera de sus ramas, pero sin poder titularse expresamente especialista, ya que quien ante la sociedad pretende tal título ha de poseer los estudios y las prácticas que toda especialización exige, y por ello es deber del Estado fijar las condiciones necesarias para que dicha titulación suponga siempre en garantía de la sociedad una efectiva especialización demostrada en el ejercicio de unas prácticas y en la superación de unas pruebas que al Estado corresponde establecer.

Considerando que tal es la significación del régimen de Especialidades Médicas establecido por las disposiciones ya varias veces citadas, y que toda nueva regulación administrativa del ejercicio profesional debe respetar los derechos adquiridos y resolver en régimen transitorio las situaciones anteriores, como así se establece en las disposiciones de la Ley de 20 de julio de 1955 y su Reglamento, de 23 de diciembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio de 1955 y 20 de enero de 1958), y que tales disposiciones deben ser desarrolladas casuísticamente para la más exacta aplicación de las mismas y evitación de confusiones y perjuicios.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer.

Artículo 1.º De acuerdo con lo que se dispone en el artículo segundo y en las disposiciones transitorias de la Ley de 20 de julio de 1955, el título de especialista en la modalidad que corresponda podrá obtenerse:

a) Mediante el sistema establecido por el nuevo régimen.

b) Acogiéndose a las disposiciones de régimen transitorio.

Art. 2.º El sistema establecido por el nuevo régimen, que será el que rijan exclusivamente cuando la Ley entre en vigor, admite dos vías distintas de acuerdo con lo que se dispone en el artículo segundo de la Ley:

1. La realización de los estudios y prácticas que se establezcan para cada especialidad y la realización y superación de las pruebas o examen final a que habrán de someterse quienes cursen aquellos estudios.

2. Mediante la obtención por oposición, de una plaza médica especializada.

Art. 3.º Podrán acogerse al supuesto del apartado b) del artículo primero los que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los Médicos que lleven más de tres años en el ejercicio de alguna de las especialidades establecidas por la Ley, y deseen obtener el reconocimiento legal de especialista sin perjuicio, en todo caso, de los derechos adquiridos.

b) Los Médicos que desempeñen, ganada por oposición, una plaza que implique ejercicio de una especialidad deter-

minada y deseen, como en el supuesto anterior obtener el reconocimiento legal de especialistas.

c) Los Médicos que, no estando incluidos en los dos supuestos anteriores demuestren haber practicado una determinada especialidad en Facultad de Medicina o Centro reconocido con anterioridad a la Ley, al menos durante dos años.

d) Quienes terminando la carrera dentro de los dos años inmediatos siguientes a la puesta en vigor de la Ley, soliciten acogerse a la disposición transitoria primera de aquella que les exime de los requisitos ordinarios, siéndoles suficiente probar que se han ejercitado en la especialidad.

Art. 4.º La entrada en vigor de la Ley quedará fijada para cada especialidad por la fecha de la Orden ministerial que complete su reglamentación al fijar los programas de sus estudios y prácticas. Dicha fecha fijará el comienzo de los dos años a que se refiere la disposición transitoria d) de la Ley de 20 de julio de 1955 y el apartado d) del artículo tercero de la presente Orden ministerial.

Art. 5.º No obstante lo establecido en el artículo anterior, mientras en la especialidad de que se trate no hubiere el suficiente número de Centros reconocidos de especialidad para absorber la totalidad de los licenciados aspirantes a dicha especialidad, éstos podrán realizar dichos estudios y prácticas en cualquier Centro de la especialidad, reconocido o no, o bajo la dirección de un médico especialista, siempre que demuestre la efectividad de tales prácticas y apruebe el examen final establecido.

Art. 6.º El título de licenciado en Medicina, independientemente del régimen de especialidades, otorga por sí mismo los siguientes derechos:

- a) El ejercicio de la Medicina general.
- b) El ejercicio de la Cirugía general.
- c) El ejercicio de la Medicina en cualquiera de sus ramas o en todas ellas, pero sin poder titularse expresamente especialista en ninguna.

Art. 7.º Los comprendidos en los apartados a), b) y c) del artículo tercero de la presente Orden que deseen el reconocimiento legal como especialistas y el uso de dicho título a tenor de lo dispuesto en la Ley, deberán presentar solicitud dirigida al Ministro de Educación Nacional en el Decanato de la Facultad de Medicina del Distrito en que ejerzan.

Los Decanos de las Facultades de Medicina, con el informe que proceda, la elevarán al Ministerio de Educación Nacional por el conducto reglamentario de los Rectorados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1958 por la que se dan normas para elevar a definitivos los nombramientos de Escuelas de Patronato en localidades de 10.000 habitantes de los Maestros que se encuentran cursando el último año de la licenciatura en Letras o Ciencias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que formulan algunos Maestros de Escuelas de Patronatos nombrados con carácter provisional con la obligación de aprobar las primeras oposiciones que se convoquen a plazas de más de 10.000 habitantes para poder ser confirmados en propiedad en sus Escuelas de Patronato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) por el que se faculta para la confirmación en Escuelas de Patronato en plazas de más de 10.000 habitantes a los licenciados en Pedagogía o en Ciencias o Letras, y que en virtud de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de diciembre siguiente), que da normas aclaratorias sobre la confirmación de Maestros en Escuelas de Patronato, por la que se concede a los Maestros citados que están pendientes de aprobar las primeras oposiciones de 10.000 y más habitantes que se celebren para poder ser confirmados el poder diferir esta obligación a las siguientes oposiciones cuando por no contar con dos años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales no puedan realizar las primeras oposiciones a plazas de dicho censo que se convoquen,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El párrafo segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de diciembre) queda redactado en los siguientes términos.

«Si los Maestros a quienes se les exige para ser confirmados definitivamente en Escuelas de Patronato o preparatorias aprobar las primeras oposiciones que se convoquen a plazas de más de 10.000 habitantes o estar en posesión del título de licenciado en Ciencias o Letras, y que no puedan realizar la primera oposición de 10.000 por no contar con dos años de servicios en propiedad, necesarios para tomar parte en ellas, o les falte un curso académico para obtener el título de licenciado correspondiente, esta obligación queda diferida a las siguientes oposiciones que se convoquen a plazas de dicho censo o por el curso académico 1957-58, cuando se trate de licenciados, bien entendido que de no aprobar dichas oposiciones restringidas o no terminar la licenciatura en el actual curso académico cesarán en las Escuelas de Patronato, reincorporándose a sus Escuelas de procedencia.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se promueve a la cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Gabino Fernández Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor vacante por excedencia voluntaria de don Manuel Cantero Brava, a don Gabino Fernández Pérez, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 23 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don José Mesa Guillén y a don Pedro A. Castañeda Barberán.

Con esta fecha se ha dispuesto que don José Mesa Guillén y don Pedro A. Castañeda Barberán sean promovidos a la categoría de Auxiliar penitenciario de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a tres funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Con esta fecha se ha dispuesto que don José María Sánchez-Barba del Río, don Valentín Serna Serna y don Valentín Villares Arias sean promovidos a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso: primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacantes que existen en las citadas categorías, y con efectos económicos a partir de la misma fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

. . .

CORRECCION de erratas del Decreto de 21 de marzo de 1958 que promovía a la plaza de Magistrado de término a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de ascenso.

Habiéndose padecido error en la inserción del párrafo primero del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO número 79, correspondiente al día 2 de abril de 1958, página 2810, se reproduce a continuación íntegro dicho párrafo debidamente rectificado:

«A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.»

ORDEN de 10 de febrero de 1958 (rectificada) por la que se concede la excedencia voluntaria a don Plutarco Marsá Vancells, Letrado de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 39, de 14 de febrero de 1958, página 1478, se reproduce de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Plutarco Marsá Vancells, Letrado de ascenso, del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley orgánica de dicho Cuerpo de 31 de diciembre de 1946 y en el apartado A) del artículo 61 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, de 22 de septiembre de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

. . .

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico forense a don Secundino Yáñez Cortinas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Secundino Yáñez Cortinas, Médico Forense de primera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 54, párrafo segundo, del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

. . .

ORDEN de 24 de marzo de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de los corrientes para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

San Javier	D. Adolfo Rodríguez Gómez de la Maza.
Valls	D. Francisco Torres Carretero.
Cervera	D. Francisco Navarro García.
Olmedo	D. Aquilino Natal Fernández.
Llerena	D. José Antonio Carrasco Navarro.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Reinosa	D. Teodoro Bustillo de Puga.
Huéscaer	D. Andrés Sánchez Barriga Benegas.
Alcaraz	Desierta.
Chinchilla	D. Delfín Alacid González.

Antigüedad en el Cuerpo

Almuñécar	D. Jerónimo Gómez García de Torres.
Castellote	D. Juan Bautista Beltrán Marco.
El Arahal	D. Arcadio García Campos.
Barbastro	D. Luis Lorenzo Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se autoriza a don Carlos García Vacas el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos García Vacas, Oficial habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso, de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se declara a don Alfredo Higinio Bolopo Tocobe en situación de supernumerario en el cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de fecha 12 del actual que dirige a este Departamento la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, con la que adjunta copia de la Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se nombra a don Alfredo Higinio Bolopo Tocobe, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Almadén (Ciudad Real), para el cargo de Auxiliar del Juzgado de Distrito de la Administración de Justicia de la provincia de Guinea.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo del artículo 28 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, en las condiciones establecidas en el referido precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se rectifica el segundo apellido de don Angel García Borrajo, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Aduana de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Angel García Borrajo, Portero Mayor de segunda clase de los Ministerios civiles, con destino en la Aduana de Badajoz, en solicitud de rectificación en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, títulos y demás documentos oficiales, del segundo apellido con que en algunos de éstos venía figurando como funcionario del expresado Cuerpo, a cuyo efecto acompaña certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, expedida por el de Badajoz en 20 de diciembre de 1952;

Resultando que en algunos títulos, así como en otros documentos y disposiciones a él concernientes, figura como segundo apellido del citado funcionario el de «Borrag», siendo así que en la certificación del acta de nacimiento que acompaña consta como tal el de «Borrajo»;

Resultando que dicho documento se halla debidamente legalizado; y

Considerando que la expresada certificación del acta de inscripción hace fe y tiene pleno valor en derecho,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. ha acordado que cuantos documentos de carácter oficial se hayan expedido con referencia a don Angel García Borrag, en concepto de funcionario del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, se entiendan pertinentes a don Angel García Borrajo y que en lo sucesivo, le sean reconocidos este nombre y apellidos, con los que habrá de figurar en el Escalafón general del citado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se nombran Maestras propietarias de las Escuelas de párvulos que se citan a las opositoras del Rectorado de Sevilla procedentes del concurso-oposición de 1956.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de destino formuladas por las Maestras procedentes del Rectorado de Sevilla del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos convocado por Ordenes de 29 de noviembre de 1956 y 12 de febrero de 1957 y aprobado por la de 30 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Maestras propietarias de las plazas elegidas que por orden de preferencia figuran en su petición a las opositoras cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, declarando desiertas las restantes vacantes de dicho Rectorado que no fueron asignadas.

Segundo.—Las Maestras nombradas tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con efectos administrativos de 30 de noviembre de 1957, fecha por la que se aprueba el expediente de la oposición.

Tercero.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden se tendrá en cuenta lo preceptuado en la citada de 30 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
<i>Rectorado de Sevilla</i>			
2	D. ^a María Teresa Gullón Jalón.	Valencia de las Torres (Badajoz)	La Carlota (Córdoba). Párvulos.
3	D. ^a Pilar Moyano Flores	La Grahuela (Córdoba)	Hinojosa del Duque (Córdoba). Párvulos número 2.
4	D. ^a Catalina Sánchez García ...	Carchelejo (Jaén)	Villafranca (Córdoba). Párvulos número 1.
5	D. ^a María Lobo González	Minas de Riotinto (Huelva)	Cortegana (Huelva). Sección Graduada de Párvulos.
6	D. ^a Concepción Martínez Ruiz...	Campofrío (Huelva)	Peñaflor (Sevilla). Párvulos número 1.
7	D. ^a Juana Reina Sánchez	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Puente Genil (Córdoba). Párvulos núm. 1.
8	D. ^a María Sol García Higuera	La Guijarrosa (Córdoba)	Villafranca (Córdoba). Párvulos número 2.
9	D. ^a Concepción Espinosa Rebató	San Lorenzo de Calatrava (C. Real) ...	Bollullos del Condado (Huelva). Párvulos.
10	D. ^a Dolores Parrilla Laguillo ...	Los Marines (Huelva)	Paradas (Sevilla). Párvulos número 1.
11	D. ^a María Magdalena Tamayo Borrego	San Jorge (Lugo)	Aguilar de la Frontera (Córdoba). Párvulos número 2.
12	D. ^a Pura Concepción Siles Moreno	Valle-Alcobacín (Málaga)	La Roda de Andalucía (Sevilla). Párvulos número 1.
13	D. ^a María Josefa Martín Jiménez	Casariche (Sevilla)	Paradas (Sevilla). Párvulos número 2.
14	D. ^a María Ascensión Guzmán Lozano	La Carlota (Córdoba)	Hornachuelos (Córdoba). Párvulos número 2.
15	D. ^a Josefa Pérez Arenas	Darrical (Almería)	Puebla de Cazalla (Sevilla). Sección Párvulos Graduada «Santa Ana».
16	D. ^a Adriana Carmen Verde Daza	Zarza Capilla (Badajoz)	Quintana de la Serena (Badajoz). Párvulos número 2.
17	D. ^a Natalia Tapia García	Villanueva del Rey (Córdoba)	Cazalla de la Sierra (Sevilla). Párvulos número 1.
18	D. ^a Concepción Cubero Megias	Casas de Reiña (Badajoz)	Rota (Cádiz). Párvulos número 1.
19	D. ^a María Luisa Garrido Montaña	Los Perenos (Sevilla)	Ayamonte (Huelva). Párvulos número 1.
20	D. ^a Alejandra María de los Angeles Ledesma Pérez	Poblado del Rincón de los Lirios (Sevilla)	Montellano (Sevilla). Párvulos número 1.
21	D. ^a María F. García Fernández	Adamuz (Córdoba)	Villaralto (Córdoba). Párvulos.
22	D. ^a María Luisa Moruno Lozano	Villanueva del Duque (Córdoba)	Cuenca, Ayuntamiento Fuenteovejuna (Córdoba). Párvulos.
23	D. ^a Josefa Vilela Santisteban ...	La Carlota (Córdoba)	Casariche (Sevilla). Párvulos número 2.
24	D. ^a María del Pilar Torres Rivera	Valle de Matamoros (Badajoz)	Torre de Miguel Sesmero (Badajoz). Párvulos.
25	D. ^a Josefa Salvador Temprano	Argencilla (Guadalajara)	Luque (Córdoba). Párvulos.
26	D. ^a María del Carmen Saldaña Sicilla	Villaralto (Córdoba)	Nueva Carteya (Córdoba). Párvulos número 1.
27	D. ^a Saturnina Giles Caballero ...	Campillo de Llerena (Badajoz)	Puebla del Maestre (Badajoz). Párvulos número 2.
28	D. ^a Dolores Buzón Lobo	Aguafría (Huelva)	Los Morales (Sevilla). Párvulos número 1.
29	D. ^a María Teresa Nogales Cutillas	San Isidoro (Huelva)	Galarzoa (Huelva). Sección Graduada de Párvulos.
30	D. ^a Antonia Giles Caballero	Berlanga (Badajoz)	Fuente del Maestre (Badajoz). Párvulos número 2.
31	D. ^a Milagros Cañas Rodríguez ...	Corcova (Sevilla)	Villamanrique de la Condesa (Sevilla). Párvulos número 1.
32	D. ^a María del Pilar Verde Daza	Zarza Capilla (Badajoz)	Quintana de la Serena (Badajoz). Párvulos número 1.
33	D. ^a Carmen Escobar Mateos ...	Valle de la Serena (Badajoz)	Higuera de la Serena (Badajoz). Párvulos.
34	D. ^a María del Carmen Eguren Moraga	La Granjuela (Córdoba)	La Palma del Condado (Huelva). Sección Párvulos G. E. niños.
35	D. ^a María del Carmen Ruiz Lamadrid	Marinaledo (Sevilla)	Badolatosa (Sevilla). Párvulos número 1.
36	D. ^a Josefa López Cortés	Doña Rama (Córdoba)	Santa Eufemia (Córdoba). Párvulos.
37	D. ^a Josefa Ramírez Osuna	Silillos-Fuente Palmera (Córdoba)	Zamoranos, Ayuntamiento Priego (Córdoba). Párvulos.
38	D. ^a Felisa Pérez de Gracia González	Fuenteovejuna (Córdoba)	Carbayuela (Badajoz). Párvulos.
39	D. ^a Vicenta Carillo Lumpié	Chucena (Huelva)	Bienvenida (Badajoz). Párvulos número 1.
40	D. ^a Cristina Gallego G.- de Castro	Almedinilla (Córdoba)	Badolatosa (Sevilla). Párvulos número 2.
41	D. ^a Carmen Barrios Escudero ...	Villanueva del Rey (Córdoba)	Obejo (Córdoba). Párvulos.

ORDEN de 11 de marzo de 1958 por la que se nombran en virtud de oposición libre, Profesores numerarios del grupo segundo de enseñanzas de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1956 y de esa Dirección General de la misma fecha (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 8 y 30 de enero de 1957) fueron convocadas a oposición libre las plazas de Profesores numerarios del grupo segundo. «Ampliación de Matemáticas», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Cartagena y Las Palmas;

Resultando que previos los trámites reglamentarios se han celebrado los correspondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la mencionada oposición.

Segundo.—Nombrar, en virtud de oposición libre y de acuerdo con la propuesta del Tribunal, Profesores numerarios del grupo segundo. «Ampliación de Matemáticas», a los siguientes señores, por orden de preferencia, señalado en la votación:

Don Francisco Javier Echarte Reula, para la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena

Don José María Pérez Gómez de Tejada, para la de Cádiz.

Don Manuel Legua García, para la de Las Palmas

Percibirán el sueldo o gratificación anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo Sr Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

ORDEN de 11 de marzo de 1958 por la que se prorroga las actividades docentes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao a don Leandro José de Torróntegui Ibarra.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 13 del actual don Leandro José de Torróntegui Ibarra, Catedrático numerario de «Mecánica aplicada a la Construcción» y «Arquitectura Industrial» y Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza, ha resuelto prorrogar sus actividades docentes hasta el día 30 de septiembre próximo, en que finalizará el curso académico

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Moreno Prieto.

Visto el expediente incoado con motivo de la solicitud presentada por el Portero segundo que fué del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don José Moreno Prieto, separado del servicio activo del Estado en virtud de expediente de depuración político-social por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de enero de 1940, interesando la jubilación por tener más de veinte años de servicios efectivos y abonables al Estado, amparándose para ello en lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953.

Esta Subsecretaria, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros con fecha 7 de marzo del corriente año ha tenido a bien conceder al citado Portero segundo que fué del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles don José Moreno Prieto la jubilación por tener más de veinte años de

servicios efectivos y abonables al Estado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Subsecretario, S. Pardo Canalis.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

ORDEN de 15 de febrero de 1958 por la que se nombra Ingeniero Jefe del Servicio de Defensa contra Fraudes al Ingeniero Agrónomo don Emilio Ordóñez Márquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por usía, ilustrísima con fecha 13 de los corrientes y de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de 10 de marzo de 1941, he tenido a bien nombrar Ingeniero Jefe del Servicio de Defensa contra Fraudes al Consejero Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Emilio Ordóñez Márquez, que actualmente desempeña el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se nombra Oficial de primera clase a don José Delgado del Moral.

Ilmo. Sr. Con ocasión de vacante, producida por la excedencia de don Enrique Carbonell de Masy, vengo en nombrar Oficial de primera clase con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad de la toma de posesión al aspirante don José Delgado del Moral, quien actualmente ocupa el número uno, pasando destinado a la Delegación Provincial de Información y Turismo en Málaga

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de marzo de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo Sr Subsecretario de este Departamento

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a don Salvador García Gómez.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Salvador García Gómez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Navarra, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 63 del Decreto de 10 de febrero de 1950, reformado por Decreto de 2 de febrero de 1956, y 18 del Decreto de 3 de septiembre de 1941, se ha servido conceder la excedencia voluntaria por el tiempo mínimo de un año y efectos de 1 de marzo del año en curso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana a don Salvador García Gómez, como comprendido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—P. D. Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Alcalde de Orduña (Vizcaya), como Presidente del Santo Hospital Municipal, para celebrar una rifa ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 27 del pasado mes de febrero, se autoriza al señor Alcalde, como Presidente del Santo Hospital Municipal de Orduña (Vizcaya), para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar en aquella población el día 15 del próximo mes de mayo, ante Notario y un representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, al objeto de allegar recursos a los fines benéficos que cumple dicha Institución, en la que nabrán de expedirse 25.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un cerdo o una lavadora, valorado cada uno de éstos en 3.500 pesetas y a elegir entre ellos; un lote de artículos alimenticios, valorado en 1.000 pesetas, y otro lote de artículos alimenticios, valorado en 500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los tres números que resulten agraciados en el indicado sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.

Con fecha 28 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de Ciudad Rodrigo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Hinojosa de Duero del 22 de junio al 21 de julio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 28 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de León, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en León del 25 de mayo al 25 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 28 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Vergara del 24 al 27 de mayo y del 28 de junio al 20 de julio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 28 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor

Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Orihuela del 3 de mayo al 1 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 28 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. señor Arzobispo de Burgos, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Burgos del 17 de julio al 17 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada a doña Carmen Delgado Benito.

Visto el expediente promovido por don José Fernández Mesa, en nombre de su esposa e hijos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadiana, en término de Badajoz, con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar la caducidad de la concesión otorgada a doña Carmen Delgado Benito e hijos, en 20 de agosto de 1953, con pérdida de la fianza constituida.

2.º Remitir el resguardo antes aludido a la Delegación Central de Hacienda, a efectos de la incautación de su importe por el Tesoro.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, con remisión del resguardo de que se ha hecho mérito.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios, Antonio de Corral.

Sr. Delegado Central de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Proyecto modificado del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama» a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Proyecto modificado del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama» a don «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.423.473,44 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 10.051.705,27 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica el concurso de «Presa de derivación de Valdeobispo y de enlace con el pantano de Gabriel y Galán» a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar el concurso de «Presa de derivación de Valdeobispo (grupo a presa) y camino de servicio a la presa de Valdeobispo y de enlace con el pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)» a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 98.884.228 55 pesetas, con alza de 22.994.567,34 pesetas sobre el presupuesto que sirvió de base a la licitación, que representa el 30,2999 por 100, con arreglo a los pliegos que rigieron en la licitación prescribiéndose que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de tres años debiendo el adjudicatario manifestar su conformidad con esta prescripción y hacerse así constar en la escritura de contrata que al efecto se otorgue, y considerarse aumentadas las anualidades que figuran en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigió en el concurso, a contar del año en curso, en las cantidades que en el tercer considerando se indican.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1958 que concedía Diploma de Suficiencia en los idiomas de Francés, Inglés, Alemán e Italiano a diversos señores.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, correspondiente al día 27 de marzo de 1958, página 2648, se rectifica el mismo en el sentido de que en la concesión del Diploma de Alemán, donde dice «don Vicente Montava Picó», debe decir «don Vicente Montava Micó».

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 25 de marzo de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de diciembre de 1957 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Cooperativa Agrícola de Pont de Armentera,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por Cooperativa Agrícola de Pont de Armentera contra la Orden de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco sobre abono de cuotas liquidadas por el régimen de Montepíos Laborales importantes dos mil quinientas cinco pesetas con treinta y tres céntimos, debemos revocar y revocamos dicha Orden, disponiendo también la devolución de la cantidad satisfecha por la Cooperativa como consecuencia de la Orden revocada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil.—Manuel Docavo (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de diciembre de 1957 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Cooperativa Agrícola de Sarreal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la resolución de la Dirección General de Previsión de veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco sobre liquidación de cuotas del Régimen de Montepíos Laborales a la entidad Cooperativa Agrícola de Sarreal, estimamos indebida la exigencia de cuotas por dicha Orden, que queda anulada, ordenando que en su lugar se devuelva el importe total de las mismas a la entidad recurrente

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga, votó en Sala, no pudo firmar.—José María Marroquin de Tovalina.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de marzo de 1958 por la que se adjudican dos fábricas de conservas vegetales en la provincia de Badajoz y se aplaza la adjudicación de la tercera fábrica objeto del concurso convocado por Orden de 29 de noviembre de 1956

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952, por la que se aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, se anunció concurso para la instalación de tres fábricas de conservas vegetales en Las Vegas Altas del Guadiana.

Estudiadas las proposiciones presentadas, examinados los informes emitidos por el Comité del Plan de Badajoz y demás Organismos asesores, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Industria,

Este Ministerio, como resolución del citado concurso, ha resuelto aceptar la proposición presentada por Sociedad Ibérica de Comercio Exterior, S. A., para instalar una fábrica en Medellín, con capacidad de tratamiento de 17.500 toneladas de productos frescos por campaña, a desarrollar plenamente en plazo de cuatro años, y la de Relaciones Comerciales, S. L., para instalar otra fábrica en Entreríos, con capacidad de tratamiento de 12.000 toneladas de productos frescos por campaña, a desarrollar en seis años.

Asimismo acuerda aplazar la resolución en cuanto a la adjudicación de la tercera fábrica objeto del concurso, para un conveniente estudio en relación con la posibilidad de la zona.

Por la Dirección General de Industria se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de marzo de 1958

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIOS del Instituto Nacional de Colonización por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se especifican.

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 317, de 20 de diciembre de 1957, para el «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Villafruela (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas sesenta mil doscientas setenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (1.980.273,23 ptas.), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil ciento cincuenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (1.480.159,39 ptas.), con una baja que supone el 24,492189 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.100.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 169, de 1 de julio de 1957, para la «Construcción de cien viviendas y cincuenta dependencias agrícolas, tres artesanías, centro cívico, cerramientos y urbanización» en el nuevo pueblo de El Batán, sito en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), construcciones acogidas a los beneficios de la Ley de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y un millones quinientas seis mil novecientas treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (31.506.937,73 ptas.), con esta fecha, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa Tierras y Hormigones, S. A., en la cantidad de veintisiete millones setecientas setenta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (27.773.365,60 ptas.), con una baja que supone el 11,85 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.101.

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 319, de 23 de diciembre de 1957, para la «Construcción de casa-almacén sindical en el pueblo de San Bernardo (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas setenta y seis mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (1.576.853,66 pesetas), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa Rogelio Blanco Navalón, S. A., en la cantidad de un millón cuatrocientas tres mil setecientas quince pesetas con trece céntimos (pesetas 1.403.715,13), con una baja que supone el 10,98 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.102.

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 319, de 23 de diciembre de 1957, para la «Construcción de redes de acequias, desagües y cami-

nos de la zona de concentración parcelaria de La Maya (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas cincuenta y seis mil doscientas veintisiete pesetas con dieciocho céntimos (2.356.227,18 pesetas), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A., en la cantidad de dos millones ciento diecisiete mil setecientas setenta y siete pesetas (2.177.777 ptas.), con una baja que supone el 10,12 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.103.

* * *

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 295, de 25 de noviembre de 1957, para la «Construcción de vaquería en la finca "La Alfranca" (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos veintidós mil quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.621.577,67 ptas.), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Isidoro Pérez Usón, en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas diecinueve pesetas con noventa y un céntimos (1.459.319,91 ptas.), con una baja que supone el 10,006166 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.104.

* * *

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 319, de 23 de diciembre de 1957, para el «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de El Campillo (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas setenta y cuatro mil ochocientas quince pesetas con sesenta y tres céntimos (864.815,63 ptas.), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Muñoz Rubio en la cantidad de seiscientos ochenta y nueve mil novecientas pesetas (689.900 ptas.), con una baja que supone el 20,225771 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.105.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de marzo de 1958 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a Antonio del Pino Barrera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, Reales Ordenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1929, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Concedo los beneficios de libertad condicional, a partir del 31 de marzo del presente año, por el tiempo de condena que aun le queda por cumplir, al Sargento de la Penitenciaría Militar de Santa Catalina don Antonio del Pino Barrera

Madrid, 21 de marzo de 1958.

DIAZ DE LEOA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de abril de 1958 por la que se convoca el concurso número 22 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncie por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 22, el que se registró por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 70), con las modificaciones que a continuación se indican

A. Normas de carácter general

I. PETICIONES.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de Retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión

B. Vacantes para Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos

III. PETICIONES.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa, y que el solicitante deberá unir a su nueva petición

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo Voluntario» procedente de la de «Colocado»

Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la

Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años
Madrid, 1 de abril de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Primera clase especial.—(Otros destinos)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Instrucción Premilitar Superior

Madrid.—Una de Oficial segundo administrativo en la Subinspección, dotada con 1.370,30 pesetas mensuales, una paga extraordinaria en Navidad y medir en 18 de julio (Para el desempeño de la misma se requieren los conocimientos de taquigrafía, tomando 115 palabras por minuto; mecanografía, alcanzar la velocidad de 320 pulsaciones por minuto en trabajos de copia, y contabilidad suficiente para llevar los libros auxiliares y libros cuentas.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B) epigrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula el presente concurso

Clase primera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas que era el sueldo, que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956 (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número tres, dotada igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número cuatro, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Baracaldo (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal dotada igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Logroño.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que

la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mataró (Barcelona).—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotadas igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número uno, dotadas igual que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Torrelavega (Santander).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores (Convocada por segunda vez.)

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vitoria.—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotadas igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Guecho (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que las anteriores (Convocada por segunda vez.)

Molins de Rey (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Rute (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Vich (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Hacienda

Albacete.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondiente al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. Los que soliciten hacer horas extraordinarias las devengarán día por día por la cantidad que les corresponda.

Badajoz.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores

Gerona.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores

Guadalajara.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Almadén (Ciudad Real).—Tres de Auxiliar de tercera de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública para el establecimiento minero de Almadén, dotadas igual que las anteriores.

Ministerio de Industria

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 4.000 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Logroño.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Ministerio de Educación Nacional

Teruel.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo en la Escuela del Magisterio, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas por plus de carestía de vida (Convocada por segunda vez.)

Teruel.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.800 pesetas anuales y 750 pesetas anuales como gratificación por circunstancias especiales.

Ministerio del Aire

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo en la Zona Aérea de Baleares, dotada con la remuneración mensual siguiente: 800 pesetas en concepto de sueldo, 402,16 pesetas de destino, 152 pesetas de gratificación por otras remuneraciones, 121 pesetas de suplemento, 144,20 pesetas por el 20 por 100 y 125 pesetas de vivienda.

Ministerio de Agricultura

San Sebastián.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y

una gratificación eventual de 1.800 pesetas anuales (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Obras Públicas

San Sebastián.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Guadalajara.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de Justicia

Albaida (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación del 50 por 100 sobre 7.000 pesetas que era el sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Albarracín (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Albocacer (Castellón).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Amurrio (Alava).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia dotada igual que la anterior.

Arnedo (Logroño).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Baltanas (Palencia).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Belorado (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro, dotada igual que la anterior.

Cogolludo (Guadalajara).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia número dos dotada igual que la anterior.

Jijona (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Gandesa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Gérgal (Almería).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Gijón (Asturias).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia número uno, dotada igual que la anterior.

Grazalema (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hijar (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hoyos (Cáceres).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

La Carolina (Jaén).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montefrío (Granada).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Priego (Cuenca).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Piedrahita (Ávila).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pego (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia dotada igual que la anterior

Sedano (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ministerio de la Gobernación

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio en el Gobierno Civil, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 3.500 pesetas de prolongación de jornada.

Ministerio de Obras Públicas

Lugo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma b), epígrafe «Deven-gos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso

Clase primera.—(Otros destinos)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Tabacalera, S. A.

Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo dotada con 15.640 pesetas, media paga extraordinaria en Navidad y media en julio.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior

Cádiz.—Una de Auxiliar administrativo en la fábrica, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria

Zamora.—Una de Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con 9.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, más 7.000 pesetas con carácter eventual. (La permanencia en el destino se entenderá supeditada al tiempo que subsista este Servicio, pudiendo sus empleados ser trasladados de unas a otras Delegaciones, existiendo también la posibilidad de que los Auxiliares administrativos se incorporen a equipos de trabajo con residencia en diferentes pueblos de la Delegación respectiva.)

Almazán (Soria).—Una de Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

León.—Una de Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Vitoria.—Una de Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Ministerio del Aire

Pollensa (Baleares).—Tres de Auxiliar administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio. (Convocadas por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio Regional de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Educación Nacional

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los Fondos del Patronato Nacional.

(Continuará.)

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se designa los señores que han de constituir el Tribunal en las oposiciones para cubrir Forensias de categoría especial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las normas primeras de los Ordenes de 7 de junio y 23 de noviembre de 1957 por las que se convocan oposiciones para cubrir Forensias de categoría especial.

Este Ministerio acuerda que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mismas esté constituido por los siguientes señores:

Presidente, don Alejandro García Gómez, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Vocales, don Jenaro Ferrer de la Hoz, Jefe de la Sección segunda de la Dirección General de Justicia, que ejercerá las funciones de Secretario.

Don Juan del Rósal Fernández, Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de Madrid.

Don Ricardo Royo Villanova Morales, Director de la Escuela de Medicina Legal.

Don Manuel Pérez de Petinto y Bertoméu, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

Don Miguel Sales Vázquez, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

El referido Tribunal que habrá de juzgar las dos oposiciones convocadas comenzará sus actuaciones de acuerdo con la antigüedad de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1958.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso de méritos para proveer la plaza de Auxiliar de Biblioteca y Ficheros del Instituto Nacional del Cáncer.

Relación de aspirantes presentados al concurso de méritos convocado en 20 de enero último para proveer la plaza de Auxiliar de Biblioteca y Ficheros del Instituto Nacional del Cáncer (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero del corriente año), que han sido admitidos al mismo, por reunir todos los requisitos exigidos:

Doña María Luisa Guijosa Alloza.
Don José Horta Casero.

Relación de aspirantes excluidos por no reunir la condición requerida en la Orden de convocatoria. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Doña María Teresa Español Castejón.

Lo que a los efectos prevenidos en la norma tercera de la Orden de convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

ORDEN de 17 de marzo de 1958 por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Médicos Especialistas y Odontólogos de diversos Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Vacantes en diversos Centros Secundarios de Higiene Rural las siguientes plazas que se citan de Médicos Especialistas y Odontólogos, dotadas en el presupuesto vigente, en concepto de indemnización, con la remuneración anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades, extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y cuyos cargos tienen el carácter de eventual que la propia Ley de Presupuestos determina:

Odontólogos.—Almansa, Berja, Igualada, Ceuta, Cabra, La Guardia, Vigo, Reinosa y Torrelavega.

Oftalmólogos.—Almansa, Ceuta, Valdepeñas, Guadix, Villacarrillo, Villafranca del Bierzo, Ribadavia, Laredo y Reinosa.

Venerólogos.—Sigüenza, Tolosa y Villafranca del Bierzo.

Otorrinolaringólogos.—Villarrobledo, Villanueva del Arzobispo, Villafranca del Bierzo, Monforte de Lemos, Puerto de la Luz, Puerto de la Cruz, Los Llanos de Aridane y Laredo.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre Médicos españoles y Odontólogos, y con arreglo a las siguientes normas:

Noma 1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Médicos españoles y Odontólogos que carezcan de

antecedentes penales, disfruten de la aptitud física para el desempeño de cargos públicos y reúnan méritos suficientes para optar a las vacantes anunciadas, estimándose como méritos:

a) Destinos de igual índole desempeñados con carácter temporal en servicios de la Sanidad Nacional.

b) Trabajos, publicaciones, etc., en relación con la especialidad.

c) Historial académico; y

d) Cuantos a juicio del aspirante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Norma 2.^a Dentro del carácter de preferencia que para los Especialistas residentes en la localidad de la vacante estableció el Orden de 12 de febrero de 1936, que regulaba el funcionamiento de los Centros Secundarios de Higiene Rural, así como la base 21 de la Ley de 25 de noviembre de 1944, se observarán los siguientes requisitos: Para las plazas de Odontólogos será preciso estar en posesión del título de Odontólogo, y para las restantes, del de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

Norma 3.^a Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de dicho Centro directivo, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidades de su naturaleza y residencia, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de dicha Dirección General la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de concurso y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el aspirante.

Norma 4.^a Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que, en su caso, serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes).

Norma 5.^a El Tribunal que habra de juzgar el presente concurso de méritos será oportunamente designado por esa Dirección General.

Norma 6.^a A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Norma 7.^a Los concursantes que sean designados para ocupar las plazas anunciadas cesarán automáticamente en sus destinos al cumplirse un año de nombramiento, si éste no fuera previamente revalidado.

Norma 8.^a Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi-

sitos exigidos en la convocatoria. Las aspirantes del sexo femenino acreditarán haber cumplido el servicio social o estar exentas del mismo. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quienes, reuniendo méritos suficientes, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Norma 9.^a Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública relación de opositores admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico y se señala día y hora de actuación en los exámenes.

A propuesta de esa Inspección General de Policía Armada y de Tráfico,

Esta Dirección, de acuerdo con la Orden de 22 de enero del año actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27 del mismo mes y año, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 250 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas plazas, debiendo actuar ante los Tribunales que se nombran en la fecha y hora que también se indican

TRIBUNAL DE BURGOS

Presidente, Comandante don Adelardo Mancebo Vázquez.

Vocales: Capitán don Nemesio Sánchez Borreguero y Capitán don Eduardo Morales Zazo.

Secretario, Capitán don Medardo González Angoso.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Número de orden

Día 11 de marzo de 1958, a las ocho horas

- 1 Alonso Saiz, don Enrique.
- 2 Alonso Román, don Félix
- 3 Alonso Arce, don Martín.
- 4 Alvarez-Fresno, don Manuel.
- 5 Alvarez García, don Alipio.

Número de orden

- 6 Alvarez Perro, don Flaviano.
- 7 Antolín Paisano, don Marciano.
- 8 Aparicio García, don Santiago.
- 9 Arce Nuevo, don Nemesio.
- 10 Arias Porras, don Herminio.
- 11 Bonilla Hernández, don Jazmín.
- 12 Blanco Castaño, don Eustasio.
- 13 Bravo Casablanca, don Gerardo
- 14 Caballero Lazo, don Manuel.
- 15 Calvo Ballesteros, don Pedro.
- 16 Campo Chico, don José María.
- 17 Casares del Río, don Eusebio.
- 18 Couge Mata, don Luis.
- 19 Contreras Martín, don Pedro.
- 20 Crespo Martínez, don Elicesio.
- 21 Encinas Florencio, don Antolín.
- 22 Escribano Villanueva, don Teodoro.

- 23 Fernández Alvarez, don Arturo.
- 24 Fernández Arias, don Daniel.
- 25 Fernández Barriso, don Eloy.
- 26 Fernández del Canto, don Baltasar.

- 27 Fernández Cuesta, don Miguel.
- 28 Fernández Rodríguez, don José.
- 29 Fernández Serna, don Luis.
- 30 Fernández Turienzo, don Hermelo.
- 31 Ferrero Alfaraz, don Antonio.
- 32 Ferrero Herrero, don Pedro.
- 33 Flecha Flecha, don Leandro.
- 34 Flores Rubio, don Santiago.
- 35 Fontecha Fernández, don Manuel.
- 36 Fuentes Martínez, don Ezequiel de la.

- 37 Galán Montero, don Eduardo.
- 38 Galán Saiz, don Saturnino.
- 39 García Barriuso, don Lucilo.
- 40 García Díez, don Martín.
- 41 García García, don Luis.
- 42 García González, don Francisco.
- 43 García Jiménez, don Eutiquio.
- 44 García Serrano, don Marcelo.
- 45 Garzón Alonso, don Ubaldo.
- 46 Gómez Merino, don Evello.
- 47 Gómez Olego, don Serafin.
- 48 González Crespo, don Benjamín.
- 49 González Díez, don Bienvenido.
- 50 González Díez, don Epifanio.
- 51 González Díez, don Jesús.
- 52 González Fernández, don Dominio.
- 53 González Fernández, don Olpiano.
- 54 González González, don Joaquín.
- 55 González Merino, don Felicísimo.
- 56 Gorjón Miguel, don Salvador.
- 57 Hernández Bermejo, don Teodoro.
- 58 Herrera González, don Gaudencio.
- 59 Herrero Calvo, don Florian.
- 60 Jiménez Santamaría, don Rafael.
- 61 Lamas Viñas, don Benedicto.
- 62 Lope Aranzo, don Rodrigo.
- 63 Blanco García, don José Manuel.

- Hijo Cuerpo.
- 64 Herrero Nestar, don Pedro.—Hijo Cuerpo.

Día 12 de marzo de 1958

- 65 López Alvarez, don Aurelio.
- 66 López Díez, don Manuel.
- 67 López Fernández, don Félix.
- 68 López Robles, don Delfín.
- 69 López Ruiz, don Francisco.
- 70 Lorenzo Diego, don Antonio.
- 71 Lorenzo Quintero, don José María.
- 72 Losada de la Fuente, don Rafael.
- 73 Lozano Sandoval, don Severino.
- 74 Machín Pascual, don Angel.

Número
de
orden

- 75 Marcos García, don Agustín.
76 Martín Cabrera, don Manuel.
77 Martínez García, don José María.
78 Martínez Sánchez, don Pedro.
79 Merino Gallego, don Cayo.
80 Minguéz Galán, don Pío.
81 Miguens Tubio, don José.
82 Montenegro Mataranz, don Epifanio.
83 Montoya Corcuera, don José Angel.
84 Moreira Moreira, don Mariano.
85 Moreno Abad, don Eugenio.
86 Moreno Patino, don Eusebio.
87 Muga Incinillas, don Zacarías.
88 Olea de la Torre, don Juan.
89 Paraluelo Santos, don José María.
90 Pampliega Abad, don José.
91 Pardo García, don Ovidio.
92 Pérez Marañón, don Gaspar.
93 Pérez Rueda, don Agustín.
94 Pineda Saiz, don Heliodoro.
95 Pordomingo Herrero, don Eugenio.
96 Pordomingo Herrero, don Jesús.
97 Porro Gallego, don Eugenio.
98 Quintana Mallo, don Asterio.
99 Ramos Feliz, don Octavio.
100 Redondo García, don Segundo.
101 Reguera de la Mata, don Fidel.
102 Rincón Rincón, don Macedonio.
103 Robles López, don Hipólito.
104 Rodríguez Ayala, don Máximo Julio.
105 Rodríguez Calleja, don Bernardo.
106 Rodríguez García, don Juan.
107 Rodríguez García, don Juan Serafín.
108 Rodríguez Rodríguez, don Benigno.
109 Rodríguez Román, don Bienvenido.
110 Rodríguez Vega, don Serafín.
111 Rueda de la Puente, don Fidel.
112 Ruiz Ramos, don Andrés.
113 Saiz Pastrana, don Antonio.
114 Saiz Ruiz, don Amancio.
115 Salamanca Erguedas, don Emilio.
116 Sánchez Martín, don Rafael.
117 Santos Iglesias, don Bienvenido.
118 Santos Suárez, don José Luis.
119 Solórzano Arroyo, don Víctor.
120 Urres Arnal, don Aniceto.
121 Val Villegas, don Alberto.
122 Vargas Cabezon, don Balbino.
123 Velasco Alvarez, don Constantino.
124 Velasco, Hernández, don Bienvenido.
125 Vélez Palacios, don Evaristo.
126 Verduras de Lera, don Alviator.
127 Vicente Rodríguez, don Félix.
128 Villa Fresno, don Nicolás.
129 Villayandre González, don Néstor.
130 Zapatero Fernández, don Esteban.

TRIBUNAL DE VALENCIA

Presidente, Capitán don Luis Fort Viso.
Vocal, Capitán don Vicente Martínez Guerrero.
Secretario, Teniente don Luis de Santiago Calvillo.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE
EN ESTE TRIBUNAL

Día 14 de marzo de 1958, a las ocho horas

- 131 Abadía Otal, don Pedro.
132 Albertín Jarne, don Angel.
133 Alfranca Arruga, don Martín.

Número
de
orden

- 134 Cabello Díaz, don Manuel.
135 Cabrera Lamas, don Manuel.
136 Cáceres Galán, don Luis.
137 Camarasa Iniesta, don Juan.
138 Cami Teixidó, don Ricardo.
139 Castaño Berna, don Pascual.
140 Cerdá Botella, don José.
141 Corvi Martínez, don Antonio.
142 Correa Manero, don Miguel.
143 Coso Laserna, don José.
144 Checa Barra, don Zacarías.
145 Daroca Martí, don Ramón.
146 Dos Santos Carballo, don José.
147 Fernández Carrera, don Manuel.
148 Fernández Rodríguez, don Luis.
149 Flores Navarro, don Pedro.
150 Dreixinós Villa, don Pedro.
151 Gabarri Gabarri, don Juan.
152 Gallego Valero, don José.
153 García Balibrea, don Antonio.
154 García Ríos, don Francisco.
155 García Soriano, don Pascual.
156 García Valverde, don Matías.
157 González Castillo, don José.
158 González Rodríguez, don Laureano.
159 Guerao Lardín, don Pedro.
160 Guillén Sánchez, don Pedro.
161 Hernández Gálvez, don José.
162 Hernando Valero, don Luis.
163 Herrero Conesa, don Antonio.
164 Ibáñez Sevilla, don Fernando.
165 Jaime Puyuelo, don Blas.
166 Juan Sáez, don Andrés.
167 Laguna Campos, don Arturo.
168 Lansaque Monte, don Armando.
169 Lázaro Soriano, don José.
170 Carrillo Canales, don José.—Hijo Cuerpo.
171 Hernández Rúa, don Gabriel.—Hijo Cuerpo.

Día 15 de marzo de 1958, a las ocho horas

- 172 López Durango, don Bonifacio.
173 López López, don José.
174 López Robles, don José.
175 Maestro Martínez, don José.
176 Marchante Lara, don Francisco.
177 Martínez García, don Juan.
178 Martínez Molina, don Antonio.
179 Martínez Roca, don Domingo.
180 Medina Iniesta, don Jesús.
181 Mena de Mena, don Atilano de.
182 Micó Taléns, don José.
183 Miguel Cruz, don Indalecio.
184 Montenegro Bassols don Francisco.
185 Nicolás García, don José María.
186 Palomar Palomar, don Julián.
187 Pérez Pardo, don Evaristo.
188 Pisa Miralles, don Antonio.
189 Plaza Pérez, don Miguel Angel.
190 Pablo Aznar, don Angel.
191 Povea Ballesteros, don Juan.
192 Ramos Sánchez, don Tomás.
193 Rando Pérez, don Vicente.
194 Raro Jimeno, don Juan.
195 Río Moreno, don Francisco del.
196 Roda Maldonado, don Rafael.
197 Romero Martínez, don Ambrosio.
198 Romero Matute, don Rafael.
199 Sánchez Mula, don José.
200 Sanmartín Pomares, don Luis.
201 Serrano Sánchez, don Pedro.
202 Serrano Vidal, don Miguel.
203 Silvestre López, don José.
204 Sobrino Forcen, don Pedro.
205 Soler Bordoy, don Miguel.

Número
de
orden

- 206 Tomás García, don Vicente.
207 Tous Ferretjans, don Damián.
208 Ubeda Sanz, don Miguel.
209 Vicente Pérez, don Jesús.
210 Vivo Botia, don Pedro.
211 Zamborain Solana, don Jesús.

TRIBUNAL DE LA CORUÑA

Presidente, Capitán don Manuel Giménez García.
Vocal, Capitán don Juan de los Ríos de Leyva.
Secretario, Teniente don Fernando Sana Pérez.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE
EN ESTE TRIBUNAL

Día 17 de marzo de 1958, a las ocho horas

- 212 Antdo Moltes, don Jaimé.
213 Argue López, don Roberto.
214 Arias Feijoo, don Jesús.
215 Arias Fernández, don Domingo.
216 Arias de la Torre, don Carlos.
217 Barbeito Eiris, don Antonio.
218 Barreiro Sixto, don Roberto.
219 Barrios Ibias, don Ramón.
220 Blanco Onega, don Jaime.
221 Blanco Rodríguez, don Luis.
222 Botans Docampo, don José.
223 Campo Pontón, don Manuel.
224 Castro Abeira, don Marcelino.
225 Castro Lopez, don José.
226 Castroda Valin, don Manuel.
227 Cid Vieira, don Gustavo.
228 Dacal Arias, don Manuel.
229 Estrada Alvarez, don Rafael.
230 Fernández Fernández, don Benjamín.
231 Fernández Seoane, don Acacio.
232 Freijo Pin, don Cándido.
233 Freire Trigo, don Jesús María.
234 García Sabaris, don Martín.
235 González Fernández, don José.
236 González Rodríguez, don Honesto.
237 Gundín Pardo, don Alfonso.
238 Guzmán Otero, don Otilio.
239 Hermida Mourille, don Darío.
240 Iglesias Rodríguez, don Manuel.
241 Lage Martínez, don José.
242 Lago Rodríguez, don Manuel.
243 Lamas Cendán, don Luis.
244 Lamas Fernández, don Osio.
245 Lamela Fernández, don Germán.
246 Lemos Lovelle, don Jesús.
247 Zúñiga Fernández, don Manuel Hijo Cuerpo.

Día 18 de marzo de 1958, a las ocho horas

- 248 López Cajide, don Manuel.
249 López Fernández, don José.
250 López Prieto, don Manuel.
251 López Rodríguez, don José.
252 López Rodríguez, don Senén.
253 Lozano Bandón, don Nilo.
254 Martínez López, don José.
255 Mazuelas Merino, don Hilario.
256 Naval López, don Eduardo.
257 Núñez García, don Jesús.
258 Otero Seijas, don Casimiro.
259 Parada Martínez, don Fernando.
260 Pedreira Ares, don Manuel.
261 Peón Cid, don José.
262 Pérez Martínez, don Martín.
263 Pita Moreira, don José María.
264 Prieto Fernández, don Eulogio.

Número
de
orden

265 Prieto Pastrana, don Antelmo.
266 Pumar Quintela, don Manuel.
267 Ramo Fraga, don Fernando.
268 Rey Romero, don José.
269 Roca Blanco, don Jesús.
270 Rodríguez Alonso, don Jaime.
271 Rodríguez Fernández, don David.
272 Rodríguez Varela, don Gerardo.
273 Rojo Ferreiro, don José.
274 Sánchez Fernández, don Francisco.
275 Sánchez Sánchez, don Angel.
276 Santé González, don Pedro.
277 Suelro Villamisar, don Francisco.
278 Torrón Bandón, don Ramón.
279 Vázquez Abad, Jaime.
280 Vázquez Abad, don Manuel.
281 Vázquez Alvarez, don Juan.
282 Vázquez Duró, don Manuel.
283 Vidal Vázquez, don Ramiro.

TRIBUNAL DE CORDOBA

Presidente, Comandante don Juan Rivera Núñez.

Vocales: Capitán don Julio de los Ríos de Leyva y Capitán don Lorenzo de Medina Cubero.

Secretario, Teniente don Francisco Manzano Fernández.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE
EN ESTE TRIBUNAL

Día 21 de marzo de 1958, a las ocho horas

284 Alonso Quesada, don Manuel.
285 Alvarez Fernández, don Pablo.
286 Aparicio Aguilar, don Miguel.
287 Arias Carrillo, don Alejandro.
288 Ariza Millán, don Miguel.
289 Báez Deniz, don Antonio.
290 Bellón Saldaña, don Juan.
291 Bermúdez Serrano, don Rafael.
292 Buendía Méndez, don Antonio.
293 Cala Pertierra, don Rafael.
294 Calderón González, don Andrés.
295 Calderón González, don José.
296 Calero Castillo, don Fernando.
297 Campos García, don Pablo.
298 Campos Martínez, don Juan.
299 Cano Pulido, don Gregorio.
300 Casas Molina, don Francisco.
301 Casermeiro Sánchez, don Manuel.
302 Castillo García, don Francisco.
303 Castro Suárez, don Joaquín.
304 Coronado Teijeiro, don Juan.
305 Correa Urdiales, don Manuel.
306 Costa Partera, don Sebastián.
307 Crego Córdoba, don Francisco.
308 Cruces Núñez, don Juan.
309 Chaves Gariás, don Juan.
310 Díaz Olivencia, don Nicolás.
311 Espinosa Torres, don Cayetano.
312 Fernández Cabrera, don Salvador.
313 Fernández Ramos, don José.
314 Flores Alvarez, don Manuel.
315 García Lavado, don Luis.
316 García Martínez, don Antonio.
317 García Rodríguez, don Vidal.
318 Godoy Arrebola, don Manuel.
319 Gómez González, don Antonio.
320 González Blanco, don Luis.
321 González González, don Alfonso.
322 González González, don Jesús.
323 Guerrero García, don Antonio.
324 Gutiérrez Ocaña, don Bartolomé.
325 Hernández Santana, don Manuel.

Número
de
orden

326 Jiménez Alarcón, don Antonio.
327 Jiménez Navarro, don José.
328 Jiménez Pineda, don José.
329 Jiménez Rivas, don Francisco.
330 Jiménez Sánchez, don Antonio.
331 Junco Molina, don Damián.
332 Limón García, don Enrique.
333 López Andújar, don Juan.
334 López Bravo, don Agustín.
335 Luque Bravo, don Eduardo.
336 Luque Luque, don Miguel.
337 Luque Vázquez, don Francisco.
338 Luzardo Medina, don Gustavo.
339 Carrero Callejo, don Enrique. — Hijo Cuerpo.
340 Gibaja Hurtado, don Pedro. — Hijo Cuerpo.
341 Girón Marín, don José. — Hijo Cuerpo.
342 Heras Bazán, don José. — Hijo Cuerpo.
343 Rescalvo Ruiz, don Maximiliano Hijo Cuerpo G. de P.
344 Simón Martín, don Serapio. — Hijo Cuerpo.

Día 22 de marzo de 1958, a las ocho horas

345 Manoja Torres, don Manuel.
346 Marqués Maroto, don José Antonio.
347 Martín Bruno, don Miguel.
348 Martín Carrillo, don Manuel.
349 Martínez García, don José.
350 Martínez Martínez, don Manuel.
351 Martínez Medina, don Francisco.
352 Martínez Pérez, don Fernando.
353 Martos Camacho, don José María.
354 Melero Luque, don Emilio.
355 Morales Laorden, don Emilio.
356 Moreno Montes, don Antonio.
357 Moreno Notario, don Pedro.
358 Morillas Almansa, don Miguel.
359 Muñoz Calvo, don Rufino.
360 Muñoz Muñoz, don José.
361 Naranjo Naranjo, don Vicente.
362 Nogales Grisado, don José.
363 Ollé Jiménez, don Antonio.
364 Ortega Márquez, don Juan.
365 Ortega Villanueva, don Francisco.
366 Padilla González, don Francisco.
367 Parra Gómez, don Luis.
368 Peña Macías, don José.
369 Pérez Marín, don Enrique.
370 Pérez Sánchez, don Manuel.
371 Pino Ramos, don Manuel del.
372 Pitera Aragüete, don José.
373 Pozo Roda, don Antonio.
374 Reinaldo Mata, don José.
375 Rodríguez Bri, don Marcelino.
376 Rodríguez Fernández, don Antonio.
377 Rodríguez González, don José.
378 Rodríguez Rodríguez, don Gabriel.
379 Romero Ruiz, don Pedro.
380 Ruano Prieto, don José.
381 Ruano Suárez, don Domingo.
382 Rueda Torres, don Benito.
383 Ruiz Bulnes, don Rafael.
384 Ruiz Martínez, don Antonio.
385 Ruiz Menjibar, don Bartolomé.
386 Ruiz Miranda, don José.
387 Ruiz Ortuño, don Juan.
388 Rus Cárdenas, don Francisco.
389 Sánchez Nadales, don Francisco.
390 Saracia Sarrache, don Andrés.
391 Sierra Gómez, don Antonio.

Número
de
orden

392 Simón Lupión, don José.
393 Torres Lara, don Antonio.
394 Ubalgo Miñán, don Francisco.
395 Valderrama Retamero, don Antonio.
396 Valenzuela Jiménez, don Juan.
397 Valle Guzmán, don Antonio del.
398 Vargas Gómez, don Mateo.
399 Vázquez Domínguez, don Juan.
400 Vega Cuenca, don José.
401 Veléz Monzón, don José Benito.
402 Ventura Sánchez, don Juan.
403 Viana Ramairaz, don Manuel.
404 Yegles Jiménez, don Juan.

TRIBUNAL DE MADRID

Presidente, Comandante don Enrique Balaca Navarro.

Vocales: Capitán don Juan de los Ríos de Leyva y Capitán don Julio de los Ríos de Leyva.

Secretario, Capitán don Medardo Gonzalo Angoso.

OPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE
EN ESTE TRIBUNAL

Día 24 de marzo de 1958, a las ocho horas

405 Alcalde Viejo, don Antonio.
406 Alonso Quejada, don Agustín.
407 Alvarez de la Cruz, don Pedro.
408 Amador Arce, don Antonio.
409 Andrés Albarrán, don Néstor.
410 Antonio Cristóbal, don Manuel del.
411 Araque Sánchez, don Pedro.
412 Archilla Archilla, don Paulino.
413 Arístin Martín, don Francisco.
414 Arriaga Castillo, don Inocente.
415 Ayuso Casas, don Arsenio.
416 Ayuso Sáez, don Emeterio.
417 Ballesta Nicolás, don Francisco.
418 Barreda Poveda, don Florencio.
419 Blanco Santos, don Miguel.
420 Blázquez Mayoral, don Máximo.
421 Briñas Barrilero, don Angel.
422 Bueno García, don Francisco.
423 Bueno Soria, don Benjamín.
424 Cañas Díaz, don Pablo.
425 Carballo Martín, don Leopoldo.
426 Carretero Blázquez, don Florencio.
427 Casado Casado, don Julio.
428 Casanova Romero, don Felipe.
429 Casas Contreras, don Silvio.
430 Colás Doñate, don Pascual.
431 Corbacho García, don Fernando.
432 Corona Sánchez-Ortiz, don Félix.
433 Coso Ferrero, don Victorino.
434 Crespo Redondo, don Sinesio.
435 Cuz Quiñones, don Pablo.
436 Cuesta Sanz, don Cándido.
437 Charco Castillo, don Eusebio.
438 Delgado Lagar, don Angel.
439 Delgado Solís, don Juan.
440 Desviat Balenchana, don Francisco.
441 Díaz Alfonso, don Andrés.
442 Díaz Hernández, don Gerardo.
443 Díaz del Monte, don Julián.
444 Eciña Descalzo, don Emilio.
445 Escribano Herranz, don Félix.
446 Escribano Recio, don Maximiliano.
447 Escuredo Celada, don Juan.
448 Estaire Puebla, don Santiago.
449 Estévez Cervilla, don José.
450 Familiar Vinuesa, don Mariano.
451 Fernández Carrillo, don Justo.

Número
de
orden

- 452 Fernández Fernández, don Vitaliano.
453 Fernández Granado, don Andrés.
454 Fernández Legazpi, don José.
Día 25 de marzo de 1958, a las ocho horas
455 Fernández Rodríguez, don Florentino.
456 Fernández Rodríguez, don José
457 Fernández Ruiz, don Luis
458 Fernández Sánchez, don Juan.
459 Fernández Tavec, don Eugenio.
460 Ferreiro López, don Manuel.
461 Force Gracia, don Pedro.
462 Fuentes Cuenca, don José
463 Galán Checa, don Fermín.
464 Galeano Vivas, don Antonio
465 García Alonso, don José Luis.
466 García Ceballos, don Domingo.
467 García Delgado, don Eulogio.
468 García García, don Francisco.
469 García García, don Ginés
470 García Izquierdo, don Leoncio.
471 García de Lucas, don Felipe.
472 García Mencia, don Juan Manuel
473 García Ramirez, don Antonio.
474 García Yuste, don Juan Antonio
475 Gil de Frutos, don Pablo.
476 Gil Gil, don Manuel.
477 Gómez Sánchez, don Antonio.
478 González de la Higuera Ayllón, don Juan.
479 González Calderón, don Emilio
480 González García, don Senén.
481 González Martín, don Alipio.
482 González Ramos, don Andrés
483 Gutiérrez Pérez, don Elicésio
484 Hernández Díaz, don Senén.
485 Hernández García, don Victorino
486 Hernández San Gil, don Marcelino.
487 Herranz García, don Gervasio
488 Herrera Cianca, don Antonio
489 Hita Oliva, don Juan.
490 Hayo del Hayo, don Simón del.
491 Huelva García, don José.
492 Iglesias Hernández, don Manuel de la.
493 Iglesia de la Iglesia, don Eugenio de la.
494 Ilana García, don Fernando.
495 Infantes Santo, don José
496 Izquierdo Marcos, don Eumentio.
497 Jaén Hernández, don Graciano.
498 Jara Garro, don Emiliano.
499 Jarabo López, don José María
500 Jiménez del Amo, don José.
501 Jiménez Calvo, don Antonio.
502 Jiménez Gay, don Félix.
503 Jiménez Gómez, don Sixto
504 Jiménez Jiménez, don Manuel.
Día 26 de marzo de 1958, a las ocho horas
505 Jiménez Salgado, don Luis.
506 León León, don Justo.
507 León Morales, don Celestino.
508 López Benito, don Tomás.
509 López García, don Emilio
510 López López, don Doroteo
511 López Mateo, don Angel.
512 López Páramo, don José.
513 Lavara Salazar, don Emiliano.
514 López Santos, don Primitivo.
515 Lozano Lozano, don Constantino.
516 Manso Callejo, don Aurelio.
517 Marina Rosillo, don Juan.
518 Márquez Hermoso, don Pedro.
519 Márquez Huertas, don Pablo.

Número
de
orden

- 520 Martín Cantó, don Esteban.
521 Martín Delgado, don Juan.
522 Martín Díaz, don Julio.
523 Martín de Frutos, don Lorenzo.
524 Martín Hernández, don Angel.
525 Martín García, don Reinaldo.
526 Martín de la Luz, don Serafín
527 Martín Ortega, don Rafael.
528 Martín Recio, don Rufino
529 Martín Sancornelio, don Nicanor
530 Martín Yagüe, don José.
531 Martín Ureña, don Salustiano
532 Martínez Cámara, don Juan
533 Martínez Franco, don Adrián
534 Massó Valdés, don Antonio
535 Marugán Peña, don Mariano.
536 Marrodán Ramallete, don José.
537 Mata Chacén, don Encarnación
538 Mateos Naranjo, don Cándido
539 Mazuelas García, don José
540 Medina Serrano, don Francisco.
541 Melchor Serrano, don Bartolomé
542 Merchán Toal, don José.
543 Merchante Martínez, don Santos
544 Merino Castro, don Venancio.
545 Merino Matesanz, don Pedro.
546 Merino Pascual, don Toribio
547 Minguez Herranz, don Félix
548 Mochales Martín, don Jesús.
549 Montero Feito, don Antonio
550 Montes Sánchez, don Eloy
551 Morales Rodríguez, don Antonio
552 Morán López, don Manuel
553 Moreno Jiménez, Arcángel.
554 Moreno Lumbreras, don Gumer-sindo
Día 27 de marzo de 1958, a las ocho horas
555 Moreno Moreno, don José.
556 Moreno Redondo, don Julián
557 Morocho García, don Agustín.
558 Muncio Sandoval, don Carlos
559 Muñoz Gutiérrez, don Manuel.
560 Muñoz Iglesias, don José Manuel
561 Muñoz Martín, don Wilchado.
562 Muñoz Martínez, don Félix
563 Muñoz Mondaray, don Leandro
564 Muñoz Pavón, don Teodoro
565 Navarro Benito, don Quiterio
566 Navas Montero, don Félix
567 Nicolás Ballesta, don Francisco
568 Nieto Alonso, don José.
569 Ortiz Cedenilla, don Ponciano
570 Pablos Martín, don Vicente de.
571 Palazuelos Gutiérrez don Mariano.
572 Paredes Molina, don Luis
573 Peña Llorente, don Marino
574 Peñalver Gila, don José María
575 Peral Castaño, don Gabriel
576 Pérez Alvarez, don Pedro.
577 Pérez del Barrio, don Gregorio
578 Pérez Caldeiro, don Javier
579 Pérez Fonseca, don Félix.
580 Pérez Mogollón, don Sebastian
581 Pérez Pérez, don David.
582 Pérez Ramírez, don Manuel.
583 Pérez Rodríguez, don Francisco
584 Pérez Rubio, don Honorino.
585 Pinto Cristóbal, don Marcial.
586 Polo García, don Manuel
587 Pradillo Valentin, don Ignacio
588 Prieto Arribas, don Eduardo.
589 Prieto Carreño, don Aureliano
590 Primo Doval, don Bernardino
591 Ramos Conde, don Antón
592 Ramos Vivancos, don Luis
593 Reyero González, don Wenceslao.

Número
de
orden

- 594 Reyes Hernández, don José.
595 Rivera, don Angel.
596 Robles Robles, don Angel
597 Rodríguez Castro, don Francisco
598 Rodríguez Estévez, don Pedro
599 Rodríguez Sánchez, don Juan José.
600 Rodríguez de la Torre, don Antonio
601 Roldán Torices, don Cirino.
602 Romero Calleja, don Angel
603 Royuela Rodrigo, don Carlos.
604 Rubio Gil, don Dionisio.
Día 28 de marzo de 1958, a las ocho horas
605 Rueda Asensio, don Juan
606 Sáez Mejina, don Emilio.
607 Saiz Martínez, don Joaquín.
608 Saizagre Gutiérrez, don Bernardo.
609 Salido Ayala, don Miguel
610 Sánchez Cornejo, don Aureo
611 Sánchez Cornejo, don Manuel.
612 Sánchez Galán, don Severino.
613 Sánchez Hernández, don Antonio.
614 Sánchez Martín, don Jorge
615 Sánchez Martín, don Laureano
616 Sánchez-Ortiz Ovejero, don Juan
617 Sánchez Ruiz, don Arcángel
618 Sancho Manzano, don Miguel
619 Santana Murillo, don Fernando.
620 Seara Rodríguez, don Jose
621 Serrano Ordúñez, don Marciano.
622 Suárez Iglesias, don Luis
623 Tejada Díaz, don José
624 Tejedor Infantes, don Alejandro
625 Tejedor Redondo, don Marciano
626 Tino Pouso, don Raúl.
627 Tirado Mateos, don Antonio.
628 Torre Collado, don Alejandro de la.
629 Torres Expósito, don José.
630 Torres Vinuesa, don Domingo.
631 Torrijos Gómez, don Tomás.
632 Tovar Zambudio, don José
633 Uclé Carmona, don Francisco.
634 Urbano Luna, don Antonio.
635 Vázquez Rosales, don Andrés.
636 Vega García, don Plácido de
637 Vega Laso, don Francisco
638 Velázquez Martínez, don Amador.
639 Villasante Prada, don Lauro
640 Villaverde López, don Enrique.
641 Vinagre Penis, don Saturnino.
642 Bernal Espartosa, don Miguel.—Hijo de Cuerpo.
643 Domínguez Martín, don Isabelino.—Hijo Cuerpo.
644 Gimeno Valiente, don Santiago. Hijo Cuerpo.
645 Jareño Martín-Portugués, don Vicente.—Hijo Cuerpo.
646 Rodríguez González, don Ramón Hijo Cuerpo.
647 Velázquez García, don Aurelio.—Hijo Cuerpo.
648 Velasco Puertas, don Modesto.—Hijo Cuerpo.

Los Tribunales citados serán inspeccionados por el ilustrísimo señor Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, don Gonzalo de Simón Arnaiz.

RELACION DE OPOSITORES EXCLUIDOS
Fernández Hidalgo, don, Francisco. — Pasa de la edad

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por el que se transcribe lista de aspirantes aprobados a Capataces de Camineros.

Relación, por orden de méritos, del personal de aspirantes que el Tribunal de Dirección General de Carreteras y Camiónes propone por unanimidad a la nos Vecinales para su aprobación, y que se consideraran aptos para ser nombrados Capataces de Camineros:

Núm.

- 1 D. Orencio Canabal Gaitero.
- 2 D. Celso Casanova Casanova.
- 3 D. Antonio Boveda Puga.
- 4 D. Bernardino Blanco Prada.
- 5 D. Andrés Manuel Fernández.
- 6 D. Celso Cid Gutiérrez.
- 7 D. Avelino Deaño Alvarez.
- 8 D. Manuel Gómez González.
- 9 D. Luis Basallo Vázquez.

Orense, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe.

1.497.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para la plaza de Preparador en el Instituto Español de Entomología.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 24 de octubre último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Preparador, vacante en el Instituto Español de Entomología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Gonzalo Ceballos y Fernández de Córdoba, Director del Instituto.

Vocales: Don José del Cañizo Gómez, Ingeniero Agrónomo; don José del Junco y Reyes, Jefe de Sección; señorita Mercedes Bohigas Gavilanes, Preparadora.

Vocal-Secretario: Don Eugenio Morales Agacino, Secretario accidental del Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Profesores de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático, Especial, Dibujo e Idiomas de Centros de Enseñanza Media y Profesional

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre de mismo año.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los ciclos de enseñanzas que se determinan y en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Geografía e Historia

Huércal-Overa (Almería), modalidad agrícola-ganadera; Lebrija (Sevilla), ídem íd.; Marín (Pontevedra), ídem marítimo-pesquera; Tamarite de Litera (Huesca), ídem agrícola-ganadera.

Ciclo de Lenguas

Lebrija (Sevilla), modalidad agrícola-ganadera; Noya (La Coruña), ídem marítimo-pesquera; Puerto de la Cruz (Tenerife), ídem agrícola-ganadera; Vall de Uxó (Castellón), ídem industrial-minera; Vera (Almería), ídem íd.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Burgo de Osma (Soria), modalidad agrícola-ganadera; Cazorla (Jaén), ídem industrial-minera; Lucena (Córdoba), ídem agrícola-ganadera; Noya (La Coruña), ídem marítimo-pesquera; Priego (Córdoba), ídem agrícola-ganadera; Puerto de la Cruz (Tenerife), ídem íd.; Trujillo (Cáceres), ídem íd.; Villablino (León), ídem industrial-minera; Villanueva de la Serena (Badajoz), ídem agrícola-ganadera.

Ciclo Matemático

Calella (Barcelona), modalidad industrial-minera; Constantina (Sevilla), ídem agrícola-ganadera; Segorbe (Castellón), ídem íd.; Torredonjimeno (Jaén), ídem industrial-minera.

Ciclo Especial

Almendrales (Badajoz), modalidad industrial-minera; Alsasúa (Navarra), ídem íd.; La Carolina (Jaén), ídem íd.; Sabiñanigo (Huesca), ídem íd.; Vall de Uxó (Castellón), ídem íd.; Bermeo (Vizcaya), ídem marítimo-pesquera; Marbella (Málaga), ídem íd.; Ayamonte (Huelva), ídem íd.; Felanitx (Balears), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera; Segorbe (Castellón), segunda plaza, ídem íd.; Tapia de Casariego (Oviedo), segunda plaza, ídem íd.; Trujillo (Cáceres), segunda plaza, ídem íd.

Profesor de «Dibujo»

Lebrija (Sevilla), modalidad agrícola-ganadera.

Profesor especial de Idiomas

Carmona (Sevilla), francés, modalidad agrícola-ganadera; Ciudadela (Balears), ídem íd.; Manzanares (Ciudad Real), ídem íd.; Ribadavia (Orense), ídem íd.; Vélez-Rubio (Almería), ídem íd.; Amurrio (Alava), inglés, modalidad industrial-minera; Ayamonte (Huelva), ídem íd. marítimo-pesquera; Azpeitia (Guipúzcoa), ídem íd. industrial-minera; Bermeo (Vizcaya), ídem íd. marítimo-pesquera; Cazorla (Jaén), ídem industrial-minera; Cee (La Coruña), ídem íd.; Puerto de Santa María (Cádiz), ídem íd.; Telde (Gran Canaria), ídem íd. agrícola-ganadera; Villablino (León), ídem íd. industrial-minera.

Los aspirantes a las citadas plazas habrán de presentar los siguientes documentos:

1.º Título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:

a) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, los aspirantes a plazas de los Ciclos de Geografía e Historia y Lenguas.

b) Doctor o Licenciado en Ciencias, los solicitantes de plazas del Ciclo Matemático.

c) Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o de Montes, los aspirantes a plazas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en Centros de modalidad agrícola-ganadera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas, los del mismo Ciclo en Centros de modalidad industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero general de la Armada o Capitán de la Marina Mercante, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad marítimo-pesquera.

d) Ingeniero Agrónomo o de Montes, Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia o Veterinaria, Perito Agrícola o Ayudante de Montes, para solicitar plazas de Ciclo Especial en Centros de modalidad agrícola-ganadera; Ingeniero Industrial o de Minas, Doctor o Licenciado en Ciencias, Perito Industrial o Ayudante de Minas, para las del mismo Ciclo en Centros de modalidad industrial-minera; Ingeniero Naval o miembro del Cuerpo General de la Armada, Capitán de la Marina Mercante o Doctor o Licenciado en Ciencias, para idéntico Ciclo en Centros de modalidad marítimo-pesquera.

e) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología moderna, o diplomados de la Escuela Central de Idiomas en francés o inglés o, en su defecto, conocer uno de los citados idiomas los aspirantes a plazas de Profesor Especial de Idiomas.

f) Profesor de dibujo expedido en las Escuelas de Bellas Artes o, en su defecto, documentación que acredite ser experto o técnico en la materia, para los aspirantes a plazas de Profesor de dibujo.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.º Certificación expedida por el Registro Civil legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintidós años y no exceder de cincuenta.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de someterse el aspirante a observación por rayos X, extremo que constará en el documento.

6.º Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.

7.º Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Colegios oficiales o privados, ni a desempeñar cargo en los mismos mientras tengan función docente en Centro de Enseñanza Media y Profesional.

8.º Recibos de haber satisfecho en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá. 34) la cantidad de ochenta y cinco pesetas por formación de expediente y derechos de examen, y en la Caja Unica Especial del Ministerio treinta pesetas por tasas administrativas.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos a que se refieren los números segundo, tercero y cuarto, adjuntando a la instancia hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia, en la que se acreditarán los extremos exigidos en los citados apartados. Las mujeres acreditarán la prestación del servicio social con el certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los clérigos mostrarán la autorización de su Ordinario.

Los concursantes presentarán, además, las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia.

Todos los documentos señalados en los números anteriores, salvo los expedientes académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de indole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional una vez nombrados los aspirantes, antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos al concurso y, en su caso, tomar parte en las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará los recibos justificativos de haber abonado los derechos señalados en el número octavo.

La Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional designará las ponencias para el estudio de los expedientes y elevará a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, o bien declarará desierto el concurso si los aspirantes no reunieran, a juicio de aquella, suficientes condiciones.

La Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá, en su caso, los nombramientos de Profesores interinos, los cuales habilitarán a los designados para el desempeño de sus plazas durante un año; estos nombramientos podrán renovarse discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Cuando los aspirantes, no obstante reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, no acrediten suficientemente sus condiciones para el cargo a que aspiran, podrá declararse desierto el respectivo concurso.

Las plazas de Profesores de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático y Especial estarán dotadas con el haber anual de 18.600 pesetas, además de cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro de su destino. Los de Dibujo tendrán igual retribución si se encontraren en posesión del título expedido por Escuelas Superiores de Bellas Artes; en otro caso su haber anual será de 15.700 pesetas. Los Especialistas de Idiomas percibirán la remuneración anual de 15.700 pesetas, sin perjuicio, como asimismo los de Dibujo, de percibir cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro respectivo.

Los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo realizarán las siguientes pruebas.

1.º Examen escrito del concepto general sobre las enseñanzas de dibujo en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

2.º Croquizar y acotar un mecanismo sencillo, realizando un dibujo a escala del mismo en el que figuren los datos técnicos necesarios de fabricación.

3.º Realizar un dibujo artístico de un objeto sencillo.

4.º Resolver dos Problemas elementales de geometría, uno gráfico y otro numérico sobre superficies o volúmenes. Los aspirantes a plazas de la modalidad agrícola-ganadera efectuarán otro ejercicio sobre dibujo topográfico de una pequeña zona de terreno.

Los aspirantes a plazas de Profesor especial de Idiomas deberán someterse a las pruebas orales y escritas que se estimen convenientes para comprobar sus conocimientos.

El tiempo de servicios que a partir de su nombramiento acumulen los citados Profesores interinos les servirá para acreditar el ejercicio docente exigidos en el artículo sexto del Decreto de 5 de mayo

de 1954 para optar al concurso-oposición a que se refiere este precepto.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, acompañadas de los recibos expresados en el número octavo y de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un ciclo o clase de enseñanzas habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los ciclos solicitados.

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre del presente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Foral de Alava por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Perito Agrícola, conservador del Catastro de esta Corporación.

Por decreto de la Presidencia de la Corporación, y de conformidad con proveído plenario de fecha 4 de febrero próximo pasado, se convoca oposición para cubrir una plaza de Perito Agrícola, conservador del Catastro de la Diputación Foral de Alava, dotada con un haber anual de 29.000 pesetas, así como una gratificación fija de 1.500 pesetas al año y demás derechos reglamentarios derivados de la categoría de funcionario provincial, debiendo los opositores presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, correspondiente al día 13 de marzo del corriente año.

Vitoria, 14 de marzo de 1958.—El Presidente, Manuel de Aranegui.—El Secretario, José Luis de la Peña.

1.009.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades:

A ñ o 1 9 3 3

6-5. 938. 54603. José Costa. 500 pesetas.
 10-5. 941. 54605. Tomás Riera. 1.000 pesetas.
 10-5. 942. 54606. Miguel Serrano. Pesetas 3.253,27.
 10-5. 950. 54614. Pedro Fayos. 24 pesetas.
 11-5. 953. 54616. Joaquín Canut. 150 pesetas.
 11-5. 954. 54617. Joaquín Canut. 120 pesetas.
 11-5. 956. 54619. Joaquín Canut. 90 pesetas.
 11-5. 957. 54620. Potasas Ibéricas, S. A. 753,25 pesetas.
 11-5. 959. 54627. Juan Valls. 764,25 pesetas.
 12-5. 966. 54627. Rafael Giménez. 2.000 pesetas.
 12-5. 967. 54628. Pablo Jané. 500 pesetas.
 15-5. 979. 54634. Joaquín Peinado. 45 pesetas.
 15-5. 880. 54635. Joaquín Peinado. 45 pesetas.
 15-5. 981. 54636. Joaquín Peinado. 45 pesetas.
 15-5. 982. 54637. Joaquín Peinado. 45 pesetas.
 15-5. 983. 54638. Joaquín Peinado. 45 pesetas.
 16-5. 994. 54642. José María Guardiola. 350 pesetas.
 17-5. 1000. 54646. Representante Compañía Arrendataria Tabacos. 1.000 pesetas.
 18-5. 1010. 54654. José María Dalmares. 1.000 pesetas.
 19-5. 1022. 55658. Francisco Soler. 300 pesetas.
 19-5. 1023. 55659. Antonio Estivill. 300 pesetas.
 20-5. 1029. 54660. José Chase. 240 pesetas.
 20-5. 1030. 54661. Rufino Vera. 210 pesetas.
 20-5. 1031. 54662. Marcelino Martínez. 210 pesetas.
 20-5. 1032. 54663. Gregorio Sáenz. 240 pesetas.
 22-5. 1045. 54670. José Pastor. 27,55 pesetas.
 22-5. 1046. 54671. Fidel Ribas. 180 pesetas.
 22-5. 1051. 54674. José Ballester. 18,75 pesetas.
 22-5. 1058. 54679. Primitivo Alvarez. 300 pesetas.
 23-5. 1059. 54680. Jesús Becerril. 300 pesetas.
 23-5. 1060. 54681. Hermenegildo Badía. 98,55 pesetas.
 23-5. 1061. 54662. Fernando Alegre. 180 pesetas.
 23-5. 1071. 54670. Fernando Rodríguez. 420 pesetas.
 24-5. 1081. 54679. Manuel Nadal. 5.000 pesetas.
 24-5. 1083. 54680. Salvador Casacuberta. 463,70 pesetas.

27-5. 1103. 54688. Ildelfonso Lago. 500 pesetas.
 27-5. 1100. 54683. Antonio Jové. 6,25 pesetas.
 29-5. 1117. 54689. Antonio Caulet, S. A. 1.090,95 pesetas.
 30-5. 1145. 54697. Simeón Masip. 10,13 pesetas.
 30-5. 1148. 54698. Francisco Freixas. 4,81 pesetas.
 30-5. 1122. 54692. Joaquín Vidal. 1.000 pesetas.
 30-5. 1123. 54693. Jaime Iglesias. 158 pesetas.
 31-5. 1187. 54701. Cia. Telefónica Nacional. 900 pesetas.
 31-5. 1189. 54703. Juan Bruses. 5.000 pesetas.
 31-5. 1190. 54704. Aguilar y Píera. Pesetas 1.001,20.
 19-6. 2391. 54671. Energía Eléctrica de Cataluña. 6,80 pesetas.
 19-6. 2392. 96672. José Serra. 109,21 pesetas.
 1-6. 2015. 54707. Energía Eléctrica de Cataluña. 4,90 pesetas.
 2-6. 2022. 54713. José María Solá. 450 pesetas.
 2-6. 2023. 54714. Energía Eléctrica de Cataluña. 1,35 pesetas.
 2-6. 2037. 54716. José Pons. 90 pesetas.
 3-6. 2051. 54719. Arturo Clavería. 22,80 pesetas.
 3-6. 2052. 54720. Arturo Clavería. 30 pesetas.
 5-6. 2144. 54722. Juan García. 140 pesetas.
 6-6. 2151. 54724. José Rodríguez. 36 pesetas.
 9-6. 2237. 54733. Cia. Zenobia y Gabriel. 100 pesetas.
 9-6. 2262. 54737. Material y Obras, Sociedad Anónima. 90 pesetas.
 10-6. 2268. 54738. José Vilalta. 90 pesetas.
 10-6. 2262. 54739. Ignacio Lafuente. Pesetas 1.000.
 13-6. 2320. 54749. José Molina. 19,45 pesetas.
 13-6. 2323. 54750. Balcells y Ramón. 60 pesetas.
 13-6. 2326. 54751. José Cumellas. 1.467,55 pesetas.
 27-6. 2465. 54753. Jaime Ferrando. 30 pesetas.
 14-6. 2343. 54753. René A. D'Aulignac. 1.292,97 pesetas.
 27-6. 2470. 54754. Mariano Pujadas. Pesetas 362,34.
 14-6. 2344. 54754. René D'Aulignac. 45,19 pesetas.
 14-6. 2345. 54755. José Pastor. 0,50 pesetas.
 14-6. 2348. 54758. José Eceiza. 100 pesetas.
 28-6. 2477. 54758. Miguel Carneros. 20 pesetas.
 14-6. 2350. 54760. Ramón Cabané. 30 pesetas.
 14-6. 2351. 54761. Jacinta Niubo Company. 30 pesetas.
 29-6. 2504. 54763. Dalman Sala. 1.000 pesetas.
 30-6. 2308. 54763. Miguel Brunet. 30 pesetas.
 30-6. 2509. 54764. Asilo Buen Pastor. 8.309 pesetas.
 30-6. 2507. 54764. Ferrer y Cia. 1.629,23 pesetas.
 30-6. 2506. 54764. Telesforo Gofii. 240 pesetas.
 30-6. 2509. 54765. Interventor de Hacienda. 14,33 pesetas.
 14-6. 2354. 54764. Angel Caballero. 90 pesetas.

14-6. 2355. 54765. Enriqueta Ascarión. 54,99 pesetas.
 14-6. 2358. 54768. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. 10.792,40 pesetas.
 16-6. 2417. 54773. Cia. Telefónica Nacional. 750 pesetas.
 17-6. 2423. 54775. Sinforsosa Paulo. 32 pesetas.
 20-6. 2429. 54782. José Molina. 47 pesetas.
 21-6. 2434. 54786. Miguel Bahmadá. 240 pesetas.
 23-6. 2243. 54789. Cia. General de Comercio, S. A. 3.819,25 pesetas.
 3-7. 2153. 54794. Miguel Serrano. 1.235,80 pesetas.
 3-7. 2154. 54795. Miguel Serrano. 150 pesetas.
 3-7. 2156. 54797. José Pastor. 25 pesetas.
 4-7. 2512. 54801. José María Puig. 500 pesetas.
 4-7. 2513. 54802. José María Puig. 500 pesetas.
 4-7. 2516. 54805. Sociedad Española Hidráulica del Frasser. 7,80 pesetas.
 5-7. 2524. 54808. José Pastor. 63,15 pesetas.
 6-7. 2545. 54813. Cia. General Aduanera. 52,64 pesetas.
 8-7. 2566. 54833. Mariano Pujadas. 23 pesetas.
 8-7. 2570. 54834. Cia. Telefónica Nacional. 300 pesetas.
 8-7. 2571. 54835. Manuel Parellada. 16,21 pesetas.
 11-7. 2582. 54842. Tesifón Sánchez. 209 pesetas.
 12-7. 2593. 54848. José Molina. 284,66 pesetas.
 12-7. 2594. 54846. Manuel Carretero. Pesetas 20,40.
 12-7. 2595. 54847. Antonio Bramona. Pesetas 1.399,25.
 14-7. 2601. 54848. Manuel Sagrado. 210 pesetas.
 14-7. 2602. 54849. Alfonso Alfonso García. 18,70 pesetas.
 15-7. 2612. 54857. Francisco Fernández. 480 pesetas.
 18-7. 2620. 54860. Miguel Bosch. 75,84 pesetas.
 18-7. 2621. 54861. Fernando Guixals. Pesetas 175,07 pesetas.
 19-7. 2630. 54767. Félix Figueras. 180 pesetas.
 19-7. 2631. 54868. Félix Figueras. 180 pesetas.
 21-7. 2639. 54871. Jullán Hidalgo. 300 pesetas.
 21-7. 2644. 54875. Juan Abel. 403,93 pesetas.
 21-7. 2645. 54876. Juan Bruguera. 67,60 pesetas.
 24-7. 2674. 54882. Jorge Sardá. 540 pesetas.
 26-7. 2690. 54883. Agapito Iriguille. 150 pesetas.
 26-7. 2698. 54884. Catalina Jorba. 334,81 pesetas.
 27-7. 2704. 54890. Ayuntamiento de Claders. 67,98 pesetas.
 24-7. 2732. 54897. Concepción Galopa. 196,85 pesetas.
 24-7. 2733. 54858. Jaime Galopa. 196,85 pesetas.
 29-7. 2735. 54889. José Pons. 2.129,25 pesetas.
 2-8. 2750. 54904. Juan Comas. 17,75 pesetas.
 2-8. 2751. 54905. Banco Español del Río de la Plata. 200 pesetas.
 3-8. 2755. 54907. Marcelino Fernández. 76 pesetas.

- 5-8. 2766. 54910. Silverio Valls. 8,85 pesetas.
 5-8. 2767. 54911. Ayuntamiento de San Pedro de Torelló. 1.018,05 pesetas.
 7-8. 2770. 54912. Jaime Ferrando. 61 pesetas.
 11-8. 2798. 54932. Dolores Reguant. 30 pesetas.
 11-8. 2799. 54933. Joaquín Canut. 60 pesetas.
 11-8. 2800. 54934. Joaquín Canut. 90 pesetas.
 11-8. 2801. 54935. José Cusidó. 1.000 pesetas.
 12-8. 2803. 54936. Juan Bruguera. 35 pesetas.
 12-8. 2804. 54937. Juan Bruguera. 37,53 pesetas.
 12-8. 2805. 54938. Julio Areiza. 5.000 pesetas.
 14-8. 2808. 54940. Francisco Jiménez. 40 pesetas.
 14-8. 2809. 54941. Teresa Campeny. Pesetas 566,50.
 15-8. 2814. 54943. Eduardo Benavente. 150 pesetas.
 19-8. 2841. 54952. Carlos Cantor. 22 pesetas.
 19-8. 2842. 54953. Carlos Cantor. 1.875 pesetas.
 24-8. 2872. 54967. Joaquín María Miralvell. 500 pesetas.
 24-8. 2874. 54968. José María Guardiola. 57 pesetas.
 28-8. 2887. 54975. Joaquín Rodríguez. 115,04 pesetas.
 29-8. 2896. 54982. Antonio Codorniu. 330 pesetas.
 29-8. 2897. 54983. Antonio Roig. 52,50 pesetas.
 4-9. 2926. 54996. Mario Comas. 174,93 pesetas.
 6-9. 2941. 55020. Faustino Domingo. 210 pesetas.
 6-9. 2942. 55021. José Mediavilla. 210 pesetas.
 6-9. 2943. 55022. José Mazariagos. 210 pesetas.
 6-9. 2944. 55023. Nicomedes Recio. 240 pesetas.
 7-8. 2947. 55024. Miguel Llopia. 180 pesetas.
 7-8. 2950. 55027. Juan Rovira. 210 pesetas.
 7-8. 2952. 55029. Francisco Monjó. 150 pesetas.
 7-8. 2953. 55030. Sindicato Banqueros de Barcelona. 15 pesetas.
 12-9. 2963. 55036. Manuel Serrano. 5.000 pesetas.
 12-9. 2964. 55037. Manuel Serrano. 224,35 pesetas.
 12-9. 2965. 55038. Manuel Serrano. 400 pesetas.
 12-9. 2965. 55039. Silverio Valls. 2.000 pesetas.
 16-9. 2993. 55056. Compañía de Tabacos. 198,40 pesetas.
 18-9. 2996. 55058. Pablo Fusán. 1.000 pesetas.
 19-9. 3004. 55065. Santiago Santi. 500 pesetas.
 20-9. 3009. 55069. José Valderrama. 2.000 pesetas.
 21-9. 3013. 55070. Alejandro Laforque. 2.000 pesetas.
 22-9. 3016. 55070. Eustaquio Hidalgo. 210 pesetas.
 22-9. 3017. 55072. Angel Rodríguez. 150 pesetas.
 22-9. 3019. 55074. Energía Eléctrica Cataluña. S. A. 24,50 pesetas.
 25-9. 3028. 55078. José Molina. 14,90 pesetas.
 28-9. 3060. 55094. Carlos Sana. 637,42 pesetas.
 29-9. 3062. 55095. Rafael Llopart. 1.000 pesetas.
 30-9. 3070. 55101. Antonio Bordoies. Pesetas 438,71.
 30-9. 3074. 55105. Luis Escrivá. 200 pesetas.
 30-9. 3075. 55106. Luis Escrivá. 250 pesetas.
 30-9. 3078. 55109. Luis Escrivá. 200 pesetas.
 30-9. 3080. 55111. José Pastor. 7,30 pesetas.
 30-9. 3082. 55113. José Pastor. 15 pesetas.
 30-9. 3083. 55114. José Pastor. 25 pesetas.
 2-10. 3087. 55116. Arturo Clavería. 550 pesetas.
 3-10. 3100. 55117. Carlos de Santmenat. 200 pesetas.
 3-10. 3101. 55118. Carlos de Santmenat. 250 pesetas.
 4-10. 3109. 55124. Dolores de Cárcer. 200 pesetas.
 5-10. 3113. 55127. Heliodoro Iva. 100 pesetas.
 5-10. 3117. 55131. Juan Salvadella. 300 pesetas.
 6-10. 3125. 55137. Angela Loucelello. 1.000 pesetas.
 7-10. 3134. 55144. Ignacio Lafuente. 50 pesetas.
 7-10. 3136. 55146. Celestino Calcerán. 324,58 pesetas.
 9-10. 3148. 55156. José Ribas. 300 pesetas.
 10-10. 3157. 55161. Jesús Vilacnra. Pesetas 272,34.
 11-10. 3159. 55167. José Pastor. 110 pesetas.
 11-10. 3165. 55173. Salvador Ribas. 100 pesetas.
 16-10. 3197. 55190. José Solas. 584,39 pesetas.
 17-10. 3206. 55194. Juan Sala. 500 pesetas.
 17-10. 3207. 55195. José María Ture. 400 pesetas.
 20-10. 3240. 55215. Vicente Valles. 521 pesetas.
 21-10. 3243. 55216. Luis Escrivá. 250 pesetas.
 23-10. 3257. 55226. Julio Maviotto. 1.000 pesetas.
 24-10. 3268. 55231. José Fabregat. Pesetas 1.818,70.
 24-10. 3269. 55232. Antonio Puig. 400 pesetas.
 25-10. 3275. 55235. Jaime Ferrando. 15 pesetas.
 25-10. 3285. 55243. José Molina. 500 pesetas.
 25-10. 3288. 55244. Juan Antonio Güell. 1.000 pesetas.
 26-10. 3303. 55252. Camilo Juliá. 5.000 pesetas.
 27-10. 3307. 55255. Antonio Codorniu. 383,20 pesetas.
 27-10. 3314. 55261. José Costa. 68,30 pesetas.
 27-10. 3317. 55264. Depositario Pagador. 113,48 pesetas.
 27-10. 3318. 55265. Depositario Pagador. 200 pesetas.
 27-10. 3323. 55269. Depositario Pagador. 192 pesetas.
 27-10. 3324. 55270. Depositario Pagador. 4,24 pesetas.
 27-10. 3325. 55271. Depositario Pagador. 106,64 pesetas.
 27-10. 3326. 55272. Depositario Pagador. 223,04 pesetas.
 27-10. 3327. 55273. Depositario Pagador. 74,96 pesetas.
 27-10. 3328. 55273. Depositario Pagador. 608,72 pesetas.
 28-10. 3338. 55281. Interventor de Hacienda. 22,17 pesetas.
 31-10. 3356. 55291. Víctor Lleó. 300 pesetas.
 2-11. 3375. 55305. Miguel Serrano Flores. 3.000 pesetas.
 2-11. 3376. 55306. Miguel Serrano Flores. 2.034,75 pesetas.
 2-11. 3378. 55308. Sociedad Gelabert y Jord. 395 pesetas.
 3-10. 3385. 55311. Antonio Morera. 1.000 pesetas.
 3-10. 3386. 55312. Jerónimo Díez. 240 pesetas.
 3-10. 3387. 55313. Santiago Humolde. Pesetas 2.000.
 3-10. 3388. 55414. Juan Bruses. 1.000 pesetas.
 4-11. 3395. 55319. Bienvenido Pascó. Pesetas 1.000.
 6-11. 3400. 55323. Rodrigo Emo. 210,65 pesetas.
 6-11. 3401. 55324. Jesús Brunet. 500 pesetas.
 7-11. 3411. 55326. Mariano Pérez. 1.120 pesetas.
 7-11. 3416. 55331. Bienvenido Pascó. Pesetas 5.450.
 7-11. 3418. 55333. Manufacturas Valls. Sociedad Anónima. 125 pesetas.
 7-11. 3421. 55334. Luis Fernández. 30 pesetas.
 7-11. 3422. 55340. Alejandro Riera. Pesetas 214,07.
 9-11. 3438. 55343. Sindicato de Banqueros de Cataluña. 7,50 pesetas.
 10-11. 3441. 55344. Jame Carte. 500 pesetas.
 10-11. 3442. 55345. Tomás Riera. 13,70 pesetas.
 10-11. 3444. 55347. José María Jeseras. 500 pesetas.
 10-11. 3447. 55350. José Molina. 173 pesetas.
 10-11. 3448. 55351. Arturo Clavería. 7,20 pesetas.
 11-11. 3452. 55354. Juan Comas. 850,10 pesetas.
 11-11. 3453. 55355. Juan Comas. 72,45 pesetas.
 11-11. 3456. 55358. Valate Lupo y Lupo. 200 pesetas.
 13-11. 3459. 55360. Ayuntamiento de Fanax. 1.000 pesetas.
 13-11. 3462. 55363. Angel Pelay. 45,48 pesetas.
 15-11. 3482. 55376. Mercedes de Canmenat. 936,70 pesetas.
 16-11. 3487. 55379. Ayuntamiento de Mollet. 28,63 pesetas.
 16-11. 3488. 55380. Agente Ejecutivo Zona de Manresa. 105,17 pesetas.
 16-11. 3491. 55383. Arturo Clavería. Pesetas 955,55.
 17-11. 3495. 55385. Arturo García. 3.000 pesetas.
 21-11. 5521. 55399. Enrique Clapes. 1.000 pesetas.
 21-11. 3523. 55401. José María Bolugas. 574,34 pesetas.
 22-11. 3530. 55403. Mariano Pérez. Pesetas 1.500,78.
 22-11. 3532. 55405. Adolfo Basolu. 1.000 pesetas.
 22-11. 3534. 55406. Andrés Mires. 1.000 pesetas.
 23-11. 3543. 55408. Andrés Camillo. 49,35 pesetas.
 23-11. 3545. 55414. Productos Roche, Sociedad Anónima. 1.000 pesetas.
 23-11. 3550. 55415. Juan Marlin, S. A. 1.000 pesetas.
 23-11. 3551. 55416. Rap Amon. 1.000 pesetas.
 23-11. 3552. 55417. Casa Segala, S. A. 1.000 pesetas.
 25-11. 3569. 55425. José Díaz. 1.270 pesetas.
 27-11. 3582. 55429. José Pastor. 1,575 pesetas.
 28-11. 3586. 55430. Armando Sebastián. 210 pesetas.
 28-11. 3587. 55431. Juan Arocs. 180 pesetas.
 29-11. 3595. 55436. Francisco P. Carol. 922,10 pesetas.
 30-11. 3602. 55438. Busquets y Bohery, Compañía. 111,77 pesetas.
 30-11. 3603. 55439. Busquets y Bohery, Compañía. 100 pesetas.
 1-12. 3612. 55444. Bas y Pujol, S. A. Pesetas 1.194,12.
 4-12. 3615. 55445. José María Salvá. Pesetas 1,275.
 4-12. 3616. 55446. Román Ribera. 3.000 pesetas.
 4-12. 3619. 55449. Luis Gallent. 150 pesetas.
 5-12. 3636. 55458. Emilio de Flago. 52,13 pesetas.

5-12. 3637. 55459. Emilio de Fiego. Pese-
tasas 57,03.
11-12. 3648. 55464. Juan Jordá. 30 pe-
setas.
11-12. 3650. 55466. Miguel Vencells. 500
pesetas.
12-12. 3657. 55472. Ramiro Hortet. Pe-
setas 4.692,27.
12-12. 3658. 55473. Ramiro Hortet. Pe-
setas 2.769,16.
12-12. 3659. 55474. Ramiro Hortet. Pe-
setas 3.108,50.
13-12. 3668. 55480. Jorge Margarit. 550
pesetas.
14-12. 3672. 55482. José Molina. 100 pe-
setas.
14-12. 3674. 55483. Olegario Ido 52,05
pesetas.
15-12. 3689. 55492. Banco de Comercio.
450 pesetas.
16-12. 3695. 35494. Claudio Sempere Pe-
setas 1.000.
20-12. 3721. 55507. Eduardo Pla. 210 pe-
setas.
20-12. 3722. 55508. Florentino Vilaplana.
240 pesetas.
21-12. 3733. 55514. Dorotea Farret. Pe-
setas 4.673,60.
22-12. 3743. 55520. Rebeca Beda. 500 pe-
setas.
23-12. 3755. 55525. Ayuntamiento de San
Feliu de Llobregat. 570 pesetas.
26-12. 3737. 55527. Magín Ribas. 1.017,50
pesetas.
28-12. 3740. 55528. Sindicato Banqueros
de Barcelona. 10 pesetas.
28-12. 3741. 55529. Eliseo Arias. 210 pe-
setas.
28-12. 3744. 55532. Eliseo Arias. 30 pe-
setas.
28-12. 3745. 55533. Emilia Pich. 1.000 pe-
setas.
29-12. 3749. 55535. Mariano Puigvert. 400
pesetas.
30-12. 3756. 55540. José Pastor. 30 pe-
setas.
30-12. 3757. 55541. Narciso Viñas. 2.500
pesetas.

Año 1934

2-1. 2. 55541. Juan Valls. 1.075,80 pe-
setas.
2-1. 3. 55542. Pedro Guitart. 30 pesetas.
4-1. 8. 55547. José Molina. 500 pesetas.
8-1. 16. 55553. Juan Comas. 5.000 pe-
setas.
8-1. 22. 55559. José María Jordán. 3.000
pesetas.
9-1. 23. 55560. Juan C. Villuendas. 4,10
pesetas.
10-1. 31. 55566. Carlos Ventura. 194,35
pesetas.
10-1. 32. 55567. F. Martori. 11,70 pesetas
13-1. 47. 55576. José Pastor. 75 pesetas
16-1. 66. 55587. Ceferino Segundo. 30
pesetas.
17-1. 69. 55588. José Molina. 40 pesetas
17-1. 70. 55589. Domingo Jobeña. 240
pesetas.
17-1. 75. 55594. Magín Rovira. 878,63 pe-
setas.
20-1. 98. 55610. Joaquín Jover. 389,25
pesetas.
20-1. 99. 55611. Joaquín Jover. 33,75 pe-
setas.
20-1. 100. 55612. Victoriano Pagés. 187,90
pesetas.
22-1. 104. 55613. José María Guardiola.
107,95 pesetas.
23-1. 113. 55619. Tomás Riera. 25 pe-
setas.
24-1. 119. 55624. José María Guardiola.
100 pesetas.
24-1. 125. 55628. Manuel Casals. 3.000
pesetas.
26-1. 143. 55632. Manuel Fernández. 240
pesetas.
26-1. 148. 55633. José Molina. 101,10 pe-
setas.
27-1. 162. 45637. Ayuntamiento de Rubí.
714,56 pesetas.
30-1. 175. 55643. Interventor de Hacia-
da. 6,44 pesetas.

1-2. 186. 55648. Sucursal Banco de Es-
paña. 50 pesetas.
5-2. 202. 55656. Pedro Núñez. 300 pe-
setas.
5-2. 203. 55657. Victoriano Fernández.
300 pesetas.
5-2. 204. 55658. Antonio Gutiérrez. 300
pesetas.
5-2. 205. 55659. Vicente Alonso. 300 pe-
setas.
5-2. 206. 55660. Joaquín Goyen. 300 pe-
setas.
5-2. 208. 55661. Pascual Bes. 500 pe-
setas.
5-2. 209. 55662. Salvador Lluch. 1.000
pesetas.
6-2. 213. 55664. Francisco Bou. 300 pe-
setas.
6-2. 215. 55665. Roberto Torres. 500 pe-
setas.
8-2. 228. 55671. José Pastor. 2.301,70 pe-
setas.
8-2. 229. 55672. Francisco Serrano. 375
setas.
10-2. 238. 55678. Santiago Viscarri. 600
pesetas.
12-2. 244. 55681. Francisco Bou. 300 pe-
setas.
13-2. 251. 55685. Banco Urquijo Cata-
lán. 25 pesetas.
16-2. 280. 55688. José Giol. 75 pesetas.
16-2. 261. 55689. José Pastor 125 pesetas.
16-2. 263. 55691. José Giol. 18,75 pe-
setas.
20-2. 279. 55701. Depositario Pagador
2,65 pesetas.
20-2. 280. 55702. Depositario Pagador.
66,65 pesetas.
20-2. 281. 55703. Depositario Pagador.
139,40 pesetas.
20-2. 282. 55704. Depositario Pagador.
46,85 pesetas.
20-2. 283. 55705. Depositario Pagador.
380,45 pesetas.
20-2. 288. 55710. Tomás Riera. 8,70 pe-
setas.
22-2. 306. 55724. José Via. 1.500 pesetas.
23-2. 313. 55727. Maria Valls. 48,77 pe-
setas.
26-2. 322. 55732. Horacio Rodríguez. 630
pesetas.
26-2. 326. 55735. Antonio Sanz. 240 pe-
pesetas.
28-2. 329. 55744. Policarpo Pascual. 23,95
pesetas.
28-2. 330. 55745. Ignacio de Fontcuber-
ta. 25,44 pesetas.
28-2. 331. 55746. Carmen Pascual. 44,58
pesetas.
28-2. 332. 55747. Alfonso Condal. 300
pesetas.
2-3. 358. 55756. Antonio Sanz. 60 pe-
setas.
2-3. 361. 55759. José López. 8,90 pesetas.
3-3. 381. 55760. Nieves Gadez. 285 pe-
setas.
3-3. 382. 55761. Juan Bautista Brunet.
1.975,10 pesetas.
8-3. 395. 55770. Juan C. Villuendas. Pe-
setas 975,46.
9-3. 399. 55772. Leopoldo Sagnier. 32,95
pesetas.
10-3. 403. 55775. Enrique Castells. 150
pesetas.
10-3. 404. 55776. José María Tallarda.
2.382,35 pesetas.
10-3. 405. 55777. Producción y Sumi-
nistro Eléctrico, S. A. 22,60 pesetas.
16-3. 441. 55795. Banco Español del Río
de la Plata. 16 peetas.
16-3. 442. 55796. José Ramón Pascual.
4.741,92 pesetas.
16-3. 443. 55797. José Martín. 200 pe-
setas.
16-3. 444. 55798. Joaquín Magrans. 95,73
pesetas.
16-3. 445. 55799. Cia. F. C. M. Z. A. Pe-
setas 11.804,58.
17-3. 449. 55801. Enrique Castells. 150
pesetas.
17-3. 451. 55802. R. Ejecutivo zona ca-
pital. 20,25 pesetas.
22-3. 476. 55817. José Molina. 1.000 pe-
setas.

23-3. 485. 55821 Ricardo Margarit. 133
pesetas.
23-3. 486. 55822. Rosendo Llobet. 4.867,19
pesetas.
23-3. 488. 55823. Miguel Batalla. 922,20
pesetas.
24-3. 500. 55829. Angel Roquer. 300 pe-
setas.
26-3. 506. 55830. Alfonso Gutiérrez. 210
pesetas.
26-3. 507. 55831. Crescencio Gutiérrez.
210 pesetas.
26-10. 508. 55832. Jenaro Martínez. 240
pesetas.
27-3. 511. 55833. Rosendo Oriach. 422,61
pesetas.
27-3. 513. 55835. Antonio Calvet. 200 pe-
setas.
28-3. 519. 55838. Luis Jover. 491,51 pe-
setas.
29-3. 523. 55840. José María Sabater.
28,50 pesetas.
29-3. 524. 55841. José María Sabater.
50 pesetas.
29-3. 525. 55842. José María Sabater.
10 pesetas.
30-3. 528. 55843. Epifanio Aguirre. 210
pesetas.
30-3. 529. 55844. Sociedad Eléctrica Hi-
dráulica del Freser. 23,40 pesetas.
3-4. 542. 55850. José Costa. 300 pesetas.
5-4. 557. 55860. Rafael Seguí. 42 pe-
setas.
6-4. 561. 55863. Eusebio Prat. 1.000 pe-
setas.
6-4. 562. 55864. José Pastor. 1.500 pe-
setas.
6-4. 563. 55865. Raúl Oller. 210 pesetas.
pesetas.
6-4. 569. 55868. Policarpo Pascual. 10,80
pesetas.
7-4. 570. 55869. Antonio Clavería. 75 pe-
setas.
9-4. 575. 55871. Bienvenido Pascó. 36,001
pesetas.
9-4. 580. 55876. Luis Garabina. 500 pe-
setas.
10-4. 584. 55878. Juan Domenech. Pe-
setas 18.095,21.
11-4. 591. 55882. Matias Perelló. 5.058,49
pesetas.
11-4. 593. 55884. Vicente Conra. 37,05 pe-
setas.
12-4. 601. 55889. José Lluch. 218,46 pe-
setas.
12-4. 602. 55890. Jerónimo Deas. 210 pe-
setas.
13-4. 608. 55893. José de Lassaleta. 2.000
pesetas.
13-4. 610. 55895. Riegos y Fuerzas del
Ebro, S. A. 45 pesetas.
18-4. 622. 55904. Energía Eléctrica de
Cataluña, S. A. 40,50 pesetas.
19-4. 630. 55907. Fernando Camasco. 540
pesetas.
19-4. 631. 55908. José Tugués. 70 pe-
setas.
19-4. 633. 55910. Herederos del doctor
Andreu. 5.610,95 pesetas.
20-4. 636. 55912. Sociedad E. Tomás e
Hijos. 139,80 pesetas.
20-4. 638. 55913. Ignacio Torradellas.
500 pesetas.
23-4. 644. 55915. Miguel Vila. 240 pe-
setas.
23-4. 647. 55918. Ramón Soler. 500 pe-
setas.
23-4. 648. 55919. Ramón Soler. 500 pe-
setas.
23-4. 649. 55920. Salvador Subany. 1.000
pesetas.
24-4. 654. 55923. Julio Molet. 100 pesetas.
26-4. 663. 55929. Herederos del doctor
Andreu. 59,70 pesetas.
27-4. 670. 55933. Ramón Amigó. 600 pe-
setas.
27-4. 671. 55934. José María Sabater.
26,80 pesetas.
27-4. 672. 55935. José María Sabater.
1,95 pesetas.
27-4. 673. 55936. José María Sabater.
26,80 pesetas.
27-4. 674. 55937. José María Sabater.
16,85 pesetas.

27-4. 675. 55938. José Duazo. 300 pesetas.
 27-4. 691. 55954. Magir Rovira. 439,32 pesetas.
 2-5. 700. 55957. Sumario Banca Nonell Sociedad Anónima. 125 pesetas.
 3-5. 708. 55964. Raimundo Gascón. 24,85 pesetas.
 3-5. 710. 55965. José María Sabater. 6,95 pesetas.
 3-5. 711. 55966. José María Sabater. 21,80 pesetas.
 3-5. 712. 55967. José María Sabater. 6,95 pesetas.
 3-5. 713. 55968. Carlos Seguí. 1.000 pesetas.
 3-5. 715. 55969. Manuel Lozano. 2.000 pesetas.
 7-5. 727. 55973. José María Sabater. 46,70 pesetas.
 7-5. 728. 55976. José María Sabater. 6 pesetas.
 7-5. 729. 55977. Presidente Cámara Propiedad Urbana. 1.246,50 pesetas.
 7-5. 731. 55978. Administrador de Rentas Públicas. 53,56 pesetas.
 8-5. 735. 55980. Carmen Pascual. 133,75 pesetas.
 8-5. 736. 55981. Ignacio de Fontcuberta. 76,31 pesetas.
 9-5. 741. 55984. Buenaventura Bloja. Pesetas 2.000.
 9-5. 745. 55987. José Carreras. 25 pesetas.
 10-5. 750. 55989. Rufino Trúa. 500 pesetas.
 12-5. 757. 55991. Victoriano Mayandía. 2,21 pesetas.
 12-5. 759. 55993. José Fernández. 1.000 pesetas.
 14-5. 772. 56009. Ricardo Gordo. 500 pesetas.
 15-5. 775. 56007. Representante Arrendataria de Tabacos. 800 pesetas.
 15-5. 776. 56008. Representante Arrendataria de Tabacos. 65,30 pesetas.
 16-5. 784. 56010. José Vilet. 210 pesetas.
 16-5. 788. 56014. José Román. 4.741,92 pesetas.
 17-5. 793. 56017. Banco Comercial. 5 pesetas.
 17-5. 794. 56018. José Pastor. 100 pesetas.
 17-5. 795. 56019. José Pastor. 250 pesetas.
 17-5. 796. 56020. José Marimón. 200 pesetas.
 18-5. 808. 56024. Antonio Codorniu. 2.000 pesetas.
 22-5. 814. 56027. Policarpo Pascual. 71,81 pesetas.
 24-5. 824. 56030. Fernando Sola. 620 pesetas.
 25-5. 832. 56032. José Dalmau. 739,60 pesetas.
 26-5. 839. 56038. Antonia Bures. 69,99 pesetas.
 26-5. 840. 56039. Fermín Cuervo. 100 pesetas.
 26-5. 841. 56040. Elisa Escuin. 1.742,10 pesetas.
 28-5. 847. 56045. Catalina Viñas. 250 pesetas.
 28-5. 851. 56049. Francisco Montoro. Pesetas 2.734,40.
 31-5. 928. 56058. Lorenzo Caballé. 500 pesetas.
 2-6. 958. 56063. José Ramón Pastor. Pesetas 197,57.
 2-6. 959. 56064. José Ramón Pastor. Pesetas 197,57.
 2-6. 963. 56066. Antonio Codorniu. 888,58 pesetas.
 2-6. 964. 56067. Pedro Alonso. 1.425 pesetas.
 2-6. 965. 56068. Félix Martí. 163,60 pesetas.
 4-6. 973. 56075. Arturo Clavería. 3.328,70 pesetas.
 4-6. 976. 56077. Juan Quintana. 400 pesetas.
 5-6. 979. 56079. Juan Cadira. 4.000 pesetas.
 5-6. 985. 56085. Romualdo Escudero. 210 pesetas.

5-6. 986. 56086. Marcelino Núñez. 210 pesetas.
 6-6. 1000. 56090. Sociedad Hidráulica del Fresser. 23,40 pesetas.
 6-6. 1003. 56093. Bernardo Nicoláu. 240 pesetas.
 9-6. 1016. 56102. Enrique Clapés. 500 pesetas.
 9-6. 1020. 56104. José Molina. 3.134,39 pesetas.
 11-6. 1022. 56105. Maximiliano Catalán. 210 pesetas.
 11-6. 1024. 56107. José Pastor. 500 pesetas.
 11-6. 1025. 56108. José Pastor. 60,55 pesetas.
 13-6. 1053. 56120. Tomás Riera. 475 pesetas.
 14-6. 1105. 56121. Tarcisio Alonso. 300 pesetas.
 14-6. 1108. 56122. Juan Arana. 300 pesetas.
 14-6. 1107. 56123. José Cruañas. 300 pesetas.
 14-6. 1108. 56124. Amador Plaza. 300 pesetas.
 14-6. 1109. 56125. Anastasio López. 300 pesetas.
 14-6. 1110. 56126. Luis Martínez. 210 pesetas.
 14-6. 1112. 56127. Silverio Valls. 145 pesetas.
 14-6. 1117. 56132. José Pastor. 86,60 pesetas.
 14-6. 1119. 56134. Francisco Hospital. Pesetas 86,90.
 15-6. 1141. 56135. Enrique Seoane. 210 pesetas.
 15-6. 1145. 56137. Santiago Viscarro. 600 pesetas.
 15-6. 1152. 56144. Santiago Viscarro. 50 pesetas.
 15-6. 1154. 56146. Santiago Viscarro. 100 pesetas.
 15-6. 1155. 56147. Santiago Viscarro. 300 pesetas.
 16-6. 1160. 56148. José de Lassaleta. Pesetas 1.867,40.
 16-6. 1161. 56149. Félix Pastor. 240 pesetas.
 22-6. 1243. 56169. Salvador Monillo. 86,26 pesetas.
 22-6. 1266. 56170. Miguel Grau. 142,80 pesetas.
 23-6. 1278. 56173. José Mir. 150 pesetas.
 23-6. 1343. 56195. Antonio Mula. 200 pesetas.
 28-6. 1348. 56200. Juan Puig. 125 pesetas.
 29-6. 1353. 56202. Deschamps y Bonet. 1.000 pesetas.
 30-6. 1375. 56207. Evaristo Casado. 500 pesetas.
 30-6. 1376. 56208. Evaristo Casado. 500 pesetas.
 30-6. 1379. 56211. María Mora. 21,90 pesetas.
 30-6. 1381. 56213. Joaquín Juanola. 500 pesetas.
 4-7. 1399. 56223. Banco Vizcaya. 5 pesetas.
 4-7. 1404. 56227. José Prats. 100 pesetas.
 6-7. 1423. 56231. Salvador Albafull. 1.000 pesetas.
 6-7. 1424. 56232. Gabriel Pi. 300 pesetas.
 6-7. 1431. 56238. Andrés Font. 1.250 pesetas.
 6-7. 1433. 56240. Hispano Igualadina. Sociedad Anónima. 300 pesetas.
 11-7. 1454. 56247. Victoriano Mayandía. 139 pesetas.
 11-7. 1455. 56248. Elvira Pellaces. 119,77 pesetas.
 14-7. 1475. 56261. Luis Teixidó. 60 pesetas.
 16-7. 1475. 56266. Matilde de Cene. Pesetas 1.000.
 17-7. 1484. 56272. Juan Comas. 255 pesetas.
 17-7. 1485. 56275. José Molina. 700 pesetas.
 18-7. 1489. 56275. Rosa Rodríguez. 200 pesetas.

18-7. 1490. 56276. Luis Ceinos. 150 pesetas.
 19-7. 1499. 56276. Andrés de Beuf. Pesetas 1.884,82.
 19-7. 1500. 56277. Concepción Puigfarré. 1.088,50 pesetas.
 23-7. 1527. 56286. Narciso Jordá. 100 pesetas.
 23-7. 1529. 56288. R. Massó y Cia. Pesetas 4.100.
 23-7. 1530. 56289. Joaquín Fandos. 150 pesetas.
 26-7. 1553. 56298. Francisco Sanonia. 125 pesetas.
 26-7. 1554. 56299. Hijo de Jaime Sanromá. 62,50 pesetas.
 26-7. 1555. 56299. Jaime Martorell. Pesetas 62,50.
 27-7. 1563. 56302. José Solá. 44 pesetas.
 28-7. 1559. 56301. Mariano Puigvert. 150 pesetas.
 1-8. 1585. 56317. Victoriano Mayandía. 711,19 pesetas.
 1-8. 1592. 56320. José Molleví. 180 pesetas.
 2-8. 1601. 56324. Alejandro Font. 50 pesetas.
 7-8. 1633. 56343. José Molleví. 180 pesetas.

(Continuad.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo públicas las devoluciones de las fianzas que se indican.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza definitiva constituida por don Angel Palancar Paraiso, como adjudicatario de las obras complementarias del Sanatorio Nacional Leprológico de Trillo (Guadalajara), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista a solicitud del mismo.

Las reclamaciones se harán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen. 2.984.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza definitiva constituida por don Tomás Andrés Cazalis Arteaga, como adjudicatario de las obras de la instalación de producción de agua caliente de la cátedra «K» del Instituto Nacional del Cáncer, del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid, toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de la referida fianza al mencionado contratista a solicitud del mismo.

Las reclamaciones se harán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen. 3.041.

Gobiernos Civiles

MALAGA

Vistas las actuaciones previas a la expropiación forzosa, iniciadas a instancia de la VII División Hidrológico-Forestal de Málaga;

Resultando que por Decreto de 14 de octubre de 1942 se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del Arroyo de Jaboneros, de acuerdo con el proyecto aprobado en 23 de junio del mismo año 1942, a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos que comprende, y que afectan al término municipal de Málaga;

Resultando que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351, de 17 del mismo mes y año), se redactó por la VII División Hidrológico-Forestal de Málaga la correspondiente relación individualizada de los bienes que se consideran de necesaria expropiación en la primera propuesta redactada a tales fines;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 65, de marzo de 1955; en el de esta provincia número 81, de 10 de abril siguiente; en el diario «Sur», de esta capital, así como en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, fué publicado, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, edicto relacionando individualmente cada una de las fincas afectadas en la declaración de utilidad pública del Decreto de 14 de octubre de 1942;

Resultando que con fecha 14 de abril de 1957, haciendo uso de las garantías reconocidas en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación, los propietarios elevaron a este Gobierno Civil el oportuno escrito de alegación que del mencionado escrito se hacen constar los perjuicios morales, sociales y económicos que la expropiación total puede ocasionar en los propietarios de las fincas afectadas, toda vez que los indicados bienes inmuebles constituyen el único patrimonio y medio de vida de que disponen las familias respectivas; proponiendo, en consecuencia, que se verifique la expropiación solamente en las zonas que sea indispensable repoblar para evitar los peligros que encierran por su estado resbaladizo;

Resultando que en 18 del mismo mes y año la Delegación Provincial de Sindicatos informa de «oficio» en relación con el escrito de alegaciones arriba indicado, haciéndose eco de las aspiraciones de los alegantes, pronunciándose por la conveniencia de llevar a cabo la defensa de la repetida cuenca con un plan mixto, es decir, ejecutando trabajos de repoblación en las zonas improductivas o de escaso rendimiento agrícola y de conservación de suelo en el resto de la superficie, dedicada a cultivos agrícolas;

Resultando que a requerimiento de este Gobierno Civil la Jefatura de la VII División Hidrológico-Forestal informa que reconociendo las ventajas que el plan mixto propuesto reportaría indiscutiblemente a los expropiados no es factible, ya que la consecución de los fines de seguridad y repoblación perseguidos por la expropiación exige la total ocupación de la zona, manifestando que, por tanto, no procede acceder a lo solicitado por los interesados;

Vistos los artículos 15 y siguientes del capítulo segundo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como los artículos 15 a 23 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de junio de 1957);

Considerando que una vez declarada la

utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del Arroyo de Jaboneros (Decreto de 14 de octubre de 1942), la Administración debe concretar individualizadamente los bienes o derechos cuya ocupación se considere imprescindible (artículo 17 de la Ley y 16 del Reglamento), requisito cumplido, como consta en el expediente en el lugar oportuno;

Considerando que se han cumplido los requisitos de publicidad exigidos con carácter esencial por la Ley de Expropiación y el Reglamento para su aplicación;

Considerando que el plan mixto propuesto por la Delegación Provincial de Sindicatos y por los propietarios de las fincas afectadas no es factible, toda vez que según se desprende del informe evacuado por la Jefatura de la VII División, la realización de los trabajos de corrección y repoblación forestal, aprobados en Decreto de 14 de octubre de 1942, requiere la ocupación de la totalidad de las fincas enclavadas en la cuenca del Jaboneros, determinada en el proyecto aprobado en 23 de junio del mismo año 1942;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la norma segunda del artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, se remitió el expediente a la Abogacía del Estado, que informa se considera acreditada la necesidad de la ocupación de las fincas relacionadas en las actuaciones, y que así se debe resolver;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos de fondo y forma exigidos por la legislación vigente de Expropiación Forzosa.

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa, y en especial en su artículo 20, acuerda a todos sus efectos declarar la necesidad de ocupación de las fincas detalladas a continuación:

Finca «Las Parras» Polígono 24, parcela 71. Propiedad de herederos de don Manuel Baena Martín. Superficie: 55.7998 hectáreas. Una casa. Límites: N., carretera de Ollas; E., parcelas 69 y 70 del polígono 24; S., parcela 72 del polígono 24; O., parcela 76 del polígono 24.

Finca «Tobilla» o «Mérida» Polígono 24, parcela 76. Propiedad de don Manuel Mérida Mérida. Superficie: 28.3855 hectáreas. Límites: N., carretera de Ollas; E., parcela 71 del polígono 24; S., parcela 78 del polígono 24; O., parcela 77 del polígono 24.

Finca «Trompeta». Propiedad de herederos de don Miguel Molina Reyes. Superficie: 14.7599 hectáreas. Una casa. Límites: N., parcela 71 del polígono 24; E., parcelas 55, 66, 68 y 69 del polígono 24; S., parcela 73 del polígono 24; O., arroyo de Mimbarra.

Finca «Trompetilla» Propiedad de don José Muñoz Martín. Superficie: 12.0740 hectáreas. Una casa. Límites: N., parcela 72 del polígono 24; E., parcela 55 del polígono 24; S., parcela 80 del polígono 24; O., parcela 74 del polígono 24 y arroyo de Mimbarra.

Finca «Gurri». Polígono 24, parcela 72. Propiedad de don José Muñoz Martín. Superficie: 11.8940 hectáreas. Límites: N., parcela 75 del polígono 24; E., parcela 73 del polígono 24; S., parcela 80 del polígono 24; O., parcela 75 del polígono 24.

Finca «Velázquez». Polígono 24, parcela 75. Propiedad de don Antonio Ruiz Rodríguez. Superficie: 48.2960 hectáreas. Una casa. Límites: N., parcelas 76 y 77 del polígono 24; E., arroyo de Mimbarra.

Finca «Bastante». Polígono 24, parcela 78. Propiedad de don Antonio Ruiz Rodríguez. Superficie: 62.1626 hectáreas. Dos casas. Límites: N., carretera de Ollas; E., parcelas 75, 77 y 80 del polígono 24; S., Arroyo Bastante; O., parcela 81 del polígono 24.

Finca «Portillo». Polígono 24, parcela 77. Propiedad de doña Concepción Casa-

do (transmitida a don Manuel Mérida Mérida). Superficie: 15.0925 hectáreas. Límites: N., carretera de Ollas; E., parcela 76 del polígono 24; O., parcela 78 del polígono 24.

Finca «Zapatero». Polígono 23, parcela 131. Propiedad de don Miguel Padilla Baena. Superficie: 31.3924 hectáreas. Una casa y una casilla. Límites: N., parcelas 130 y 211 del polígono 23; E., arroyo Bastante; S., arroyo Garabita; O., parcela 129 del polígono 23.

Finca «La García». Polígono 24, parcela 81. Propiedad de don Francisco Martín Barragán. Superficie: 18.5557 hectáreas. Una casa. Límites: N., carretera de Colmenar; E., parcela 78 del polígono 24; S., arroyo Bastante; O., arroyo Bastante.

Finca «León». Polígono 23, parcela 139. Propiedad de don Antonio Cuenca Pérez e hijos. Superficie: 34.0942 hectáreas. Una casa. Límites: N., parcela 130 del polígono 23; E., parcela 131 del polígono 23 y arroyo Garabita; S., parcela 132 del polígono 23; O., parcelas 127 y 128 del polígono 23.

Finca «La García» Polígono 23, parcela 130. Propiedad de don Diego Fernández Cuenca. Superficie: 10.9653 hectáreas. Dos casas. Límites: N., arroyo Bastante; E., parcela 211 del polígono 23; S., parcelas 125 y 131 del polígono 23; O., carretera de Ollas.

Finca «Garabitas». Propiedad de doña Josefa Fernández Medina. Polígono 23, parcela 132, y polígono 24, parcela 80. Superficie: 59.9798 hectáreas. Una casa. Límites: N., parcelas 73, 74 y 75 del polígono 24 y parcela 129 del polígono 23 y arroyo Garabita; E., arroyo Garabita y parcela 55 del polígono 24; S., parcelas 103 y 203 al 206 del polígono 23 y arroyo Garabita; O., parcelas 113, 114 y 115, 126 y 127 del polígono 23 y parcela 78 del polígono 24.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente se han indicado en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa, en su caso.

De conformidad con lo indicado en el artículo 21 de la Ley, este acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general, significando que contra esta resolución podrá interponerse dentro del plazo de diez días recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, contándose dicho plazo a partir de la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, respectivamente, debiendo resolverse el recurso en el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 21 y siguientes del Reglamento General para su aplicación. Málaga, 8 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Luis Julve Ceperuelo. 887.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BALEARES

En 19 de septiembre de 1955 se aprobó el proyecto de supresión de la Travesía de Artá, en la carretera comarcal número 715, de Palma a Capdepera proyecto que fué aprobado en 13 de septiembre de 1955 y adjudicado en 30 de octubre de 1957, y para cuya ejecución es necesaria la expropiación de las fincas que, según

los datos recogidos por el personal técnico de esta Jefatura de Obras Públicas. son las siguientes:

Finca núm 1

Propietario: Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

Nombre de la finca: Estación de Artá.
Término municipal: Artá.

Finca núm. 2

Propietario: Don Juan Gili Pujol.

Residencia: Calle Bellpuig, 22.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Casa con corral calle del General Aranda.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 102 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle del General Aranda; fondo o testero, solar de Catalina Pujol Quetglas; derecha entrando, casa de Coloma Serra Lliteras; izquierda entrando, calle Amadeo.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 3

Propietario: Doña Coloma Serra Lliteras.

Residencia: Calle del General Aranda.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Casa y corral de la calle del General Aranda.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 114 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle del General Aranda; fondo o testero, tierras de Catalina Pujol Quetglas; derecha entrando, tierras de Catalina Pujol Quetglas; izquierda entrando, casa de Juan Gili Pujol.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 4

Propietario: Doña Catalina Pujol Quetglas.

Residencia: Calle del General Aranda.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar de la calle del General Aranda.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 500 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle del General Aranda; fondo o testero, tierras de Margarita Bonnin Picó; derecha entrando, vía férrea; izquierda entrando, casa de Coloma Serra Lliteras.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 5

Propietario: Doña Margarita Bonnin Fúster.

Residencia: Calle General Aranda, 52.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar de la calle Amadeo.

Término municipal: Artá.

Linderos: Frente, calle Amadeo; fondo o testero, línea férrea; derecha entrando, solar de Catalina Pujol Quetglas; izquierda entrando, solar de Juan Mellá Bauzá.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 6

Propietario: Don Juan Mellá Bauzá.

Población y residencia: Alcudia.

Nombre de la finca: Solares de la calle Amadeo.

Término municipal: Artá.

Linderos: Frente, calle Amadeo; fondo o testero, línea férrea; derecha entrando, solar de Margarita Bonnin Fúster; izquierda entrando, camino de Ses Países.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 7

Propietario: Don Miguel Pastor Riera.

Residencia: Calle Amadeo, s/n.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Casa y corral de la calle Amadeo.

Término municipal: Artá.

Linderos: Frente, calle Amadeo; fondo o testero solar de Mateo Flaquer Amorós; derecha entrando, solar de Bartolomé Lliteras Danús; izquierda entrando solar de Antonio Lliteras Vaquer.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 8

Propietario: Don Bartolomé Lliteras Danús.

Residencia: Calle Amadeo.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar calle Amadeo.

Término municipal: Artá.

Linderos: Frente, calle Amadeo; fondo, solar de Mateo Flaquer Amorós, derecha entrando, solar de Guillermo Ferragut Ginard; izquierda entrando, solar y casa de Miguel Pastor Riera.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 9

Propietario: Don Guillermo Ferragut Ginard.

Residencia: Calle Careta.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar de la calle Amadeo.

Término municipal: Artá.

Linderos: Frente, calle Amadeo; fondo, solar de Mateo Flaquer Amorós; derecha entrando, tierras de Juan Sard Genovard; izquierda entrando, solar de Bartolomé Lliteras Danús.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 10

Propietario: Doña María Servera Miquel.

Población y residencia: Palma.

Nombre de la finca: Forn des Clement.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 31 áreas y 44 centiareas.

Linderos: Norte, tierras de Juan Sard Genovard (herederos); Sur, línea férrea; Este, tierras de Catalina Forteza Fúster; Oeste, camino de Ses Países.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 11

Propietario: Don Juan Sard Genovard, difunto (Antonia Sard Mas, heredera).

Residencia: Calle Pureza, 12.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Darrera es Convent.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 86 áreas y 46 centiareas.

Linderos: Norte, tierras de Miguel Amorós Sancho; Sur, tierras de María Servera Miquel; Este, tierras de Jaime Lliteras Esteva; Oeste, corrales de casa calle San Francisco y solar de Guillermo Ferragut Ginard.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 12

Propietario: Don Jaime Lliteras Esteva.

Residencia: Calle R. Blanés, 40.

Población: Artá.

Nombre de la finca: El Molinot.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 23 áreas y 58 centiareas.

Linderos: Norte, tierras de herederos de Miguel Amorós Sancho; Sur, ídem ídem; Este, tierras de Juan Sard Pujadas; Oeste, tierras de herederos de Juan Sard Genovard.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 13

Propietario: Don Juan Sard Pujadas.

Residencia: Calle Pou Nou, 12.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Can Sard o Darrera es Convent.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 3 hectáreas. 37 áreas y 98 centiareas.

Linderos: Este, carretera de Son Servera; Sur, tierras de Rafael Ginard Casellas; Norte, tierras de Bartolomé Tous Pellicer y Antonio Massanet Casellas; Oeste, corrales de la calle Barracas y tierras de Jaime Lliteras Esteva.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 14

Propietario: Doña Gervasia Ayala Tudela.

Residencia: Calle Cruz, 9.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar calle Es Cos, número 1.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 360 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Pedro Bonnin Aguiló; izquierda entrando, carretera de Son Servera; fondo, tierras de Sebastián Lliteras Pastor.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 15

Propietario: Don Pedro Bonnin Aguiló.

Residencia: Calle Son Servera.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, 3.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, Francisco Ginard Pastor, solar; izquierda entrando, el de Gervasia Ayala Tudela; fondo, terrenos de Sebastián Lliteras Pastor.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 16

Propietario: Don Francisco Ginard Pastor.

Residencia: Calle San Francisco.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 5.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de María Pascual Serra; izquierda entrando, el de Don Pedro Bonnin Aguiló; fondo, terrenos de Sebastián Lliteras Pastor.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 17

Propietario: Doña María Pascual Serra.

Residencia: Calle Pureza, 17.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 7.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Antonia Servera Lliteras; izquierda entrando, el de Francisco Ginard Pastor; fondo, el de Gabriel Cursach Tous.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 18

Propietario: Doña Antonia Servera Lliteras.

Residencia: Calle Barracas, 30.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 9.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de María Gelabert Sabater; izquierda entrando, el de Ma-

ría Pascual Serra; fondo, Gabriel Cursach Tous.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 19

Propietario: Doña María Gelabert Sabater.

Residencia: Calle Eva Veya, 32.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 11.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Antonio Venys Ginard; izquierda entrando, el de Antonio Servera Lliteras; fondo, terrenos de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 20

Propietario: Don Antonio Venys Ginard.

Residencia: Calle del General Mola.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 13.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 185 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Guillermo Carrió Pons; izquierda entrando, el de María Gelabert Sabater; fondo, terrenos de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 21

Propietario: Don Guillermo Carrió Pons.

Residencia: Calle Abrevadero, 22.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, 15.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 400 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Isabel Lliteras Carrió; izquierda entrando, el de Antonio Venys Ginard; fondo, el de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 22

Propietario: Doña Isabel Lliteras Carrió.

Residencia: Calle Son Servera, 19.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 17.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de María Carrió Sanchó; izquierda entrando, el de Guillermo Carrió Pons; fondo, el de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 23

Propietario: Doña María Carrió Sanchó.

Residencia: Calle Marchando.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 19.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Aminta Tous Pérez; izquierda entrando, el de Isabel Lliteras Carrió; fondo, solar de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 24

Propietario: Doña Aminta Tous Pérez.
Residencia: Calle Treinta y Uno de Diciembre, 46, segundo.

Población: Palma.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 21.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Mateo Cantó Gelabert; izquierda entrando, el de María Carrió Sanchó; fondo, el de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 25

Propietario: Don Mateo Cantó Gelabert.

Residencia: Calle Ponterró.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 23.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solares de Mateo Esteva Pascual; izquierda entrando, el de Aminta Tous Pérez; fondo, el de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 26

Propietario: Don Mateo Esteva Pascual.
Residencia: Calle Leonor Servera de March.

Población: Calarratjada (Capdepera).

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 25.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 160 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, solar de Juan Torres Sureda; izquierda entrando, el de Mateo Cantó Gelabert; fondo, el mismo propietario.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 27

Propietario: Don Juan Torres Sureda.
Residencia: Calle General Franco, 52.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Solar en la calle Es Cos, núm. 27.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 320 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Es Cos; derecha entrando, terrenos de Pedro J. Picó Fúster; izquierda entrando, solar de Mateo Esteva Pascual; fondo, solares de Mateo Esteva Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 28

Propietario: Don Pedro J. Picó Fúster, difunto. Heredera: Margarita Fúster Bonnin.

Residencia: Calle Taulera, 18.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Es Cos.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 80 áreas y 24 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de Juan Tous Pascual; Sur, tierras de Mateo Esteva Pascual y solar de Juan Torres Sureda; Este, camino; Oeste, tierras de Juan Tous Pascual.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 29

Propietario: Don Juan Tous Pascual.

Residencia: Calle Pureza, 48.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Es Cos.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: Una hectárea, 68 áreas y 64 centiáreas.

Linderos: Norte, acequia y solares; Sur, tierras de Herederos de Pedro J. Picó Fúster y otro; Este, tierras de Juan Vicéns Massanet; Oeste, las de Cristóbal Santandreu Pastor y Pedro J. Picó Fúster.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 30

Propietario: Don Gabriel Canet Liabrés.

Residencia: Calle General Aranda, 99.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Es Cos.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 19 áreas y 75 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de Juan Tous Pascual; Sur, las de Antonia Servera Lliteras; Este, las de Juan Vicéns Massanet; Oeste, solares mediante camino.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 31

Propietario: Don Juan Vicéns Massanet.

Residencia: Calle A. Blanes, 40.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Na Retcha.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 2 hectáreas, 74 áreas y 72 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Bárbara Solivellas Cursach y de Francisca Solivellas; Este, carretera de Capdepera y Andrés Tous Genovart; Oeste, las de Juan Tous Pascual y Gabriel Canet Liabrés.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 32

Propietario: Don Andrés Tous Genovard.

Residencia: Calle Son Servera, 1.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 76 áreas y 16 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de María Sansaloni Alzina; Sur, las de Rosa Fúster Fúster y de Bárbara Solivellas Cursach; Este, tierras de Tomás Massot Moyá, hoy de Jacinto Mayol Bisbal, y C. 715; Oeste, las de Juan Vicéns Massanet.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 33

Propietario: Don Jacinto Mayol Bisbal; satisface la contribución a nombre de Tomás Massot Moyá.

Residencia: Calle Cantóns, 3.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols o S'hort des Notari.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 21 áreas y 76 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera núm. 715, de Capdepera; Sur, Rosa Fúster Fúster y Manuel Bonnin Bonnin; Este, tierras de Antonio Lliteras Torres y de Juan Torres Sureda, mediante camino; Oeste, tierras de Andrés Tous Genovard.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 34

Propietario: Don Juan Torres Sureda, difunto. Esposa: Catalina Bonnin Bonnin.

Residencia: Calle General Franco, 52.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 21 áreas y 76 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Pedro Bonnin Bonnin; Este, las de Antonio Sansaloni Alzina; Oeste, las de Jacinto Mayol Bisbal, mediante camino, y otro.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 35

Propietario: Don Andrés Tous Genovard.

Residencia: Calle Son Servera, 1.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Es Clot des Guix o Millach.

Término municipal: Artá.
Extensión superficial: 63 áreas y 84 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de Gabriel Masanet Gili y otras de Lorenzo Cifre Pol; Sur, carretera de Capdepera; Oeste, tierras de Jerónimo Esteva Tous; Oeste, torreante.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 36

Propietario: Don Antonio Sansaloni Alzina.

Residencia: Calle Recta, 6.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 27 áreas y 20 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Pedro Bonnin Bonnin; Este, las de Juan Llaneras Lliteras; Oeste, las de Juan Torres Sureda, difunto.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 37

Propietario: Don Juan Llaneras Lliteras.

Población: Palma.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 38 áreas y 8 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Pedro Bonnin y otro; Este, las de Catalina Garáu Esteva y las de Damián Cassellas Pons; Oeste, las de Antonio Sansaloni Alzina.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 38

Propietario: Don Jerónimo Esteva Tous.

Residencia: Calle General Aranda, 1.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Es Clot des Guix.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 2 hectáreas, 58 áreas y 2 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de Miguel Ferrer Torres y otras de Francisco Quetglas Lliteras; Sur, carretera de Capdepera y tierras de Sebastián Tous Cassellas, mediante camino; Este, tierras de Jaime Sancho Ginard y camino; Oeste, tierras de Andrés Tous Genovard, otras de Lorenzo Cifre Pol y otras.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 39

Propietario: Doña Catalina Garáu Esteva.

Residencia: Calle Pou Devall, 12.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 27 áreas y 20 centiáreas.

Linderos: Oeste, carretera y tierras de Juan Llaneras Lliteras; Este, tierras de Jerónimo Esteva Tous, mediante camino; Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de la misma propietaria.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 40

Propietario: Don Jerónimo Esteva Tous.

Residencia: Calle General Aranda, 1.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 19 áreas y 4 centiáreas.

Linderos: Oeste, tierras de Catalina Garáu Esteva; Este, las de Isabel Alzina Llabrés y Juan Sard Pujadas; Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Damián Cassellas Pons.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 41

Propietario: Doña Isabel Alzina Llabrés.

Residencia: Calle Careta, 12.

Población: Artá.
Nombre de la finca: Els Pujols.
Término municipal: Artá.
Extensión superficial: 14 áreas y 96 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Jerónimo Esteva Tous; Este, las de Juan Sard Pujadas; Oeste, tierras de Jerónimo Esteva Tous.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 42

Propietario: Don Juan Sard Pujadas.
Residencia: Calle Pou Nou, 12.
Población: Palma.
Nombre de la finca: Els Pujols.
Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 38 áreas y 8 centiáreas.

Linderos: Norte, carretera de Capdepera; Sur, tierras de Damián Cassellas Pons y Gregorio Carrió Sancho; Este, las de Herederos de Gregorio Carrió Sancho; Oeste, tierras de Isabel Alzina Llabrés.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 43

Propietario: Don Sebastián Tous Cassellas, herederos.

Residencia: Calle Castellet, 5.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols o Millach.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: 13 áreas y 30 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de Jaime Nicoláu Servera, hoy de Jerónimo Esteva Tous, mediante camino; Sur, carretera de Capdepera; Este, tierras de Pablo Cabrer Mulet; Oeste, tierras de Jerónimo Esteva Tous, mediante camino.

Tal finca se halla libre de cargas.

Finca núm. 44

Propietario: Don Gregorio Carrió Sancho, herederos.

Residencia: Calle General Aranda, 2.

Población: Artá.

Nombre de la finca: Els Pujols.

Término municipal: Artá.

Extensión superficial: Una hectárea, 40 áreas y 8 centiáreas.

Linderos: Tierras de Miguel Ferrer Torres y carretera de Capdepera; Sur, las de Bartolomé Ferrer Llinás y otras; Este, las de Antonio Esteva Esteva; Oeste, las de Juan Sard Pujadas y otras.

Tal finca se halla libre de cargas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razón de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1958.
El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.
1.561.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota

Nombre del peticionario: Azucarera Sar, Rafael S A

Nombre del representante en Sevilla, Don Carlos Saenz de Vicuña.—Calle Alvarez Quintero, 11

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
255.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal secundario número 1 y redes principales de los Sectores I, II y III de Orellana

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 16 de abril, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

Relación de propietarios

Finca número 1.—Doña Beatriz Morales Gómez.

Finca número 2.—Doña María Pedraza Fernández Pelilla y doña Ascensión Fernández Pelilla Santa.

1.759

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mirra Velo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos distintos de la bebida.

Cantidad de agua que se pide: Quince centilitros (0.15) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato de la Fuente del Maño

Término municipal en que radicarán las obras: Cabana (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 10 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
254.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeago y Compañía, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urumea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
1.672.

Por Decreto de 3 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de noviembre) se declaran de urgente ocupación, al efecto de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa las obras correspondientes para el aprovechamiento de 26 metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Sil, en término de los Ayuntamientos de Villabino, Palacios del Sil, Páramo del Sil y Toreno (León), según autoriza la concesión otorgada a don Eduardo Aranda Barbeito por Orden ministerial de 6 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), y transferida a favor de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 3 de julio de 1947.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa y con aplicación a las fincas que se detallan a continuación, cuya ocupación se solicita para la construcción de las obras del azud y derivación del salto número 2, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los afectados con la expropiación puedan presentar las alegaciones oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
3.035.

Relación de propietarios afectados por las obras de toma y desviación.—Término municipal de Palacios

Número	Propietarios	Vecindad	Paraje	Clase de cultivo	Arbolado
1	Francisco Alvarez Magadán y Amadeo Amigo	Susañe	Naranco	Prado regadio	Arbolado
2	Emilia Sabugo Alvarez	Palacios	Idem	Idem	22 árboles.
3	Florentino Alva ez Amigo	Susañe	Idem	Idem	5 idem.
4	Antonio García Magadán	Idem	Idem	Idem	5 idem.
5	Emérita González Gómez	Idem	Idem	Idem	9 idem.
6	Agripina González Magadán	Palacios	Idem	Idem	33 idem.
7	Hros. de Justo González González	Idem	Idem	Idem	40 idem.
8	Josefa González Magadán	Idem	Idem	Idem	109 idem.
9	Hros. de Constantino Ramon	Susañe	Idem	Idem	25 idem.
10	Desconocido	—	—	Pedregal con matorrales	—
	Roque González Amigo	Susañe	Chirón de Abajo	Prado regadio	
	Claudio González González	Idem	Idem	Idem	
	Angel González Rivas	Idem	Idem	Idem	
11	José Magadán González	Idem	Idem	Idem	300 árboles.
	Manuel González Martínez	Idem	Idem	Idem	
	Felipe González Prieto	Idem	Idem	Idem	
	Damián González González	Idem	Idem	Idem	
	Santos Magadán Carro	Idem	Idem	Idem	
	Hros de Ramiro López González	Idem	Idem	Idem	
12	Los mismos propietarios de la finca número 1	Idem	La Cuba	Prado	25 idem.
13	Nicasio Alvarez Diez	Idem	Idem	Prado y pedregal	19 idem.
14	Isidoro y Celestina Magadán	Idem	Idem	Prado	7 idem.
15	Manuel González Amigo	Idem	Idem	Idem	16 idem.
16	Nicasio Alvarez Diez	Idem	Idem	Idem	10 idem.
17	Felipe González Prieto	Idem	Idem	Idem	9 idem.
18	Daniel López Amigo	Idem	Idem	Idem	10 idem.
19	Emilio Amigo Reguera	Idem	Idem	Idem	14 idem.
20	Aniceto García López	Idem	Idem	Idem	9 idem.
21	Obdulla Amigo Magadán	Idem	Idem	Idem	4 idem.
22	Benedicto Amigo Reguera	Idem	Idem	Idem	8 idem.
23	Claudio González González	Idem	Idem	Idem	14 idem.
24	Santos Magadán Carro	Idem	Idem	Idem	11 idem.
25	Valeriano González González	Idem	Idem	Idem	10 idem.
26	Dominga Amigo Diez	Idem	Idem	Prado y rocas	15 idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.232, expedido en 9-II-1953 (sustituye y anula al 4.704, expedido en 28-V-1946)

VIUDA DE INDALECIO SOLER GARCIA

Fábrica de tejidos de algodón (lonas)

Oficinas y fábrica: Carretera de Ventura, 26 (Grao). Valencia

Productos que fabrica:	Ancho	Capacidad
	Centímetros	Metros
Tejidos de algodón:		
Loneta	15	1.800.000
Loneta	40	1.800.000
Loneta fantasía	70	330.000
Lona de toldos	105	30.000
Lona de toldos	80	270.000
Lona de filtros	82	30.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Ibero Danesa, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, cinco millones de pesetas; en la ampliación, 689.575 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de especialidades farmacéuticas y de emplastos adhesivos sanitarios y esparadrapos.

Producción anual: Antes de la ampliación, especialidades farmacéuticas por valor de diez millones de pesetas y cien mil unidades de emplastos adhesivos sanitarios y esparadrapos. Con la ampliación, los mismos productos farmacéuticos, por un valor de diez millones de pesetas más.

Maquinaria: De procedencia extranjera, un aparato automático de lavar ampollas, una máquina automática para hacer grageas, una máquina automática para llenar y cerrar ampollas, un aparato dosificador para el envasado de polvos y un destilador de agua a termo compresión, por valor de, en total, 689.575 pesetas.

Primeras materias:

Nacionales, y las siguientes extranjeras: Aceite de ballena hidrogenado; acetato de desoxicorticosterona; ácido ascórbico; ántex polvo; benzoato de estrodiol; citrato de colina; complejo mercurial; clorhidrato de D-tubocurarina; gonadotropina sérica; heparina; hormona anti-diurética; hormona circulatorio; nicotinamida; oestrone; propionato de testosterona; reserpina; Teofilina etilendiamina; tiroides polvo; vitaminas B-2, K, B-1, B-12, B-4 y B-6, y testosterona, por un valor aproximado anual de 4.659.500 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.275

• • •

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la Colonia «La Plovera», Canillejas (Madrid), compuesta por un transformador de 100 kilovoltios-ampères, a 15.000/220/127 voltios, que será alimentada mediante línea derivada de la línea general de U. E. M. desde Ciudad Lineal a Puente de San Fernando. Esta estación de transformación será destinada para suministro en baja a los abonados del sector.

Valor de la instalación: 123.423,55 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.345

• • •

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el poblado de San José, Alto Palomeras, Vallecas (Madrid), compuesta por un transformador de 150 KVA. a 15.000/220/127 voltios, que será alimentada mediante línea, también de nueva instalación, a la misma tensión de 15 KV., 348 metros de longitud, conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados, aisladores tipo rígido de vidrio y apoyos de madera de nueve metros de altura. Tendrá su origen en la derivación de la línea de U. E. M. desde Cerro de la Plata-Vallecas, que alimenta a la E. T. Palomeras Bajas de F. Elec-

tricidad del Pacífico, y su término en dicha estación de transformación del poblado de San José.

Valor de la instalación: 162.526,90 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.346

• • •

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Ramonet, a 50 metros de su esquina con la calle de Arturo Soria, Ciudad Lineal, destinada a mejorar la distribución en baja en aquel sector, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante línea derivada de la de Unión Eléctrica Madrileña desde Hortaleza y calle Ramírez Arellano, último tramo, con cable subterráneo.

Valor de la instalación: 164.438,95 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.347

• • •

Peticionario: Fábrica de Electricidad del Pacífico, Sector Tetuán.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Gonzalo Ferrero, núm. 20, compuesta por un solo transformador de 250 KVA. a 15.000/220/127 voltios, que será alimentada mediante entrada y salida de cable subterráneo, también de nueva instalación, de tipo R. E., de 3x50 milímetros cuadrados, con una longitud de 720 metros, y tendrá su origen en la estación de transformación en Bravo Murillo, núm. 307, y su término en Castillejos, calle de Capitán Blanco Argibay, número 25, ambas propiedad de la Sociedad petrolonaria.

Valor de la instalación: 414.248,97 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.348

• • •

Peticionario: Provincial Eléctrica, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en el Cuartelillo Piqueñas, Carabanchel Alto, Madrid, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/220/127 voltios, y será alimentada mediante línea, también de nueva instalación, de 900 metros de longitud, de un solo circuito, conductor

de cobre de 7 milímetros cuadrados, aisladores tipo rígido de porcelana y apoyos de madera, que tendrá su origen en la línea propiedad de la Sociedad petrolífera desde Carabanchel a Alcorcón, y su término en dicha estación de transformación.

Valor de la instalación: 154.573,90 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.349

Peticionario: Provincial Eléctrica, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en la barriada de Pablo Jiménez, Carabanchel Bajo, Madrid, compuesta de dos transformadores de 250 KVA, cada uno, de los cuales sólo se equipará uno de momento. Tomará energía de la línea Melancólicos-Carabanchel Bajo-Villaverde, y será destinada para mejora de la distribución en baja en aquel sector.

Valor de la instalación: 97.707 pesetas.
Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.350

ALAVA

En el anuncio de esta Delegación publicado con el número 2.532 en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 81, correspondiente al día 4 de abril de 1958, se consignó por error bajo el título de Navarra, debiendo entenderse como Alava, que es adonde realmente pertenece.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Juan Madi Solá.
Emp. azamiento: Palafrugell.
Objeto de su petición: Instalar una industria de tapón corona, con los siguientes elementos: una máquina cortadora; una máquina de hacer cápsulas; una máquina de troquelar; una máquina capsular. Fuerza motriz, 5,5 CV.
Capital: 550.000 pesetas.
Producción prevista: Tapón corona: 36.000.000 anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 5 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.790.

Peticionario: Roura y Compañía S.R.C.
Emplazamiento: Palamós.
Objeto de su petición: Instalar una industria de confección de envases especiales de tripa, con un ventilador con elec-

tromotor de 2 CV.; una caldera de calefacción; dos calentadores eléctricos con 600 W.; un compresor con electromotor de 3 CV.

Capital total: 300.000 pesetas.
Producción prevista: 600.000 envases especiales de diversas capacidades.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.792.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Vascongada de Abrasivo, S. A.; Mondragón.
Capital: Actual, 5.500.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 6.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de corindón.
Producción: La actual, de 2.500 toneladas de corindón marrón y 250 toneladas de corindón blanco al año, se aumentará hasta 6.000 toneladas y 1.500 toneladas, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim número 35, San Sebastián, 17 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.805.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bello Ramos.
Objeto de la petición: Instalar una industria de panadería, en Mera, Ayuntamiento de Oleiros.

Capital: 100.000 pesetas.
Producción: 36.000 kilogramos de pan anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.054.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Saltos de Sil, S. A.
Capital: 87.401,80 pesetas.
Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 250 metros de longitud y transformador de 75 KVA, para servicios auxiliares de la subestación de Tordesillas, derivando de línea de la Empresa «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
920.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijos de Félix Velasco, S. R. C.

Capital: 205.650 pesetas.
Objeto: Legalizar diversa maquinaria auxiliar instalada en su fábrica de harinas, establecida en Viloria del Henar.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés número 1, principal.

Valladolid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
919.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sociedad Española del Carburador Irz.

Capital: 745.920 pesetas.
Objeto: Instalar en su industria establecida en esta capital, calle de la Perla, número 3, un torno Manurhin, modelo 16 B (PF) y dos tornos Manurhin, modelo PF 22 B., en sustitución de otros antiguos.

Estos tornos serán objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés número 1, principal.

Valladolid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
918.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA, relación de transformación 5.000/230/133 V., denominado «Fielato», en Bermeo para servicio de los abonados del sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.803.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA, relación 13.200/230-133 V., en la calle Elcano (Bilbao), para servicio de los abonados del sector, quedando conectado a cable subterráneo a 13,2 KV San Marqués IX.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.802.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una red subterránea a 13,2 KV, en la zo-

na de Deusto (Bilbao), con una longitud de 6.300 metros, con cable subterráneo de 3 x 50 mm.², y 18 centros de transformación subterráneos y ocho de superficie, de 200 y 400 KVA. (según los casos), relación 13.200/230-133 v. Esta red subterránea será alimentada por cinco circuitos que se unirán a líneas aéreas que partirán de la subestación de Asúa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1 801.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica trifásica, a 3/13 kilovoltios, con una longitud de 426 metros, que derivada de la de San Miguel-Miravalles alimentará el centro de transformación «Usila», en Miravalles.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1 800.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica trifásica a 13,2 kilovoltios, derivada de la de circunvalación de Bermeo, al centro de transformación del Instituto Laboral en Bermeo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1 799.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vicente Gracia López.
Emplazamiento: Casetas (Zaragoza).
Capital: 477.800 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación de un trío de 275 mm. de Ø y 700 mm. largo, y un trío de afino de 275 mm de Ø y 500 milímetros largo, accionados por una potencia de 70 HP., como ampliación de los dos tríos existentes, y 100 HP de potencia, con la finalidad de hacer los plazos de parada del horno de calentamiento más espaciados.

Esta legalización no precisa aumento de consumo de materias primas ni aumento de producción; se ha realizado por razones de economía de combustible.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126.

Zaragoza, 17 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

1 785.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Estrada Monlané.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 314.500 pesetas.

Objeto: Fabricación de llanta metálica para ruedas de carro.

Relación de productos: 50.000 kilogramos anuales.

Materias primas: 40.000 kilogramos de chatarra y 5.000 kilogramos de carbón anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126.

Zaragoza, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
1 787.

Distritos Mineros

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado, por haber incurrido en el motivo de cancelación que señala el apartado c) número segundo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal: 11.350 «Segunda Araceli» Plomo, 12 Mestanza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro del mismo, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.690. «Virgen del Reposo». Hierro, 125. Chillón.

11.696. «La Parrilla». Plomo, 20. Almodóvar del Campo.

11.698. «Virgen del Carmen». Plomo, 20. Chillón.

11.699. «León». Cobre y plomo, 20. Mestanza.

11.700. «Nene». Plomo argentífero, 60. Almodóvar del Campo y Villamayor de Calatrava.

11.701. «Loly». Plomo argentífero, 60. Almodóvar del Campo, Cabezarados y Villamayor de Calatrava.

11.702. «Palala». Plomo argentífero, 60. Almodóvar del Campo, Cabezarados y Villamayor de Calatrava.

11.704. «María de la Cruz». Cobre, 30. Hoyo de Mestanza.

11.705. «El Martillo III». Plomo y antimonio, 887. Santa Cruz de Mudela.

11.706. «Atilana». Plomo, 40. Solana del Pino.

11.708. «Bartolomé». Piedra pómez y otros, 49. Valenzuela de Calatrava y Granátula de Calatrava.

11.709. «Peral». Hierro, 225. Almodóvar del Campo.

11.710. «Claros». Hierro, 175. Almodóvar del Campo.

11.711. «Chacha». Hierro, 100. Almodóvar del Campo.

11.714. «Mineta». Hierro, 300. Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Concesiones de explotación

11.261 «Antoñita». Plomo, 27. Cabezarubias del Puerto.

11.587. «La Cazadora II». Plomo, 57. Almodóvar del Campo.

Permisos de investigación

11.629 «Santiago». Plomo, 52. Cabezarubias del Puerto.

11.635 «Argimiro». Plomo, 20. Cabezarubias del Puerto.

11.639 «Rotini». Hierro, 200. Alamillo.

11.641. «Polonia». Plomo y cinc, 18. Solara del Pino.

11.647. «Marta». Hierro, 56. Fuencaliente.

11.615 «Ampliación Antonia». Hierro, 26. Porzuna y Piedrabuena.

11.616 «Estrecho». Hierro, 25. Los Pozuelos de Calatrava.

11.621. «Ampliación a la Sevillana». Plomo, 49. Fuencaliente.

11.628 «Abenojar». Plomo, 20. Abenojar.

11.630. «La Teja». Cobre, 24. Fuencaliente.

11.638 «La Presentada». Plomo, 30. Mestanza.

11.644. «Maruxa». Hierro, 25. Los Pozuelos de Calatrava.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la mina siguiente, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Alava

1.849. «Jacinta». Plomo y blenda. Lezama.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, Enrique Larroude.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Guipúzcoa

4.540. «Juan Cruz». Hierro, 12. Berástegui.

4.541. «Asun-Mari». Hierro, 24. Berástegui.

- 4.547 «Saroborda». Hierro. 60. Irún.
 4.548 «Begoña». Plomo. 144. Saldivia.
 4.549 «Herminia». Hierro. 64. Elduayen.
 4.551. «Iguedri». Hierro. 20. Anzuola.
 4.542 «José-Antonio». Hierro. 37. Azcoitia.
 4.543 «Lolita». Hierro. 12. Azcoitia.
 4.544. «Oraindie». Hierro. 18. Azcoitia.
 4.545. «Previsión». Hierro. 16. Azcoitia.
 4.546. «San Alfredo». Hierro. 80. Azcoitia.

Provincia de Navarra

- 3.090. «Gurutz-Santu-Ari». Hierro. 120. Hulci.
 3.097. «Tres Puentes». Hierro. 105. Valcarlos.
 3.095. «Ampliación a Joshe-Mary». Hierro. 157. Leiza.
 3.076. «San Marcos». Hierro. 151. Yanci y Sumbilla.
 3.077. «Marta». Hierro. 20. Lesaca.
 3.092. «María Luisa». 20. Echalar.
 3.091. «San Ramón». Hierro. 500. Aranz y otros.
 3.098. «Buena- Esperanza». Hierro. 40. Unzué.
 3.096. «Bi-Launak». Hierro. 35. Valle de Baztán.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Enrique Larroude.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Guipúzcoa

- 4.525. «Lartaun». Caolín. 105. Oyarzun.

Provincia de Navarra

- 3.063. «San Ignacio de Loyola». Grafito. 100. Arrarás.
 3.056. «Virgen del Carmen». Cobre. Mues y otros.
 3.057. «San Juan». Cobre. 521. Urbliols-Villamayor.
 3.058. «San José». Cobre. 128. Artajona.
 3.059. «San Ramón». Cobre. 50. Mendi-Gorria.
 3.060. «San Luis». Cobre. 80. Cirauqui.
 3.023. «Gastiain». Hidrocarburos líquidos y gaseosos. 8.100. Contrasta Alda.
 3.015. «Lizayeta». Carbón. 113. Vera de Bidasoa.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique Larroude.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido decretada la cancelación de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 13.561. «Mina La Serrana». Manganeseo. El Cerro de Andévalo.
 13.511. «Santa Leonor». Manganeseo. Villanueva de los Castillejos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 13.541. «Primera Ampliación a Jesús del Gran Poder». Plomo. Los Marines.
 13.551. «Aventura». Manganeseo. Nerva.
 13.567. «Pepita». Manganeseo. Zalamea la Real.
 13.581. «Santa Marina». Plomo. Aracena.
 13.582. «La Fortuna». Manganeseo. Niebla.
 13.590. «San Miguel». Manganeseo. Villanueva de los Castillejos.
 13.622. «San Bartolomé». Manganeseo. Nerva.
 13.630. «La Americana». Manganeseo. Alosno.
 13.653. «Doña Lola». Manganeseo. Almonaster la Real.
 13.471. «Nuestra Señora del Rocío». Piritas de hierro. Zufre.
 13.675. «Nuestra Señora de la Caridad». Hierro titanado. Almonte.
 13.683. «Sagrado Corazón de Jesús». Hierro titanado. Almonte.
 13.758. «Las Palomeras». Manganeseo. Almonaster la Real.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.838. «Espíritu Santo». Hierro y hulla. 100. Hinojales.
 13.839. «Calatayud». Hierro y hulla. 100. Corte-azor.
 13.840. «San Salvador». Hierro y hulla. 100. Valdellarco y Cumbres Mayores.
 13.841. «Clotilde». Manganeseo. 24. El Cerro de Andévalo.
 13.850. «Nuestra Señora del Pilar». Piritas ferrocobrizas. 40. La Nava.
 13.851. «Santa Candelaria». Manganeseo. 12. El Cerro de Andévalo.
 13.845. El Galeno». Plomo. 19. Aroche.
 13.847. «Nuestra Señora del Pilar». Manganeseo. 16. Cabezas Rubias.
 13.849. «Hidro Nitro 3.ª». Piritas de cobre. 110. La Nava y Cortegana.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Permisos de investigación

- 13.791. «Tercera Rocía». Manganeseo. 24. Almonaster la Real.
 13.800. «San Leopoldo». Hierro. 14. Aracena.
 13.785. «Virgen de los Reyes». Cobre. 60. Alajar.
 13.786. «La Laguna». Manganeseo. 18. Villanueva de los Castillejos.
 13.787. «Remedios». Malaquita. 20. Santa Bárbara de Casa.

- 13.790. «Santo Domingo». Manganeseo. 14. Almonaster la Real.
 13.795. «Puerta de España». Hierro. 20. Ayamonte.
 13.798. «Ampliación a San Ernesto». Cobre. 292. Zufre.

Concesiones de explotación

- 13.223. «San Joaquín». Manganeseo. 20. Zalamea la Real.
 13.230. «María del Carmen». Manganeseo. 12. Zalamea la Real.
 13.343. «Ampliación a San Joaquín». Manganeseo. 20. Zalamea la Real.
 13.339. «Santa Cecilia». Manganeseo. 10. Calañas.
 13.356. «Conchita». Manganeseo. 18. Gibraleón.
 13.535. «Conchita». Hierro. 163. Aracena.
 13.582. «Casualidad». Manganeseo. 21. Almonaster la Real.
 13.627. «Ampliación a Oriente». Manganeseo. 33. Zalamea la Real.
 13.605. «Federico». Piritas ferrocobrizas y otros. 168. Puebla de Guzmán.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado, por haber incurrido en el motivo de cancelación que señala el apartado c), número segundo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 14.324. «María de los Dolores». Hierro. Torredonjimeno.
 14.350. «Santa Teresa». Hierro. Jaén.
 14.403. «Josefina». Hierro. Quesada.
 14.465. «San José». Hierro. Jimena.
 14.716. «San Ignacio». Plomo. Andújar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböhl.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.140. «Dos Colores». Hierro. 20. Torredelcampo.
 15.147. «Manolin». Hierro. 20. Jimena.
 15.150. «Pilarin». Hierro. 180. Santiago de la Espada.
 15.151. «San León». Plomo. 21. Carboneros.
 15.153. «San Andrés». Sal. 10. Jaén.
 15.155. «Ampliación a Tolosa». Hierro. 29. Jaén y Torrequibradilla.
 15.161. «Luisa». Hierro. 20. Alcaudete.
 15.163. «San Carlos». Hierro. 100. Mancha Real.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböhl.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.873. «Patrona Santa Bárbara». Cobre y plomo. 7.275. Santa Elena y Vilches.
- 15.007. «La Esperanza». Cuarzo y otros.
- 25. Martos y Castillo de Locubín.
- 15.011. «Vista Alegre». Cloruro sódico.
- 30. Jaén.
- 15.016. «María del Valle». Hierro. 64. Fuensanta de Martos y otro.
- 15.028. «Carmina». Hierro. 10. Torredelcampo.
- 15.044. «Tentación». Hierro. 12. Baeza.
- 14.950. «Gloria». Plomo y cobre. 96. Santa Elena.
- 14.964. «Joselita». Plomo. 24. Santa Elena.
- 14.989. «Margarita». Cobre. 58. Andújar.
- 14.891. «Carmina». Hierro. 28. Alcaudete.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe. Fed. Chr. Mayböhl.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgado los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 4.091. «Ampliación a Tin». Estaño, volframio y otros minerales. 35. Zas.
- 4.040. «Santo Novo». Titanio y otros minerales. 150. Buján.
- 3.977. «Santa Gema». Estaño y otros. 190. Paderne.
- 4.062. «Ramonca». Ilmenita. 32. Tordoya.
- 4.139. «Pilar». Hierro. 305. Cerdido.
- 4.152. «Las Flores». Estaño y otros minerales. 161. Paderne.
- 4.045. «Nuestra Señora de Fátima». Níquel y otros. 23. Vedra.
- 4.048. «María Teresa». Andalucita y otros. 54. El Pino.
- 4.137. «María del Carmen». Rutilo y otros. 52. Zas.
- 4.021. «Los Tres Hermanos». Ilmenita. 82. Carballo.
- 3.987. «José Luis». Feldespato, casiterita y otros. 27. Camariñas.
- 4.140. «Balbina». Hierro. 290. Moeche.
- 3.991. «Antonio». Ilmenita. 35. Tordoya.

Provincia de Lugo

- 4.029. «Número Veinte». Caolín. 78. Vicedo.
- 4.027. «La Panda». Oxido de hierro. 125. Germade.
- 4.208. «Complemento». Hierro y manganeso. 302. Villalba.
- 4.082. «Ampliación a Bagago 1.ª». Hierro. 378. Begonte, Guitiriz y Villalba.

Provincia de Orense

- 3.606. «Nacho». Volframio, estaño y otros. 27. Cualedro.
- 3.623. «Miguel Angel». Caolín. 31. Irijo.
- 3.576. «La Rica». Volframio, estaño y otros. 25. Baltar y Blancos.
- 3.621. «La Atlántida». Estaño y otros. 69. Cualedro.
- 3.627. «Finisterre». Estaño, volframio y otros. 83. Bande.
- 3.642. «El Secreto». Caolín y otros. 95. Borborás.
- 3.634. «Cachorro». Volframio y otros. 59. Laza.
- 3.580. «Berrío Ochoa». Estaño, volframio y otros. 17. Monterrey.
- 3.656. «Ampliación a Katimira». Estaño, volframio y otros. 24. Villadervós y Verín.

- 3.658. «Tripilar». Hierro. 195. Barco de Valdeorras.
- 3.662. «Santa Lucía». Estaño y volframio. 47. Cartelle.
- 3.599. «San Roque». Volframio y estaño. 20. Verín.
- 3.551. «Revoltosa». Volframio, estaño y otros. 84. Ribadavia.
- 3.615. «Pilar». Caolín. 61. San Ciprián de Viñas, Pereiro de Aguiar y Paderne.
- 3.614. «Pepa». Estaño y volframio. 46. Cualedro.
- 3.616. «Orensana». Volframio, estaño y otros. 14. Cualedro.

Provincia de Pontevedra

- 1.604. «Mina Claudjo». Estaño, volframio y otros. 300. Rodeiro.
- 1.544. «Benedicta». Feldespato y sus derivados. 920. Porriño y Salceda de Caselas.
- 1.563. «Regadas». Feldespato, cuarzo y otros. 20 Mos.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe. Faustino Hervada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SEVILLA

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, núm. 13, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-58 en los montes «Rocina II» y «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sitios en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 1.007,427 metros cúbicos de madera de «eucalyptus glóbulus», correspondientes a 17.100 pies secos de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se registrá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

Para optar a la subasta es condición indispensable de la presentación del Certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con su correspondiente hoja de compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de madera a aprovechar.

El precio de tasación será de 302.228,10 pesetas, a razón de 300 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 15.111,40. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hoja de compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión del Certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe. Gaspar de la Lama.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase F, número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un lote de madera de «eucalyptus glóbulus» de 1.007,427 metros cúbicos, cuya tasación es de 302.228,10 pesetas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el Certificado profesional reseñado, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición: metros cúbicos.
Saldo existente en el día de la fecha: metros cúbicos.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
. 1004

Instituto Nacional de Colonización

Finalizada a construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la totalidad de la zona regable por el canal de la margen izquierda del pantano del Agueda, en la provincia de Salamanca, con la siguiente superficie regable:

Sector	Hectáreas
I	508
II	435
Total	943

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 35 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1952.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general. Alejandro de Torrejón.
1.024

Finalizada a construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de

abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la totalidad del sector regable con las elevaciones de Aguadulce, de la zona de colonización del campo de Dalías, en la provincia de Almería, con una superficie útil de 750 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en a zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 50 quintales métricos de trigo establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.025.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la totalidad de la zona regable por el canal bajo del Alberche, en la provincia de Toledo, con la siguiente superficie regable:

Sector	Hectáreas
I	371
II	1.012
III	409
IV	326
V	1.001
VI	786
VII	1.722
VIII	592
IX	1.826
X	856
Total	9.001

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 40 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.025 bis.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están con-

feridas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la totalidad de la zona regable del Vlar, en la provincia de Sevilla, con la siguiente superficie regable:

Sector	Hectáreas
I	1.685
II	2.075
III	1.808
IV	1.485
V	2.577
VI	1.700
Total	11.330

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en a zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 50 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 24 de febrero de 1950.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.026.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los subsectores de la zona regable de Borbollón, en la provincia de Cáceres, que a continuación se citan:

Subsector	Ha. útiles
I-A	941
II-A	1.535
Total	2.476

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 30 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.027.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «pues-

ta en riego» de los sectores o fracciones de la zona regable por el canal de Cacán, en la provincia de Granada, que a continuación se citan:

Sector	Ha. útiles
I	723-57-25
II	806-81-50
Total	1.530-38-75

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de las tierras afectadas, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 45 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1954.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.028

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los sectores o fracciones de la zona regable alta de Vegas del Guadalquivir, en a provincia de Jaén, que a continuación se citan:

Sector	Hectáreas regables
I	366
II	282
V	567
VI	299
VII	162
VIII	176
IX	438
Total	2.290

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en a zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 45 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1952.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
1.029.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General,

en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los sectores o fracciones de la zona regable media de Vegas del Guadalquivir, en la provincia de Jaén, que a continuación se citan:

	Hectáreas
Acequias X y XII del sector II	60
Subsector V-2	453
Total	513

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios afectados en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras afectados, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 45 Qm. de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1952.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 1.030.

* * *

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la totalidad de la zona regable del Guadalén Bajo, en la provincia de Jaén, con superficie útil de 780 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 30 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1952.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 1.031.

* * *

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los sectores o fracciones de la zona regable por el primer tramo del canal de Monégros y la acequia de La Violada, en las provincias de Huesca y Zaragoza, que a continuación se citan:

	Hectáreas regables
Sector I, excepto la acequia V-2	200
Primer tramo de la acequia Q del sector V	209
Sector VI, excepto la acequia V-9-3	585
Sector VII	742
Sector VIII	936
Sector IX	1.583
Sector X	1.054
Sector XI—Zuera, excepto la acequia V-14	897
Total	6.206

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras afectadas, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 25 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1951.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 1.032.

* * *

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de zonas regables de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de una fracción del sector I de la zona regable por el segundo tramo del canal de Monégros, en la provincia de Huesca, dominada por las acequias M-3 y M-5, con una superficie útil de 350 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas, a partir del próximo año 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 25 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 1.033.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO DE EJECUCIÓN POR CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL GRANERO DE LA CAROLINA (JAÉN) Y LAS DE ACONDICIONAMIENTO DE UNA CASA-PALACIO EN LA MISMA LOCALIDAD

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución por contrato de las obras de construcción del granero de La Carolina (Jaén) y las de acondiciona-

miento de una casa-palacio en la misma localidad, cuyo presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de pesetas 1.778.931,91. Se admitirán las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo calle de Beneficencia, números 8 y 10 según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una. Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Delegado nacional, Miguel Cervero Blecua.

Modo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado por el Servicio Nacional del Trigo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día de de 1958, así como de las condiciones generales facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción del granero de La Carolina (Jaén) y las de acondicionamiento de una casa-palacio en la misma localidad, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alta o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.022

* * *

CONCURSO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LOS SILOS DE CEREALES, DE 750 WS., SITUADOS RESPECTIVAMENTE EN BADAJOZ Y PAMPLONA (NAVARRA), AMPLIABLES A UN TERCER EQUIPO CON DESTINO AL SILO DE LA MISMA CAPACIDAD EN ALBACETE Y CONCURSO DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LOS SILOS, DE 500 WS., SITUADO EN GUADALAJARA, DE 325 WS., EN BARBASTRO (HUESCA) Y DE 190 WS., EN ALHAMA (GRANADA)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de dos equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales, de 750 ws. situados, respectivamente, en Badajoz y Pamplona (Navarra), ampliables a un tercer equipo, con destino al silo de la misma capacidad, en Albacete, y también concurso los equipos mecánicos y eléctricos para los silos: de 500 ws., situado en Guadalajara; de 325 ws., en Barbastro (Huesca), y de 190 ws. en Alhama (Granada), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones, que habrán de hacerse independientes por cada uno de los grupos de la misma capacidad y características que se concursan, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10,

todos los días laborables, de diez a una.
Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número, enterado del anuncio publicado por el Servicio Nacional del Trigo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de marzo de 1958, así como de las condiciones generales facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el silo de cereales situado en de Tm. de capacidad y Kg. de rendimiento por hora (o de equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales situados en etcétera) (en cada caso), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo (o los mismos), comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas por equipo (si son varios) en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.023.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ATLANTICA

Junta Regional de Adquisiciones

EXPEDIENTE NÚMERO 51-2-1958

Subasta

El día 8 de mayo, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 6.900 Qm. de leña de cocinas.

Para Valladolid	3.000 Qm.
Para León	3.500 »
Para Burgos	400 »

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad, o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para optar a la subasta se encuentran expuestos en la Jefatura, donde podrán ser examinados.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de marzo de 1958.—El Capitán Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.

3.316.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

ZAMORA

En el anuncio de concurso de esta Delegación Provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, correspondiente al día 25 de marzo de 1958, página 2592, se omitió el epígrafe que reseñaba el material que se pretende adquirir. Se hace constar que el citado material es el siguiente: Un tecnógrafo, con lámpara (sin mesa), una multiofista, seis máquinas de escribir, dos de sumar y dos de calcular.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CACERES

Don Joaquin Sánchez Torres, Recaudador de contribuciones de la excelentísima Diputación Provincial en la Zona de Cáceres,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina, por débitos de contribución de derechos reales, correspondiente al presupuesto del año 1958, he dictado, con fecha 14 de febrero de 1958, la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

El contribuyente al que se refiere la providencia que antecede es el que a continuación se cita:

Número 15. Gabriel Rosado Gil, vecino de Cáceres, con el débito de 2.375.15 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevenida por el mencionado artículo del citado Estatuto de Recaudación.

Cáceres, 19 de febrero de 1958.—El Recaudador. P. P. (ilegible).
1.562.

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en las calles de Foc Follet y de Estadella, bajo el tipo de 522.060.15 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cinco meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.441,20 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria; en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en las calles de Foc Follet y de Estadella, entre las de Formiga y de Flit, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos por (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos lo de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el plie-

go, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 25 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.050

GERONA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital convoca subasta para la realización de las obras de «Ferial para ganado en el baluarte de Bourneville».

Tipo de licitación: 1.492.492,48 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la iniciación de las obras.

Pagos: El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la dirección de las obras, cuya confección y términos se sujetará a lo prevenido en las condiciones económico-jurídicas del proyecto.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría municipal (Negociado de Obras), durante las horas de oficina y desde la publicación de convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Garantía provisional: 29.849,85 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las doce horas, en el salón despacho de la Alcaldía, ante la mesa reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición: Reintegrada con póliza de sexta clase y sello municipal de igual cuantía.

Gerona, 22 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con cédula personal o carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ferial para ganado en el baluarte de Bourneville (dehesa de Gerona), se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letras)

Advertencia: La licitación se subordina al resultado de la previa resolución de las reclamaciones que pueden ser presentadas durante el periodo de información prevenido por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de los corrientes sobre financiación de estas obras.

1.042.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Solé Serra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de diciembre de 1957, que le denegó al recurrente el recurso de reposición que interpuso contra la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 11 de mayo de 1957, que no accedió a la petición de rectificación en la clasificación y sueldo como profesor de la Escuela de Maestría Industrial de Lérida, pleito al que han correspondido el número general 9.416 y el 107 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1958.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
1.733.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Miguel Esteban Isa Camino, contra don Juan Miguel Bautista Bolonio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa en esta capital, con fachada a la calle de Doña Carlota, señalada hoy con el número seis, al sitio titulado «Cañarizo de las Mareas de Abajo», en el extrarradio, a la izquierda bajando del camino viejo de Canillas, próximo al arroyo Abroñigal, barrio de la Prosperidad, distrito judicial y municipal de Buenavista. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados. Se compone de planta baja con varias habitaciones y dependencias, y linda: al Norte, que es su fachada principal, en línea de diez metros, con la calle de Doña Carlota, señalada hoy con el número seis; Sur o espalda, en línea de tres metros treinta

y tres centímetros, con don Miguel Marco Iranzo, y en seis metros sesenta y siete centímetros, con José García y García, y por Este y Oeste, en línea de treinta metros, con terrenos de la finca de donde se segregó. En el patio de esta finca se han construido dos naves, que ocupan, respectivamente, treinta y seis metros cuadrados y cincuenta y cuatro metros cuadrados, en cuyo patio existe un grupo electrógeno adherido al inmueble, que consta de un motor de gas-oil marca «Hatz» (alemán), de potencia ocho caballos, núm. 3.122, cilindro I-R P. M. 600; un alternador marca «Maico», de potencia 5 KVA., número 31745, tensión 127/200 voltios; intensidad, 23/13 amperes, 1.500 revoluciones por minuto, de una instalación completa de electricidad con cuadro de mandos, que consta de amperímetro, voltímetro, doble mando de corriente, reóstato de tensión y cambio de fase. Tiene además instalado el grupo el sistema de refrigeración por agua mediante tres termosifones, de una capacidad de 500 litros de agua, con instalación completa.»

Para cuyo emate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento sesenta y ocho mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1958. El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.042.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos promovidos al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Mata Pons, para la efectividad de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, de la siguiente:

Embarcación denominada «Francisco José», con motor instalado en la misma, marca «Drott», de 30 H. P., inscrita al folio 542 de la tercera lista de la matrícula de Altea. Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Denia,

se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el acto habrán de consignar en la mesa o en el sitio público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, número cinco, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.252.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isabel González Esparcia y don Ignacio Barba Felipe, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Albacete, el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, la finca perseguida en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

En Albacete.—Parcela de terreno, distrito rural de Santa Ana, paraje «La Madriguera», de caber ocho almedes, equivalentes a cinco hectáreas, setenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente, Veneranda y Gabriela Ródenas González; Mediodía, don Juan March y Ordinas; Poniente, Patrocinio Serna, y Norte, Calixto Macario y Alberto Sánchez.

Esta finca tiene a su favor, como predio dominante y sobre las fincas colindantes de doña Veneranda y doña Gabriela Ródenas González, como predios sirvientes, y por entre ambas, una servidumbre de pago de carruaje por parte del camino de La Madriguera a Santa Ana, para entrar y salir de la finca que se describe. Sobre dicha parcela se ha construido un pequeño edificio de una y media plantas, que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con vivienda y cámaras.

Y se advierte a los licitadores: Que para la mencionada subasta servirá, de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de ochenta y siete mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresa-

do tipo; que para tomar parte en mencionado acto, deberán los licitadores consignar previamente y en metálico, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

1.684

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, y en virtud de lo acordado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Cruces Solís y don Antonio Sánchez Fernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Morón de la Frontera (Sevilla).—Pedazo de tierra al sitio parada de Jerez, procedente de la dehesa del mismo nombre, en término de Morón de la Frontera; tiene de cabida siete fanegas y cincuenta centésimas de otra, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas veintitrés centiáreas. Dentro de los límites a esta finca se encuentra un caserío que hoy figura inscrito como finca independiente Linda: al Naciente, con tierras del cortijo Algarbejo, de Cristóbal Valle Valles; Poniente, otras del mismo cortijo, de Josefa Moreno Lara; Mediodía, el mismo cortijo de Algarbejo; Norte, con la Carrahola de don José Ciudad Auriolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera en el tomo 823 del archivo y 263 de la sección tercera, folio 144, finca número 8.097 inscripción quinta.

Tasada en una cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Morón de la Frontera (Sevilla), se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas. Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1958. El Magistrado-Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

1.751.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Cutanda Salazar, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Luisa, que falleció en esta capital, a los ochenta años de edad, el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Luisa, doña Margarita, doña Inés y don Vicente Cutanda Salazar, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes del expediente en la herencia referida para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

3.340.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, con don Luis Martínez Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 80.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En La Roda.—Edificio en construcción, sin número, en la travesía del Cristo. Constará de planta baja, destinada a almacenes y descubierto, con patio, gallinero y otras dependencias y de planta principal, que será destinada a viviendas. Mide veinticinco metros de fachada, diecinueve de fondo y veintidós metros sesenta centímetros por la parte de la espalda, teniendo en total cuatrocientos cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, edificio en construcción de Miguel Martínez; izquierda y fondo posada de La Luna, propiedad de Manuela Romero, Juan, Encarnación, María, Manuel y Carmen Sevilla Romero.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de La Roda, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de mayo próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1958. El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Abello.

1.749.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Barcelona, y en cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, a los oportunos efectos, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que por providencia de 1 de los corrientes se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don José Herms Careta, dedicado a la construcción de aparatos de radio y otros similares, obrando como único dueño de la empresa «Radio Clarión», con establecimiento y despacho en esta ciudad, paseo de San Juan, número 98, piso quinto, puerta primera, habiendo sido designados tres interventores, el acreedor don José Queralt y los Peritos Mercantiles don José Joan Oliveras y don Alberto Tió Esteve.

Barcelona, 4 de marzo de 1958.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

3.219.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante el mismo por el Banco Hispano Americano contra don Luis Mainou Jover y doña Catalina Jover Briera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada con la maquinaria, contra la que se procede, y que se describe en la forma siguiente:

«Casa-fábrica en la referida villa y torreón o calle de Lladoners, sin número, compuesta de nueve cuerpos; cuatro de éstos son de dos pisos y cinco sólo de bajos; de éstos, dos son los que forman la casa, y la fábrica consta de los siete restantes, junto con las mejoras y edificaciones existentes en la misma, no constando la medida superficial de la totalidad del edificio. Linda todo: por frente o Poniente, con la ribera o torrente de Lladoners y tierra; Mediodía, con Joaquín Fors, mediante el camino de casa Roig; por la derecha, Norte, con Magdalena Casals de Roura, y por detrás, Oriente, con casa Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 36, libro 3 de Canet de Mar, folio 122, finca número 711, inscripción segunda, de 29 de febrero de 1940.»

En la referida finca está instalada una fábrica de lonas y loneta, debidamente inscrita en el censo industrial de la provincia, y que consta de la siguiente maquinaria, a la que se extiende también la hipoteca:

«Diecisiete telares a la plana Carné de 35 cm. ancho. Seis telares a la plana Canela de 35 cm. ancho. Dos telares Jequart a la plana Carné de 35 cm. ancho. Tres telares maquina Carné de 35 cm.

ancho. Dos telares maquina Carné de 70 centímetros ancho. Tres telares a la plana Carné de 100 cm. ancho. Cuatro telares cajones y maquina Murtra de 100 cm. ancho. Ocho telares cajones y maquina Carné de 110 m. ancho. Tres telares maquina Carné de 130 cm. ancho. Un urdidor bota Canet de 50 cm. Dos urdidores bota Canet de 130 cm. Una maquina doblar Canet de 20 púas rodetes. Una maquina doblar Brugués de 36 púas bobinas. Una maquina Molinao, francesa de 128 púas. Una maquina torno Canet de 100 púas. Una maquina torno Canet de 25 púas. Una maquina carretes Canet de 30 púas. Una maquina carretes Fragua de 30 púas. Una maquina carrete Canet de 30 púas. Una maquina aspíd Canet de 50 púas. Una maquina ovilladora hilo coser de una púa. Una maquina canillas Carné de 46 púas. Una maquina canillas Carné de 40 púas. Una maquina canillas Carné de 60 púas. Una maquina «piano» Sallés. Una maquina de medir, forma americana, de 110 cm. Una maquina de medir, forma redonda, de 35 cm. Una maquina de medir, forma redonda, de 120 cm. Una maquina de unir y aprestar de 5 bombos, de un metro ancho, Roura. Dos maquinas molinete. Una calandra de do. metros ancho. Una caldera con depósito.

Motores: Uno de 3 H.P. Vivó Torres. Uno de 10 H.P. conmutado, Vivó Torres. Uno de 2 H.P. Vivó Torres. Uno de 20 H.P., conmutado, Sneider. Uno de 2 H.P. Vivó Torres. Uno de 10 H.P., de recambio, Sneider. Uno de 1 H.P. Vivó Torres. Uno de 3 H.P. Vivó Torres. Uno de 1 1/2 H.P. Vivó Torres. Uno de 18 H.P. Buick, gasolina.»

Valorada la descrita finca maquina a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, según consta en la escritura base del procedimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día seis de mayo próximo entrante y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del susodicho precio de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en poder del Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales y demás inherentes que hubiere correrá a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de marzo de 1958.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.313

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Blosca e Hijo», contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa número uno de la calle del Poeta Folguera, de Sabadell, de superficie 143 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, con la casa número tres, que después se describirá; izquierda entrando, con la calle de Meléndez, y espalda, con finca de que se segregó, de don Antonio Oliver Turull. Consta de planta baja y un piso. Inscrita al tomo 601 del archivo y 292 de la Sección primera de Sabadell folio 72, finca 8.086, inscripción primera.

2.ª Otra casa, número tres de la misma calle, de igual composición; mide de superficie 119 metros 26 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle, derecha entrando, con la casa número cinco; a la izquierda, con la casa número uno, y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al mismo tomo 601, folio 78, finca 8.087, inscripción primera.

3.ª Otra casa, número siete en la propia calle, de igual composición, que tiene la superficie de 119 metros 16 centímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, con la casa número nueve; a la izquierda, con la casa número siete, y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al propio tomo 601, folio 88, finca número 8.089, inscripción primera.

4.ª Otra casa, número nueve, en la citada calle, de la misma composición, de superficie 119 metros 11 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con la casa número once; izquierda, la número nueve y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al propio tomo 601 folio 93, finca 8.090, inscripción primera.

5.ª Otra casa, número 11 de la referida calle, de la propia composición de superficie: 119.30 metros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación, derecha entrando, con la casa número once; izquierda, la número nueve, y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al mismo tomo 601, folio 98, finca número 8.091, inscripción primera.

6.ª Otra casa, número 13 en la mentada calle, de igual composición; mide la superficie 109.01 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada calle; derecha entrando, con la casa número 1ª a la izquierda, con la número 13, y espalda, con terreno de la propiedad de Fomento de la Propiedad. Inscrita al propio tomo 601, folio 103, finca 8.092, inscripción primera.

7.ª Otra casa, número cuatro, de planta baja y un piso, en el Pasaje, antes Poeta Folguera, con jardín en su parte posterior; mide 122 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con dicha calle; a la derecha entrando, Sur, finca de Teresa Rodergas González; izquierda, Norte, con la finca de Fomento de la Propiedad, y fondo, Este, con Enrique Reich. Inscrición al propio tomo 808 del archivo 405 de la Sección primera de Sabadell, folio 135, finca 11.853, inscripción primera.

8.ª Otra casa de bajos, con el número 12 en la nombrada calle; mide 120.54 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha entrando, Sur, finca de Fomento de la Propiedad; izquierda, Norte, finca de la misma Sociedad, y fondo, Este, con finca de Enrique Reich Estrada. Inscrita en el tomo 808, folio 151, finca 11.857, inscripción primera.

9.ª Otra casa de igual composición que la anterior, señalada con el número 18 en la misma calle; mide la superficie de 117.12 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la indicada calle; derecha

entrando, Sur, con la finca de Juan Moix; izquierda, Norte, finca de Enrique Reich. Inscrita en el tomo 808, folio 159, finca 11.859, inscripción primera.

10. Otra casa de igual composición numerada con el número 20 en dicha calle; mide 131.49 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha entrando, Sur, finca de Fomento de la Propiedad; izquierda, Norte, ronda Doctor Sameniñ, hoy Alcázar de Toledo, y fondo, Este, con finca de Enrique Roig. Inscrita en dicho tomo 808, finca 11.860, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de debitorio de estos autos, en diecinueve mil pesetas cada una de las descritas en primero y décimo lugares, y veintiséis mil pesetas, cada una de las descritas en números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

3.212

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por el Procurador don Felipe E. Gutiérrez, a nombre de don Luis Ayala Mendieta, éste en representación de su esposa, doña María Carmen Gorrichategui Guillumin, de esta vecindad, sobre que se declare el fallecimiento, para todos sus efectos legales, del abuelo de ésta don Juan Antonio de Gorrichategui Elgarrista, hijo legítimo de don Domingo Gabriel y de doña María Ignacia, que estuvo casado con doña Leona Uruga Landabaso, nacida en Berriz el dieciséis de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro; habiéndose ausentado de su domicilio de Sestao (Vizcaya), en unión de su esposa, hace más de treinta años, trasladándose a Pará (República de los Estados Unidos de Brasil), donde se supone falleció, por no haberse vuelto a tener noticias del mismo, y en su virtud, se llama a las personas a quienes pueda perjudicar dicha declaración de fallecimiento, para que comparezcan en este Juzgado, a deducirlo, en término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

3.141.

1.ª 5-4-1958

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, encargado accidentalmente del de igual clase número 2 de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por doña Catalina Oliver Calafell se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Sebastián Estades Cañellas, natural de Calvia (Baleares), hijo de Simón y de Juana María, nacido el día 12 de noviembre de 1896, el cual en los últimos días del mes de agosto de 1936 desapareció de la villa de Calvia, en donde residía, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

3.311. 1.ª 5-4-1958

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Idefonsa Daries Rodríguez, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Valencia, natural de Burgos, nacida el día veintiséis de enero de mil novecientos veintiséis, se tramita expediente sobre modificación de su nombre por el de María del Carmen, con el que se conoce a dicha señorita; con cuyo nombre fué confirmada en la Parroquia de los Santos Juanes, el día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con los nombres y apellidos de María del Carmen Susana Daries Rodríguez, y con el que ha crecido en la vida civil, pues siempre fué designada con él; por medio del presente, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y uno del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se hace público la incoación de tal expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, y en el meritado expediente, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).

251.

ANDUJAR

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Andújar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Jiménez Álvarez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Monje Mena, que se ausentó de la ciudad de Arjona, donde residía, el día 4 de mayo de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Andújar a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario (ilegible).

1.718. 1.ª 5-4-1958

AOIZ

Don Basilio Pérez Peña, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones, por los trámites señalados en el título XI del

libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para declaración de mejor derecho al Patronato de la Fundación que con objeto de dotar doncellas que sean sus parientes, instituyó don Martín de Claurriz y Apeztegui en su testamento de dieciocho de marzo de mil setecientos diecinueve. Dicho fundador era natural de Redin (Navarra), y atribuyó en indicado testamento la calidad de Patrono de la Fundación a los que eran sus hermanos, y en su defecto, al pariente más cercano, y a sus respectivos descendientes legítimos «por línea de barón mayor y reputación». Han promovido el juicio, independientemente, pero después acumulado, don Justo Claurriz Zuza y don Policarpo Claurriz Loperena, que dicen ser descendientes de hermanos del fundador, cuyo grado de parentesco no aparece todavía determinado.

Por este edicto, se llama a los que se crean con derecho a ejercer el Patronato, para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Aoiz a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Basilio Pérez Peña.—El Secretario Judicial, Pedro M. Erdozain

3 178

CANGAS DE ONIS

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco Fernández González sobre declaración de fallecimiento de su hermano don César Fernández González, natural de Ozanes (Parres), en este partido, hijo de Antonio y de María, que se ausentó de su domicilio de Ozanes hace más de cuarenta años, sin que del mismo se hayan tenido más noticias.

Cangas de Onis, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.323. 1.ª 5-4-1958

CEUTA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, en la representación del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don José Ríos Malabert, en reclamación de cantidad, en el cual y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Parte de la parcela número doscientos sesenta y uno del campo exterior de esta ciudad, con una superficie de veintidós mil trescientos catorce metros y nueve decímetros cuadrados; linda al Norte, en línea recta de ciento noventa y dos metros de longitud, con la parcela número doscientos cincuenta y dos; al Sur, en una longitud de doscientos metros, con el ferrocarril Ceuta a Tetuán, separada esta línea de su eje cuatro metros veinte centímetros; al Este, con el arroyo de las Colmenas, y al Oeste, también en línea recta de ciento setenta y dos metros de longitud, con la parcela número ciento sesenta y ocho. Inscrita al folio 158 del tomo 71, finca 3.545, inscripciones primera y segunda. Libre de cargas. Esta finca tiene constituida a su favor una servidumbre de paso para su entrada en la misma, como predio dominante, siendo perpetua, continua y aparente, constituida a su favor por la Administración de bienes del Estado en Ceuta y sobre la finca propiedad del Estado registrada bajo el número 3.963, co-

mo predio sirviente; inscrita al folio 159 del citado tomo y número de finca, inscripción tercera. Dentro de la finca descrita existen las edificaciones siguientes: Una edificación de una sola planta dedicada a vivienda, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados; otro edificio dedicado a obrador de embutidos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; otro edificio destinado a establo para ganado, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, y otro edificio de una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados, dedicada a cebadero de cerdos; todas estas edificaciones son de mampostería; y el resto de la finca está dedicado a viñedo, árboles frutales y chumberas.

2.ª Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, que es parte de la señalada con el número doscientos sesenta y dos, situada en el arroyo de Arcos Quebrados; linda al Norte y Este con dicho arroyo; al Sur, con las parcelas ciento sesenta y ocho, ciento treinta y nueve y ciento noventa y ocho, y al Oeste, con la parcela letra «J», propiedad del Ayuntamiento de Ceuta. Mide veintiséis mil doscientos dieciséis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 57 del tomo 76, finca 4.017, inscripción primera, Libre de cargas, dedicada a cultivo de secano.

3.ª Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, sitio camino de Tetuán, señalada con el número ciento sesenta y ocho, de cabida veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; linda al Norte con terrenos de Ingenieros Militares; al Este, con la parcela número doscientos sesenta y uno; al Sur, con la costa, y al Oeste, con la parcela número doscientos treinta y nueve. Inscrita al folio 39 del tomo 67, finca 1.546 duplicado. Inscripción séptima. Dentro de la finca existe construida una vivienda y un establo para ganado, posee árboles frutales y chumberas y se encuentra dedicada al cultivo de secano.

4.ª Parcela de terreno, con una superficie de treinta y nueve mil doscientos cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que está a continuación de las parcelas antes descritas, llegando hasta la barrada del Príncipe Alfonso.

Esta primera subasta tendrá lugar el día seis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setecientos veinticinco mil pesetas en que han sido tasados los bienes embargados.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría judicial, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

e) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos; debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario judicial, Enrique Fernández.

3.312.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 35.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 630.001/665.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a la cotización oficial en esta Bolsa de Comercio y que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco de Vizcaya, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de marzo de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Presidente, Julio Egusquiza.
3.596.

BANCO CENTRAL

DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, acordó, aprobando la propuesta elevada por el Consejo de Administración, el reparto de un dividendo activo, número 54, a las acciones números 1 al 750.000, por el ejercicio de 1957, de pesetas 36,275 liquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes, complementario del repartido en el mes de septiembre último.

El pago del dividendo activo complementario que se anuncia se efectuará, como de costumbre, contra presentación de los oportunos extractos de inscripción, desde el día 7 del corriente mes de abril, en las oficinas centrales de la Entidad y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Secretario general, Federico Corral y Felgu.
3.594.

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en París, S. A., de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 25 de abril de 1958, a las once cuarenta y cinco horas, en el domicilio social del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

Elección de Consejeros.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo, Fermín Zelada.
3.601.

BANCO DE MADRID, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del próximo abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de carrera de San Jerónimo, número 15, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse número suficiente de accionistas, en el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

2.º Ratificación de aplicación de los beneficios del Banco en el ejercicio 1957.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Presidente, Conde de Argillo.
3.379.

FABRICANTES DE SUELAS DE CAUCHO AGLOMERADO, S. A.

ELCHE

Padecido error en la inserción del anuncio de convocatoria de esta Sociedad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 74, correspondiente al día 27 de marzo de 1958, páginas 2661 y 2662, se rectifica en el sentido de que el epígrafe que debió figurar a continuación del lugar de emplazamiento era el de *Convocatoria a Junta general*, en lugar del que por error se expresaba.

ASENTADORES REUNIDOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y SUS DERIVADOS, S. A. (A. R. F. I. P. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 29 de abril de 1958, a las diecisiete horas, en el local del Gremio de Mayoristas de Pescados, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios de dicho ejercicio, acordando la fecha en que se empezará a pagar el dividendo.

3.º Nombrar los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1958, e interventores de actos.

Nota.—Si no se reuniesen las asistencias de accionistas y acciones necesarios, la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de abril, a la misma hora y local.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Secretario.
3.465.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Conde Xiquena, 3, Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de mayo de 1958, a las diez horas y, en segunda, el siguiente día, en el mismo local y hora, para deliberar y tomar acuerdo en relación con la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1957, distribución de beneficios, gestión del Consejo de Administración, renovación parcial del Consejo, nombramiento de censores de cuentas para el año 1958 y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.

3.548.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De acuerdo con los términos de la Escritura de fecha 27 de septiembre del año 1955, correspondiente a la emisión de obligaciones simples 6.75 por 100, se ha procedido, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, a la amortización de los 134 títulos que se detallan a continuación:

136.726/35	173.062/401
151.696/99	174.640/68
153.115/18	174.690/714
156.987/88	175.375/84
168.533/42	

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
3.365.

S. A. CABO DE PEÑAS

LUANCO (ASTURIAS)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Valeriano Fernández Viña, sin número, en Luanco (Asturias), a las quince horas del día veinticuatro del mes actual en primera convocatoria, y en segunda si procediere, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1957, y propuesta sobre la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo y nombramiento contenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Luanco, 1 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Artime Lobato.

3.473.

ELECTRICA DE VILLOZAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda, el 27 del mismo mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de Villosas, conforme al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.
2. Propuesta sobre distribución de beneficios.
3. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, si hubiere lugar a ello, y censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la Junta.

En el domicilio de la Sociedad se encuentra a disposición, de los accionistas el balance con sus comprobantes.

Villosas, Paderne (La Coruña), 29 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez Montelro.

1.846.

TALLERES VASCO-CATALANES, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (calle Marqués del Duero, número 17), para el día 25 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

- a) Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- b) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1957.
- c) Distribución de beneficios.
- d) Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

Barcelona, 2 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

1.886.

ELECTRICA ALMANSEÑA, S. A.**ALMANSA****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 27 de abril, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Aniceto Coloma, número 41, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el año 1958.

De no obtenerse en la primera convocatoria el quórum exigido por la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca, en segundo llamamiento, para el día siguiente, a las siete de la tarde y en el mismo local social.

Para la reunión y celebración de la Junta se observarán las prescripciones pertinentes de los Estatutos sociales y de la Ley de 17 de julio de 1951.

Almansa, 1 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.885.

MICROFILM ESPAÑOL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y según los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 12 de mayo de 1958, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no se reuniese el capital que previene la Ley, al siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, Hermanos Bécquer, 7, Madrid.

Se efectuará el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y cuanto disponen las Leyes, correspondientes al ejercicio 1957.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.606.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS, S. A.**MADRID**

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales de esta Sociedad se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, número 52, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Administradores.
- 4.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo.

3.603.

LA CONCORDIA DE TABANCON, S. A.**MADRID****Carrera de San Jerónimo, 5**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.
- 4.º Proposiciones del Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

3.600.

CONSTRUCCIONES GAMBOA Y DOMINGO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el edificio del Banco de Vizcaya (Gran Vía, núm. 1), al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957.

Nombramiento de nuevos censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Bilbao, 29 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.579.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, Madrid, el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1957, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para este ejercicio de 1958 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general.

3.578.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, Madrid, el día 27 del próximo mes de abril, a las trece horas a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio de 1957, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el del año 1958, y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, a partir del día 7 del próximo mes de abril hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Secretario general.

3.577.

INMOBILIARIA BANCAYA S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 26 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el edificio del Banco de Vizcaya, Gran Vía, número 1, Bilbao, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1958.

Con arreglo a los artículos cuarto, quinto y sexto de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de 10 acciones por lo menos y también los que reúnan contingente de acciones en concepto de representantes de accionistas que, por no tener cada uno de ellos el número de acciones necesarias para asistir personalmente a la Junta, se hubiesen agrupado para conferirles su representación.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general será preciso depositar los títulos cinco días antes del señalado para el acto en la Caja social o en el Banco de Vizcaya (Central y Sucursales), con lo que les será entregada la tarjeta de asistencia.

Los que tengan depositadas sus acciones en algún establecimiento bancario bastará con que presenten el resguardo del depósito correspondiente.

Bilbao, 1 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.
3.576.

* * *

TRANSPORTES AICIONDO Y ROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el domingo día 20 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza Príncipe de Viana, 1, bajo, de Pamplona, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria para el día 21, en el mismo lugar y hora.

En la misma se tratará:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como los actos realizados por el Consejo de Administración durante dicho período de tiempo.

2.º Que se apliquen los beneficios de dicho ejercicio en la forma y cuantía que se consigna en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, e previene que, para asistir a las Juntas generales es preciso depositar, en la Caja de la Administración, los extractos de inscripción de las acciones que dan derecho a ello, o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que debe celebrarse la Junta y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 1 de abril de 1958.—Transportes Aiciondo y Ros, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, Luis Aiciondo.
3.573.

* * *

SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Elgoibar (Guipúzcoa), el día 26 de abril corriente, a las doce y media horas del día, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos adoptados en el número anterior.

Elgoibar, 5 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Barrio Lucio.
1.915.

SAN PEDRO DE ELGOIBAR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Elgoibar (Guipúzcoa), el día 26 de abril de 1958, a las once y media horas del día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Repartición de los beneficios del ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Confirmación y reelección de señores Consejeros.

Elgoibar, 5 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Barrio Lucio.
1.914.

MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Salamero, 5, primero, el 26 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el 27 de abril, a la misma hora.

En ella se dará cuenta y someterá a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social de 1957 y habrán de adoptarse los acuerdos pertinentes según la legislación vigente.

A las acciones que concurren a esta Junta general, propias o representadas, se les abonará cinco pesetas por título en concepto de gastos de desplazamiento y movilización.

Zaragoza, 31 de marzo de 1958.—El Secretario.
1.890.

MUTUALIDAD MERCANTIL, S. A.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en nuestra finca de Miguel Servet, números 18 y 20, para el próximo día 27 de abril, a las once de la mañana.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Leer, examinar y aprobar, en su caso, el acta de la Junta anterior, la Memoria, cuentas, balances, gestiones del Consejo de Administración y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

2.º Renovación y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Proposiciones.

5.º Ruegos y preguntas.

Se hace saber a todos los socios el derecho que les asiste para examinar la contabilidad y demás documentos, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día de la celebración de la Junta general, según prescribe el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 3 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Buisán Palacín.
1.889.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.

AVISO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mallorca, número 216, el próximo día 21 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o en segunda, el día 22, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Exposición e informe respecto al negocio.

2.º Lectura y aprobación del inventario-balance del ejercicio 1957.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Secretario, Joaquín Vehí Deniel
3.587.

* * *

HIDROELECTRICA DE LA LOMA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día primero de mayo del presente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Aguadertería, número 1, de la ciudad de Ubeda, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, si procede.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para asistir a la Junta deberán depositarse en la Caja social las acciones con diez días de antelación a la fecha de su celebración.

Ubeda (Jaén), 31 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
3.586.

* * *

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID

Alcántara, número 71

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de esta Entidad, Alcántara, 71, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y liquidación del ejercicio 1957.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Cambio de denominación de la Sociedad.

4.º Ampliación del objeto social.

5.º Nombramiento de accionistas censores.

6.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean 20 o más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja social, cinco días antes de celebrarse la Junta, sus títulos o los certificados de los establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.585.